

APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL Y SUS ANEXOS.

VALDIVIA, 27/ 10/ 2025

CON ESTA FECHA SE DECRETA LO QUE SIGUE:

D.E. NÚMERO: 10952/2025

VISTO:

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra "i"; Ley N°21364, que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, Artículos N°25, 28 y 32; Protocolo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Valdivia; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 07396/2025, del fecha 25/085/2025, la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- Oficio N°99 de fecha 30/09/2025, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).
- Informe técnico del Plan Comunal de Emergencias Comuna de Valdivia, de SENAPRED.
- Acta N°06, sesión del Comité de Gestión de Riesgos de Desastres de la Comuna de Valdivia.

APRUEBESE:

LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS: AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA; AMENAZA POR TSUNAMI; AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES; AMENAZA POR INUNDACIÓN DE DESBORDE DEL RIO CALLE CALLE, de la comuna de Valdivia, todos recomendados técnicamente mediante el informe técnico de SENAPRED Los Ríos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BETTY ROXANA CARO MILLAN
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



CARLA ANDREA AMTMANN FECCI
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad De Valdivia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta Cogrid	Digital	Ver		
Ofcio N°99	Digital	Ver		

CAF/CLM/mbb

Distribución:

Alcaldía
Dir. de Administración Municipal
Dirección Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres
Carla Andrea Amtmann Fecci alcaldesa ilustre municipalidad de valdivia
Cristian Gabriel Oñate Escobar administrador dir. de administración municipal
Claudio Jorge Lara Meneses director dirección comunal de gestión de riesgos de desastres



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://valdivia.ceropapel.cl/validar/?key=27871933&hash=c0372>

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA VALDIVIA

ANEXO – PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL
ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA
ANEXO- PLAN POR AMENAZA TSUNAMI
ANEXO – PLAN POR AMENAZA DE INUNDACIÓN POR DESBORDE
DEL RÍO CALLE CALLE

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

Índice

N°	Contenido	Página
1	Introducción	3
1.1	Objetivos General y Específicos	4
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3	Relación con Otros Planes	5
2	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3	Activación del Plan Comunal de Emergencia	10
4	Roles y Funciones	10
5	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta	16
5.1	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	17
5.2	Centro de Operaciones	18
5.3	Acciones del Comité Comunal	18
6	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	20
6.1	Comunicación e Información	21
6.1.1	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	21
6.1.2	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	22
6.2	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	22
6.2.1	Informe ALFA	22
6.2.2	Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)	23
6.3	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	23
6.3.1	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	23
6.3.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	24
6.4	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	24
6.5	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	26
6.6	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	27
7	Implementación, Revisión y Actualización del Plan	27
7.1	Implementación	27
7.2	Revisión Periódica	28
7.3	Actualización	28
8	Información Adjunta	29
8.1	Sistema de Telecomunicaciones	29
8.2	Resumen de Albergues Comunales	30
9	Anexos – Planes por Amenaza	31
10	Otra Información Complementaria	32
10.1	Ficha de Enlaces de Organismos / Instituciones Permanentes	32
10.2	Levantamiento de Capacidades Comunales	33

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

1. Introducción

La comuna de Valdivia se localiza entre los 39° 48' de latitud sur y los 73° 14' de longitud oeste, en la confluencia de los ríos Calle-Calle, Valdivia, Cau-Cau y Cruces, a 15 kilómetros de la bahía de Corral. Limita al norte con la comuna de Mariquina, al noroeste con Máfil, al este con Los Lagos, al suroeste con Paillaco, al sur con Corral y al oeste con el océano Pacífico.

Considerando los antecedentes históricos y las condiciones geográficas particulares de nuestro país, y en especial de la comuna de Valdivia, ubicada en la Región de Los Ríos y expuesta a múltiples amenazas, surge la necesidad de establecer una respuesta organizada y planificada frente a emergencias. Esto con el objetivo de actuar con prontitud para salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y minimizar las pérdidas, avanzando posteriormente hacia procesos de rehabilitación y reconstrucción.

En 1960, el entonces territorio de la Región de Los Lagos y la Región de La Araucanía fue fuertemente afectado por el terremoto de mayor magnitud registrado en la historia, con 9,5 de magnitud. Este evento destruyó gran parte de la ciudad de Valdivia, generando un posterior tsunami y el denominado "Riñihuazo", que inundó todo el borde del río desde el sector San Pedro hasta el río Valdivia. Estos eventos modificaron profundamente la fisonomía de la comuna y sus alrededores, provocando hundimientos de terreno, especialmente en zonas pantanosas. En este contexto, cabe destacar que Chile presenta un alto grado de vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático, según lo establecido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Nuestro país cumple con siete de las nueve condiciones que definen dicha vulnerabilidad: presencia de zonas áridas y semiáridas, áreas costeras de baja altitud, territorios propensos a desastres naturales, regiones afectadas por sequías y desertificación, zonas forestales, áreas urbanas con contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos.

En este marco, la Municipalidad de Valdivia asume la responsabilidad de organizar y gestionar los recursos, potestades y atribuciones necesarios para enfrentar las distintas etapas del ciclo del riesgo, en particular la fase de respuesta. Para ello, se ha elaborado el presente Plan Comunal de Emergencia, que articula la participación de diversos actores, tanto del sector público como del privado, del voluntariado y de la sociedad civil organizada, todos ellos integrantes fundamentales del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Este plan utiliza metodologías e instrumentos desarrollados por organismos técnicos, bajo la coordinación, evaluación y supervisión de SENAPRED.

El Plan Comunal de Emergencia tiene como propósito fortalecer las capacidades locales frente a distintos niveles de afectación, bajo los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad, guiando la acción de la Municipalidad de Valdivia en materia de gestión del riesgo de desastres.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la fase de respuesta y recuperación frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer una coordinación de capacidades y recursos entre los distintos organismos con competencias en la fase de respuesta y recuperación de la comuna.
- Delimitar y definir roles y funciones de los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre comunal ante la ocurrencia de una emergencia.
- Desarrollar un proceso sistémico de preparación y respuesta por parte del Comité de gestión del riesgo de desastre comunal.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres estará integrado por las siguientes autoridades; según Ley 21.364 art: 8.
 - Alcaldesa de la Comuna.
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
 - Carabineros de Chile.
 - Cuerpo de Bomberos de Valdivia.

En las fases de respuesta y recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos público y privados con las competencias técnicas que resulten necesarias para abordar la emergencia.

- SENAPRED.
 - Armada de Chile.
 - Policía de Investigaciones de Chile.
 - Ejército de Chile.
 - Servicio Nacional Forestal.
 - Mutualidades con presencia en la comuna.
 - Hospital Base de Valdivia.
 - SAESA Valdivia.
 - Aguas Decimas Valdivia.
 - ONGs.
 - Empresas distribuidoras de gas licuado (Abastible, Lipigas, Gasco).
 - Unión comunal de Junta de vecinos.
 - Red de Prevención Comunitaria
 - CORMA
 - Dirección General de Agua.
 - SERNAGEOMIN.
 - Otros organismos del SINAPRED
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

1.3. Relación con Otros Planes

La confección del presente Plan Comunal de Emergencias se relaciona con los siguientes planes:

Plan Nacional de Emergencia (PNE): El Plan Comunal de emergencia corresponde a un instrumento complementario del Plan Nacional, que especifica las acciones de coordinación ante respuesta del nivel comunal, en relación con el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Plan Regional de Emergencia: El Plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre; la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional; los roles, funciones y capacidad de organismo del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

Planes Comunales por Amenazas: Anexos al presente Plan Comunal de Emergencia, se complementa con las acciones específicas del SINAPRED, frente a las principales amenazas presentes en el territorio y que han sido sujetas a una planificación.

Lista de Planes Comunales por Amenazas:

- Anexo – Plan por Amenaza Incendio forestal
- Anexo – Plan por Amenaza Remoción en masa
- Anexo – Plan por Amenaza Tsunami
- Anexo – Plan por Amenaza de Inundación por desborde del Río Calle Calle

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

La comuna de Valdivia, por su diversidad geográfica está en permanente riesgo de ocurrencia de algún tipo de emergencia, ya sea de origen natural, antrópica o biológica. Los 170.043 habitantes (CENSO, 2024), deben lidiar con sistemas frontales en invierno que muchas veces implica comunidades aisladas por interrupción de la conectividad, anegamientos, inundaciones, remociones en masa, entre otros. Se suma el latente riesgo de tener un nuevo sismo de mayor intensidad y posterior tsunami. Es de suma importancia complementar dicha información con el factor de los efectos del cambio climático que exacerban los efectos de las amenazas antes mencionadas y en donde la planificación comunal debe considerar y gestionar el riesgo de desastre para una mayor resiliencia de la comunidad.

Este Plan de Emergencia contiene 4 anexos por amenazas según el nivel de ocurrencia e impacto dentro de la comuna, las cuales son:

- Incendio forestal.
- Remoción en masa.
- Tsunami.
- Inundación por desborde del Río Calle Calle.

Incendio forestal:

Categoría	Descripción
Sectores expuestos	Zonas mayormente expuestas a incendios forestales: Zona Norte: Cayumapu, Chancoyán, El Rebellín, Santa Elvira, El Arenal. Zona Sur: Caman, Los Guindos, Morrompulli, Casablanca, Lomas del Sol. Zona Este: Las Antenas, Cuesta Soto, Villa Austral, Fundo Collico. Zona Costera (oeste): Pilolcura, Las Minas, Los Pellines, Punucapa, Cutipay, Quitaqui.
Viviendas en riesgo	Viviendas ubicadas en zonas de interfaz urbano – rural: • Interfaz clásica. • Interfaz cerrada. • Interfaz mixta. Nota: La zona costera presenta mayor vulnerabilidad por: • Difícil acceso para vehículos de emergencia. • Dificultad de acceso a fuentes de agua. • Mala cobertura radial/comunicaciones.
Infraestructura crítica	• Postas rurales. • Vertedero Municipal de Morrompulli. • Subestaciones eléctricas de Saesa. • Planta de tratamiento Llancahue – Cuesta Soto. • Sistemas de Servicio Sanitario Rural. • Recinto Penitenciario Llancahue. • Escuelas rurales. • Estación de Bomberos.
Áreas Silvestres Protegidas	• Reserva Punta Curiñanco. • Reserva Natural Pilunkura. • Parque Oncol. • Santuario de la Naturaleza Río Cruces. • Arboretum UACH. • Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter. • Fundo Llancahue. • Humedal Angachilla. • Santuario de la Naturaleza Humedal de Cutipay.

Riesgo de Incendios Forestales en la Interfaz 2024

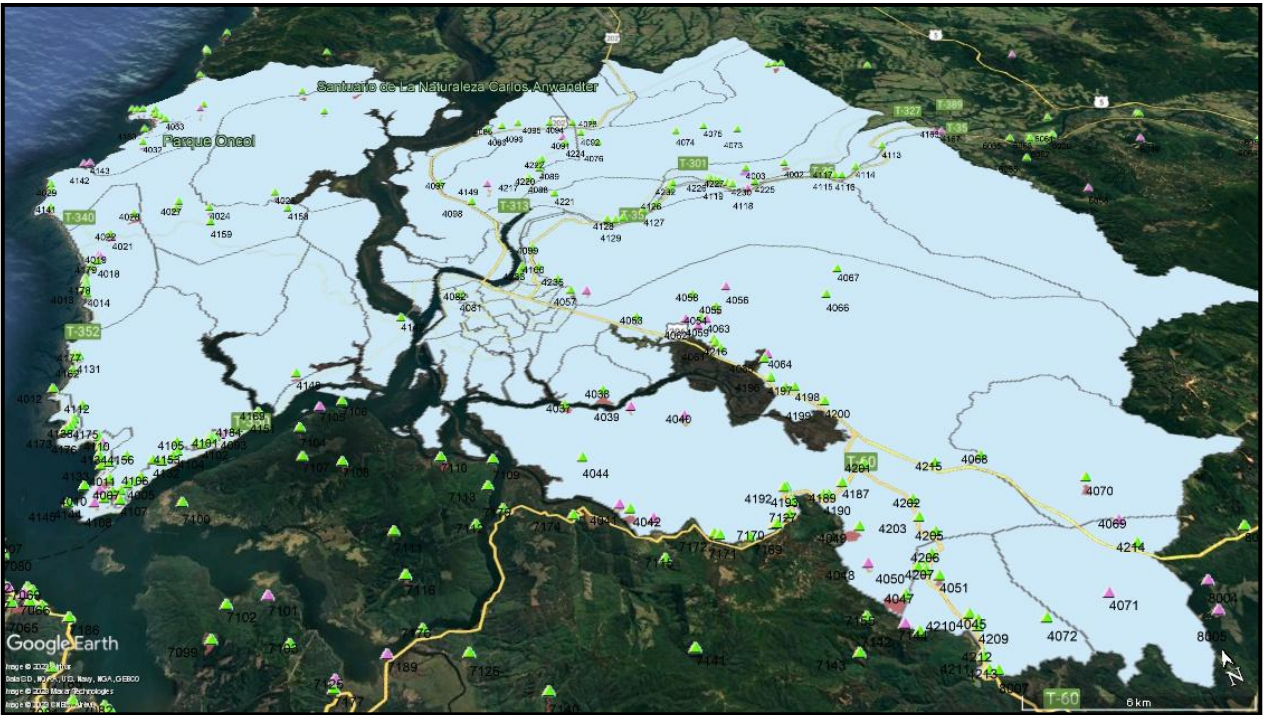


Fuente: Corporación Nacional Forestal

Remoción en masa:

Categoría	Descripción
Sectores Expuestos	Los sectores expuestos a la amenaza de remoción en masa se centran principalmente en el sector costero según “Estudio de Susceptibilidad de Remociones en Masa en la Región de los Ríos”, reconoce alrededor de 100 puntos de ocurrencia y probabilidad de remociones, deslizamientos, derrumbes o flujos de detritos, desde Pilolcura hasta Cutipay.
Viviendas en riesgo	La afectación de viviendas se concentra en el sector costero: Vista Hermosa. • Población Miramar. • San Ignacio. • Los Molinos. • Ruta T-340. Nota: Gran parte de los terrenos y viviendas se encuentran de forma irregular, con familias que presentan vulnerabilidad económica.
Infraestructura crítica	• Comité de agua potable rural Niebla. • Los Molinos. • Ruta T-352 , Ruta T-350. • Ruta T-35 sector Pishuenco. • Vertedero Municipal de Morrompulli.
Áreas Silvestres Protegidas	No existe exposición a áreas silvestres protegidas

Catastro de remociones en masa en la comuna de Valdivia

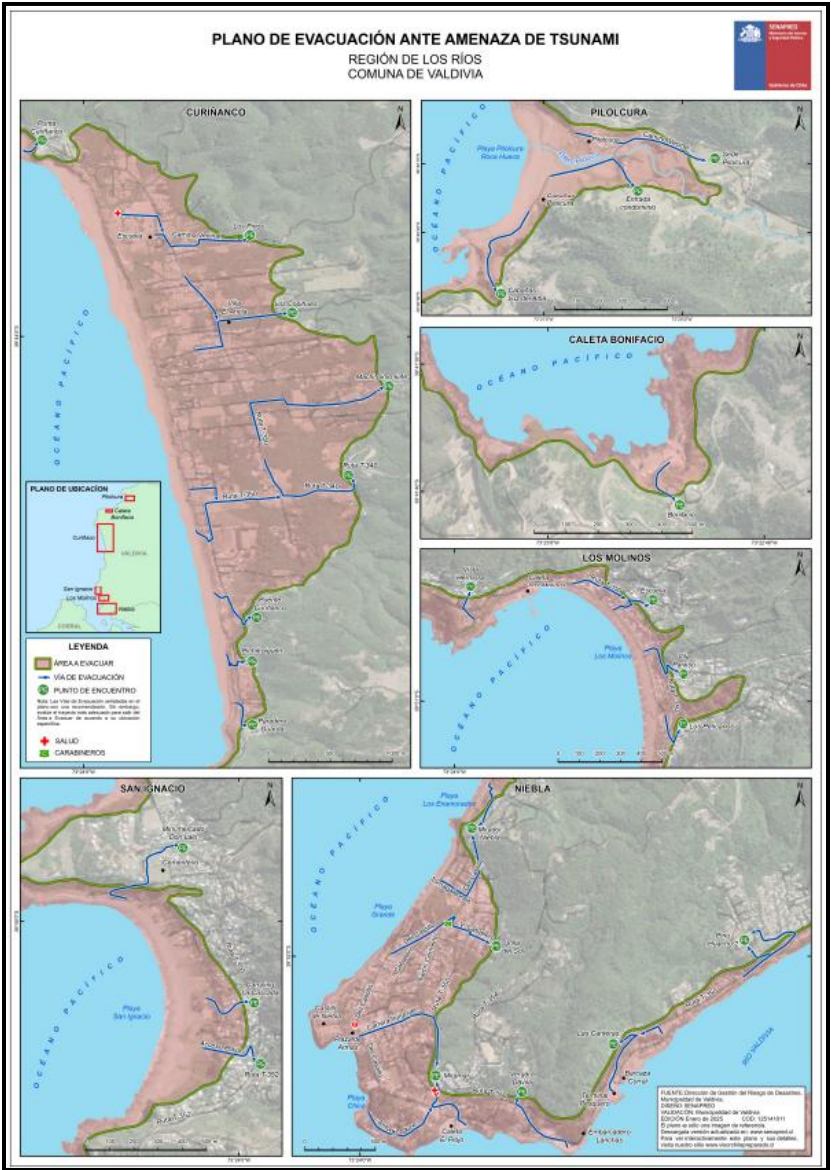


Fuente: Estudio de susceptibilidad de remociones en masa en la Región de Los Ríos.

Tsunami:

Categoría	Descripción
Sectores Expuestos	Los sectores expuestos a la amenaza de Tsunami se centran en el sector costero de la comuna con 30 kilómetros de costa y con una cantidad de habitantes de 11.000 personas aproximadamente.
Viviendas en riesgo	El aumento demográfico de la zona costera ha aumentado el número de viviendas, sin existir un catastro conocido.
Infraestructura crítica	La infraestructura crítica corresponde a: • CESFAM de Niebla – Posta Rural de Curiñanco. • Escuela Juan Bosch • Escuela de Lenguaje Las Letras • Jardín Los Lobitos • Jardín Infantil y sala cuna Pescadores de Sueños • Jardín Infantil Peewe Pewma • Décima Compañía de Bomberos • Reten de Carabineros Niebla • Base Samu Niebla • Embarcaderos de lanchas.
Áreas Silvestres Protegidas	No existe exposición a áreas silvestres protegidas.

Plano de evacuación ante amenaza de tsunami



Fuente: Municipalidad de Valdivia

Inundación por desborde del Río Calle Calle:

Categoría	Descripción
Sectores Expuestos	Población expuesta que habita el borde costero del Río Calle Calle.
Viviendas en riesgo	Se registran más de 30 viviendas en Isla Huape - sector Arique.
Infraestructura crítica	Se detalla en Anexo Inundación por desborde del Río Calle Calle.
Áreas Silvestres Protegidas	No existe exposición a áreas silvestres protegidas.



Fuente: Registro histórico desborde del Río Calle Calle año 2024.

Descripción de vulnerabilidades

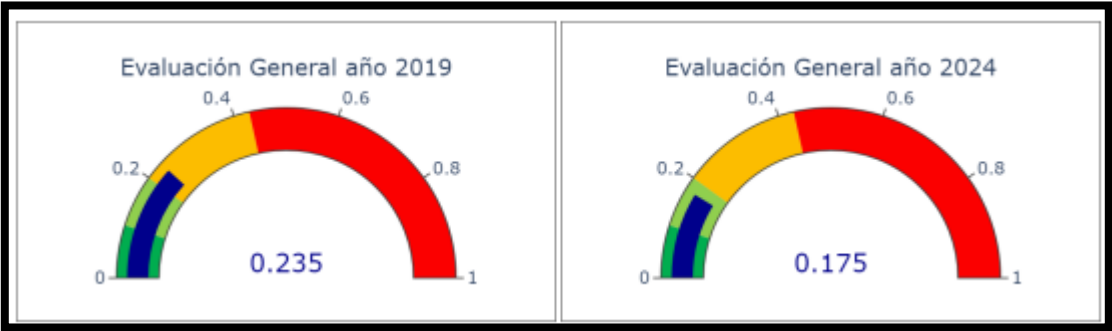
Los factores subyacentes del riesgo de desastres son aquellos elementos que, aunque no causan directamente un desastre, sí aumentan la vulnerabilidad y la exposición de una población o territorio a un peligro, el índice considera el análisis de cuatro dimensiones: Ordenamiento Territorial; Gobernanza; Cambio Climático y Recursos Naturales; y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas.

En el mes de octubre de 2024, la Ilustre Municipalidad de Valdivia participó en la aplicación de la encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, metodología aplicada por SENAPRED que tiene por objeto identificar las variables que inciden en el territorio comunal, desde un enfoque de gestión del riesgo. Los resultados presentados a continuación, permitirán orientar los esfuerzos en el nivel comunal.

Resultado índice: El Municipio de Valdivia ha obtenido un ICFSR correspondiente a 17.45% lo que equivale a un nivel de riesgo bajo.

En comparación con el resultado nivel Moderado obtenido el año 2019, el municipio disminuyó el nivel de riesgo.

Comparación ICFSR 2019 - 2024



Fuente: Índice Comunal Factores Subyacentes del Riesgo de Desastre (ICFSR) 2024

Se recomienda poner especial atención a las variables consultadas en el diagnóstico comunal con resultados negativos y que son consideradas de alto impacto 1.3.2 *Plan de Inversión en Obras de Mitigación*, con las cuales se podrá realizar acciones y gestiones para mejorar el resultado del índice en una futura medición. Para esto se debe planificar y ejecutar acciones concretas, como obras, mejoras o programas, que mitiguen esos riesgos, dichas inversiones permiten corregir las brechas detectadas, lo que impacta directamente en la seguridad de las población y en la capacidad del municipio para enfrentar emergencias.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Director de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Elaborar o promover la elaboración del Plan Comunal de Emergencia y el Plan de Reducción de Riesgo de Desastres. • Coordinar acciones comunales de mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres. • Mantener y sistematizar una base de datos de eventos de emergencias y ocurridos en la comuna. • Coordinar con otras unidades municipales para integrar acciones de gestión del riesgo. • Gestionar instancias de participación comunitaria en acciones de preparación ante emergencias. • Difundir los planes, alertas, procedimientos, y capacitar a la comunidad en materia de prevención.
Jefe/jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada. • Tomar medidas iniciales de controlar la situación y evaluar la magnitud del evento. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir la evacuación y control del área afectada. • Asegurar el control de orden público y apoyar la evacuación de las personas de zonas de riesgo.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate de personas y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de Apoyo mutuo que rige al SINAPRED. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Armada de Chile	Colaborador	• Apoyo para el transporte y distribución de stock de socorro, especialmente cuando se requiere desplazamientos acuáticos en la comuna. • Brindar apoyo logístico en el traslado y distribución de ayuda humanitaria o stock de socorro, especialmente en sectores que requieren transporte vía marítima. • Reportar al COGRID Comunal la situación institucional, afectación de infraestructura portuaria y los recursos disponibles para apoyar las labores de respuesta. • Entrega de información actualizada sobre los cursos de acción definidos por la institución en el marco de la contingencia comunal.
Ejército de Chile	Colaborador	• Apoya al COGRID Comunal en la evaluación y monitoreo de emergencias dentro de la comuna y aporta información relevante. • Colaborar en el traslado y distribución de ayuda humanitaria o stock de socorro en sectores de difícil acceso en la comuna. • Informa sobre los cursos de acción planificados por la institución dentro del ámbito comunal, según su área de competencia en la emergencia.

Servicio Nacional Forestal	Mando Técnico	• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio forestal). • Apoyar en tareas de educación y sensibilización a la comunidad sobre prácticas de prevención de incendio. • Supervisar el cumplimiento de la legislación forestal vigente. • Participación en el COGRID Comunal.
Delegaciones Municipales	Colaborador	• Delegación de la costa. • Colaborar con la Dirección de GRD para recoger la información histórica de los riesgos y amenazas que afectan al sector costero de la comuna. • Apoya con los medios que dispone la operación y transporte de los recursos humanos y materiales municipales en una emergencia en sector costero. • Mantener un continuo monitoreo de todo el sector de su competencia, para así poder detectar cualquier posible emergencia que se pudiera producir, aminorando riesgo de ocurrencia, como, por ejemplo: corte de camino. • Entregar en un memorándum a la Dirección de GRD con el personal de turno mensual, de su delegación, indicando nombre, domicilio, numero teléfono celular, horario del día y fecha que dura el turno del funcionario. • Será responsable de gestionar la identificación y habilitación de albergues en el territorio. • Mantener reuniones con las organizaciones del sector costero, que correspondan a su jurisdicción, informado de posibles riesgos que tienen en sus sectores y vías de evacuación, zonas de seguridad ante emergencias.
Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal	Colaborador	• Deberá coordinar los diferentes departamentos, unidades, programas, que dependan de su dirección, asegurando la disponibilidad de personal en aquellos que requieran turnos. Esto con el fin de garantizar una respuesta oportuna ante eventuales emergencias. • Mantener a funcionarios capacitados en la toma de la FIBE. • Entregará un memorándum a la Dirección de GRD, con el personal de turno mensual de los departamentos, unidades, programas que correspondan a su dirección, indicando nombre, dirección, número teléfono celular, horario del día y fecha que dura el turno del funcionario. • Departamento Social • Levantamiento de información de las familias en la zona afectada a través de la FIBE y digitación en la plataforma. • Gestión de apoyo psicológico en albergues para las familias afectadas en coordinación con el Departamento de Salud Municipal. • Asesorar a la Dirección de GRD en lo que compete su área. • Coordinar la ayuda de emergencia y requerimientos como, por ejemplo: Familias que sean afectadas por temporales u otro siniestro. • Apoyar la implementación de albergues en conjunto con otras Direcciones Municipales y delegación de Niebla si fuera en la costa, en su acción social interna. • Departamento de Organización Comunitaria. • Colaborar con la Dirección de GRD para recoger la información histórica de los riesgos y amenazas que puedan afectar a la comunidad. • Llevar el catastro de las organizaciones e instituciones afectadas por una emergencia. • Recopilar información de las diferentes amenazas que perciben las organizaciones, de los diferentes sectores de la comuna siendo el puente entre ellas y la Dirección de GRD para tratar de evitar su ocurrencia.
Dirección de Obras Municipal	Colaborador	• Deberá elaborar evaluaciones de daños en edificaciones afectadas por emergencias, emitiendo con prontitud la certificación de habitabilidad o, en caso contrario, declarando su no habitabilidad conforme a las atribuciones legales municipales. Asimismo, deberá mantener turnos de emergencia para realizar dichas evaluaciones y brindar asesoría técnica a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres cuando se requiera.
		• Deberá coordinar los diferentes departamentos que pertenezcan a su dirección, estableciendo turno de emergencias si fuera necesario colaborar con la Dirección de GRD o solicitado por la/el Alcalde. • Deberá preocuparse por el debido resguardo del sector afectado por una emergencia, manteniendo contacto directo con Junta de vecinos, plan cuadrante de Carabineros, al que pertenezca el sector afectado o en una amenaza • Mantendrá activa comunicación y reuniones periódicas con los diferentes entes de seguridad pública y la comunidad, como por ejemplo Carabineros,

Dirección de Seguridad Pública Municipal	Colaborador	Ejército, Bomberos, etc., ante cualquier emergencia que las organizaciones requieran de su colaboración. - Mantendrá activo e informado protocolos de seguridad pública que existan, a las organizaciones, creando conciencia y ayudando que la propia comunidad identifique los posibles riesgos a los cuales se pueden ver expuestos en situaciones de emergencia. Departamento de Inspección Municipal - Apoya con los medios e información que dispone en operación de personal que posee, ante una emergencia. - Realizar fiscalizaciones minimizando la ocurrencia de emergencias por vehículos mal estacionados y focos de basura. - Poder contar con turno de emergencia si fuera necesario su apoyo en algún momento en una emergencia, desastre o catástrofe.
Servicios Incorporados Municipal	Colaborador	- Se preocupará de que la mayoría de los funcionarios de sus reparticiones de planta o contrata municipal se capaciten en la realización de encuestas FIBE, obligatoriamente todo el personal de sectores rurales de postas, consultorios, deberán poder aplicar estas encuestas. Debido que estas encuestas son obligatorias, para recibir ayuda del gobierno central hacia la comuna, ante cualquier emergencia, desastre o catástrofe que se produzca. Departamento de Salud Municipal - Disponer de un catastro de los recursos que cuenta la salud municipal, tanto en recurso humano, como instalaciones existen en la comuna y capacidad de estas, vehículos con los que cuenta y con qué equipamiento están implementados y ubicación o aparcamiento, instruyendo colaboración a todos los funcionarios del servicio de salud municipal, para prestar las colaboración que sea necesaria según la eventual emergencia, desastre o catástrofe, que se presente. - Entregar la información de horario de atención al público de los establecimientos de salud municipal, con sus especialidades en esos horarios. - Asesorar a la Dirección de GRD en todas aquellas materias de salud. - Proporcionar el personal técnico, infraestructura y materiales de salud con los que cuente ante una emergencia. - Disponer de personal de turno para que se realicen exámenes preventivos a los albergados en emergencias. - Deben realizar el apoyo en la habilitación correcta de los albergues habilitados en emergencias. - En emergencias actuará como el contacto directo municipal con la SEREMI de salud. - En Emergencias con resultado de muerte de muchas personas en la comuna, deberá coordinarse con la morgue para ver cómo actuar.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Colaborador	Departamento de Operaciones y Construcción Municipal. - Responsable de coordinación, operación y transporte de los recursos humanos y materiales de su departamento, en una emergencia. - Contar con turno de profesional Ing. constructores civiles, chofer, capataz, auxiliar o jornal para emergencias, apoyando a asistentes sociales en evaluaciones tales como incendios y otras emergencias, que se requieran en el ámbito de su competencia. - Asesorar técnicamente a la Dirección de GRD en la respuesta de la emergencia. - Proporcionar el catastro actualizado de recursos humanos y materiales, y maquinaria con los que cuenta su departamento para afrontar una emergencia. - Colabora con la confección de informe de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro, esta identificara los principales orígenes o fuentes generadoras de recursos. Departamento de Alumbrado Municipal - Debe preocuparse de tener turnos de emergencias, para acudir a problemas con el alumbrado público municipal. - Colaborar con otros departamentos requieran su ayuda, para solucionar alguna emergencia, como, por ejemplo: carro escala para cuando la Unidad Arbolado necesita llegar a ramas que se encuentran a mucha altura o emergencia eléctrica en algún recinto municipal.
		- Recepcionar los recintos a utilizar como albergues. - Coordinar el trabajo de las personas designadas como responsables de albergues.

Dirección de Administración Municipal	Colaborador	- Asegurar la seguridad en los recintos. - Supervisar la habilitación con los estándares mínimos de cada albergue. - Coordinar y gestionar los requerimientos de cada albergue canalizados a través de las personas designadas como responsables de albergues. - Coordinar con el encargado GRD los requerimientos. Departamento de Comunicaciones - Mantener informada a la comunidad de la evolución de las emergencias y de las gestiones específicas que se realizan. - Canalizar la información habitual durante las emergencias y coordinar las conferencias de prensa. - Mantener informado al alcalde, administrador, jefe de la Dirección de GRD de la opinión pública respecto a la emergencia ocurrida. - Generar material informativo con respecto al desarrollo de una emergencia.
Dirección de Administración y Finanzas Municipal	Colaborador	Departamento de Adquisiciones. - Encargado de Adquirir, contratar todo aquellos implementos, artículos o servicios necesarios, para que la Dirección de GRD, afronte una emergencia oportunamente. - Llevar un registro de proveedores de emergencia para procurar una rápida acción de compra. Sección Bodega Central. - Almacenar y conservar los stocks de materiales de emergencia, llevando registro detallado de dichos stocks. - Colabora con la confección de informe de recepción, entrega y disponibilidad de elementos de socorro, esta identificara los principales orígenes o fuentes generadoras de recursos. - Tener turno de emergencias para poder retirar cualquier material que sea necesario en las emergencias en cualquier día y horario.
Dirección de Personas	Colaborador	Departamento de Prevención de Riesgos Laborales Municipal - Asesorar en todas las acciones de respuesta que puedan aplicarse en la comuna y capacitación al comité. - Interlocutor directo con el gerente de la mutualidad correspondiente.
Dirección de Aseo y Ornato Municipal	Colaborador	- Deberá coordinar sus diferentes departamentos, estableciendo turnos emergencia, teniendo personal disponible para todas las emergencias que competan a los departamentos que se encuentran en su dirección, para la eventualidad que se presente, como, por ejemplo: derrames de combustible en la vía pública, inundaciones, corte de árboles y ramas en la comuna, derrumbes de tierra, donde se necesite uso de maquinaria a su cargo, (Retro). - Mantener un catastro de toda la maquinaria, vehículos y personal que cuenta su dirección para cualquier emergencia. - Entregar a la Dirección de GRD, la información de cuanto personal de su dirección está destinado para colaborar, cada vez que se presente una emergencia que necesite su colaboración separando por departamento, trabajo que va realizar y sector donde lo efectuará. - Entregar en un memorándum a la Dirección de GRD, el listado del personal de turno de los departamentos o unidades que correspondan a su dirección y que considere necesario según sus funciones, como por ejemplo: Arboles o ramas peligrosas, sumideros tapados, derrames de combustible. Departamento de Aseo Municipal - Colaborar con los medios disponibles ante una emergencia comunal que se requiera, colaborar con personal, vehículos, maquinaria de su responsabilidad ejemplo: retroexcavadora municipal por cortes de camino, personal de barrido por derrames de combustible o días de lluvias torrenciales limpien los sumideros de aguas lluvias. - Tener instruido al supervisor de aseo de turno que debe acudir a prestar colaboración en emergencias habituales de derrames de combustibles, basura ripio, etc., solicitado por la Dirección de GRD. - Mantener en sus dependencias los materiales necesarios para mitigar emergencias por derrames de combustible en la vía pública como, por ejemplo: Arena, Aserrín, cinta de peligro. - Mantener turnos de choferes para emergencias donde sea necesario utilizar camiones recolectores, tolvas. Departamento de Ornato Municipal. - Preocuparse de mantener un turno de emergencias en sus unidades de arbolado y sumideros, causes, canales y aguas lluvias, para acudir a emergencias de árboles, ramas, que presenten un riesgo a la comunidad

		o sumideros, canales, que estén inundando la vía pública o propiedades privadas por falta de mantención en la comuna. • Sección de aguas lluvias, cauces y canales • Ejecutar acciones inmediatas ante emergencias provocadas por el desborde de aguas lluvias que afecten la seguridad de las personas, viviendas o infraestructura comunal. • Coordinar, en situación de emergencia, la habilitación o reparación temporal de canales, alcantarillas y sistemas de evacuación de aguas lluvias. • Realizar labores de despeje y limpieza de sumideros, cauces o canales obstruidos durante una emergencia, a fin de restablecer el flujo normal de aguas y mitigar el impacto en la comunidad. • Mantener personal en turno de emergencia para responder de manera oportuna a requerimientos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como obstrucción de sumideros, inundaciones de viviendas o anegamientos en la vía pública. • Sección de Arbolado Urbano • Retirar ramas que obstruyan el libre tránsito peatonal o vehicular y que constituyan un riesgo de accidente, incluyendo aquellas que impidan la visibilidad de señalética de tránsito. • Realizar la tala o extracción de árboles peligrosos o en mal estado que representen un riesgo inmediato para la comunidad, garantizando la seguridad en el área afectada. • Mantener personal en turno de emergencia para responder oportunamente a requerimientos de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como cortes de árboles, ramas peligrosas u otras situaciones de riesgo relacionadas con la vegetación.
Dirección de Sostenibilidad y Desarrollo Económico	Colaborador	• Departamento Medio Ambiente Municipal • Asesorar a la Dirección de GRD en todas las acciones de respuesta en los temas Medio Ambientales, afectados por una emergencia en la comuna. • Mantener el monitoreo permanente del río de la ciudad y sus humedales, por cualquier foco de contaminación en estos, que pueda provocar emergencia medio ambiental, igualmente rellenos que se efectúen ilegalmente en los humedales. • Facilitar a la Dirección de GRD una lancha con motor e insumos, de su departamento si esto fuera necesario para recorrer río y humedales previniendo emergencias.
Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal	Colaborador	• Departamento de Seguridad Vial Municipal. • Elaborar señaléticas ante amenazas según el requerimiento de la DGRD.
ONGs	Colaborador	• Apoyo logístico y humano a los equipos municipales de emergencia. • Trabajo colaborativo con organismos de emergencia como Bomberos, Carabineros y CONAF (SERNAFOR).
Comunidad Organizada	Colaborador	• Trabajo colaborativo con los actores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
Aguasdécima Saesa	Colaborador	• Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación del servicio. • Realizan reporte de daños y coordinación de acciones para la rehabilitación. • Desarrollará sus tareas en forma coordinada y de acuerdo con el plan de contingencia establecido, con la Dirección de GRD.
Empresas distribuidoras de gas	Asesor Técnico	• Coordinación con la Municipalidad y organismos de emergencia para garantizar el suministro de gas en situaciones críticas. • Participación en planes de contingencia y apoyo en la gestión del riesgo de desastres a nivel comunal.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Se determina que el nivel de emergencia menor tiene relación con la activación del COGRID Comunal considerando.

- La emergencia es un evento o la inminencia de este que altera el funcionamiento de la comunidad debido a la manifestación de una amenaza de origen natural, biológico o antrópico, se evalúa y determina en base a factores tales como; extensión de la zona afectada, cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y capacidad de respuesta
- La emergencia menor hace referencia a un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente con refuerzo o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal.

La activación del plan se configura ante una emergencia que requiera la coordinación de los organismos que componen el COGRID Comunal, dependiendo de su magnitud e intensidad con que se haya generado el evento. Una vez que se detecta que los niveles de amenaza aumentan, involucrando vulnerabilidad territorial, el COGRID Comunal informará a SENAPRED o viceversa, iniciando el levantamiento de información, coordinación de recursos, personal y capacidades necesarias para enfrentar este suceso según los procedimientos de este plan o planes específicos que existiesen para cada situación.

b) Convocatoria:

La alcaldesa será la encargada de convocar al COGRID Comunal, que son todos aquellos organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma.

A la sala de reuniones del COGRID Comunal podrán ingresar sólo:

- Los integrantes titulares o su suplente, quienes podrán estar acompañados de máximo un asesor cuando lo estimen conveniente.
- El equipo de coordinación operativa de SENAPRED a nivel nacional y regional, y encargados de la Gestión del Riesgo de Desastre en el nivel comunal, según corresponda el nivel de emergencia.

c) Auto Convocatoria:

El COGRID Comunal será auto convocado a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de mayor intensidad (Mercalli VII o superior) percibido en la Comuna, esto significa que se experimenta dificultad para mantenerse de pie. Se percibe en automóviles en marcha. Causa daños a estructuras, las casas de madera se desplazan, incluso se salen totalmente de sus bases, caen trozos de estucos, ladrillos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

Mediante el Plan de Enlace de la Dirección se gestionará la comunicación y coordinación del Plan Comunal de Emergencia entre los diferentes roles que componen el COGRID Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del COGRID Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitoreo y gestión de las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- El centro de operación principal se encuentra ubicado en la Sala Región de Los Ríos en el tercer piso del Edificio Consistorial ubicado en calle Independencia # 455, Valdivia.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Dirección de Seguridad Pública calle Camilo Henríquez #726.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el COGRID Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Se realiza una evaluación mediante informe ALFA de escenario de riesgo, con la evolución de la amenaza, los peligros que afectan a la población y su sistema social, determinando los daños más significativos, identificando las necesidades y movilizand o los recursos de respuesta. Dicha información es derivada a la Unidad de Alerta Temprana para su consolidación y gestión respectiva. La evaluación de necesidades se genera de manera eficiente debido a que la información se obtiene de manera estratificada.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

De acuerdo a la afectación y daños provocados, definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades, el COGRID Comunal adoptará las decisiones y cursos de acción prioritarios para la respuesta.

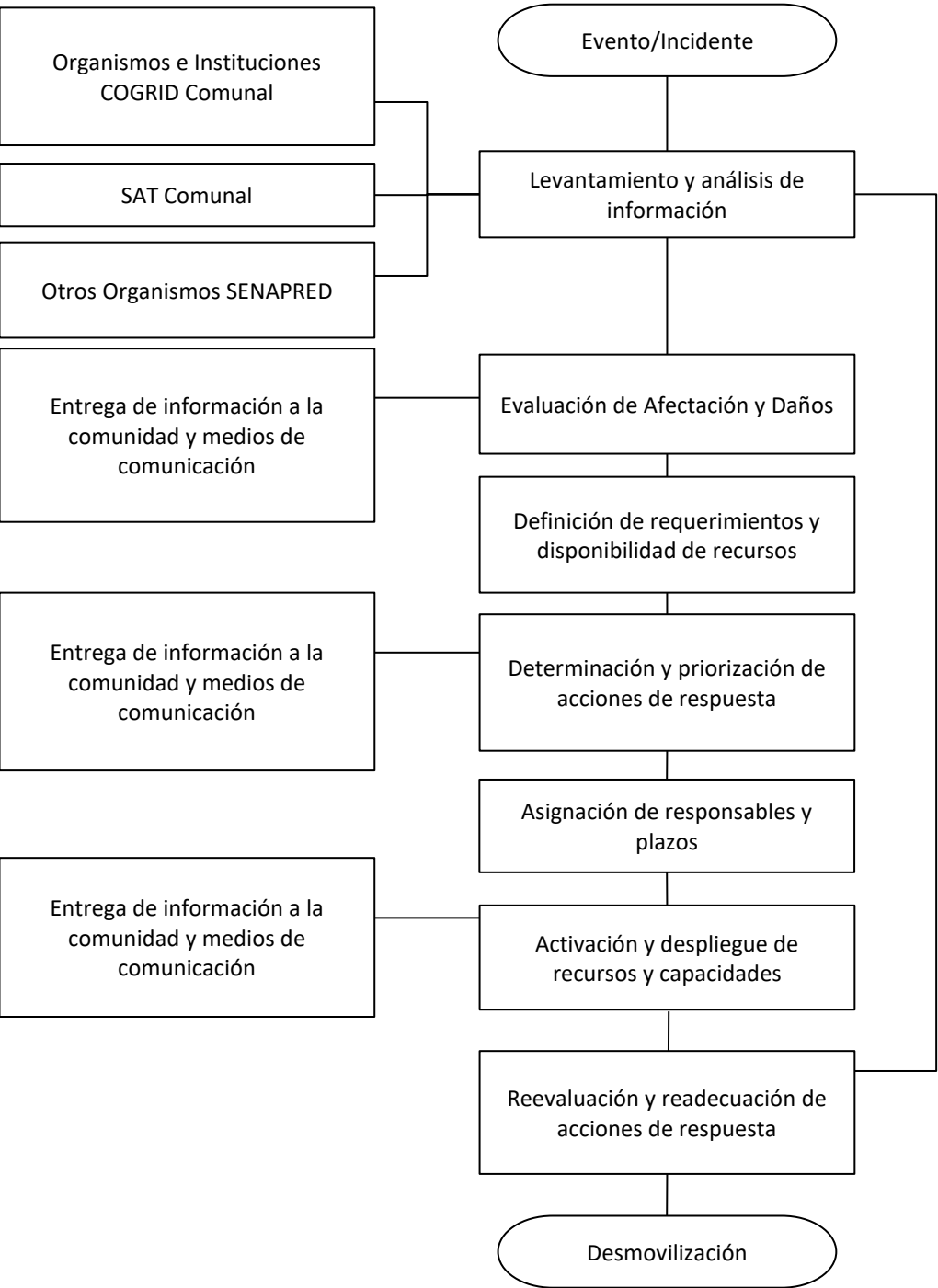
c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta. Las acciones consideran enfoques de inclusión y no discriminación. La reevaluación comprende distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Comunal. Se consideran para este punto, canales inclusivos y en distintos formatos.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

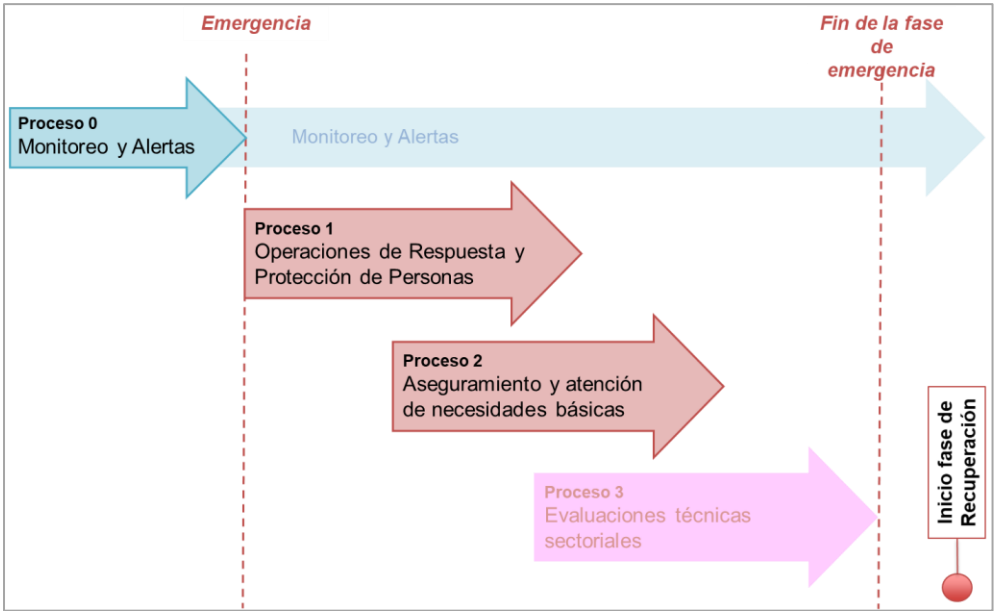


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

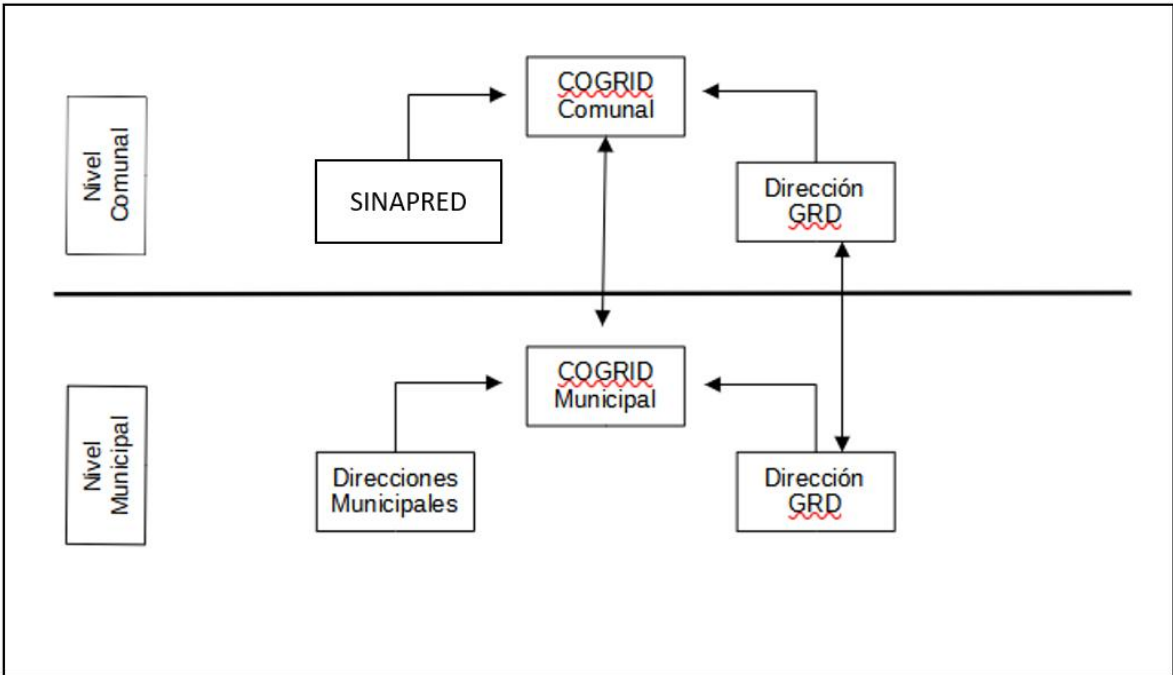
6.1 Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

Flujo de Comunicación para la coordinación de la respuesta



Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Para una apropiada articulación de la gestión operativa de la emergencia, se genera un plan de flujo de comunicación en donde las organizaciones participantes obedecen a criterios de competencias en función de las características de las emergencias. En este sentido, el COGRID Comunal es el encargado de proporcionar una coordinación multiinstitucional apoyado por la coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre de la Municipalidad en conjunto con las distintas áreas del municipio. En función de una gestión integral de la respuesta, las organizaciones apoyan al mando conjunto en terreno coordinando requerimiento de recursos y acciones a través del mando de coordinación y mando técnico.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID Comunal u otras instancias	Vocero: Alcalde (o quien delegue) mediante equipo de comunicación del municipio.
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones del municipio.
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2 Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1 Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2 Ficha Básica de Emergencia (FIBE) y Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. A su vez, la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) es un instrumento de caracterización socioeconómica que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia del déficit hídrico, para catastrar e identificar a los afectados y sus grupos familiares. Estos instrumentos constituyen un levantamiento de información que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

El propósito de estos instrumentos es normalizar el proceso de catastro e identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe determinada.

Prevía validación de los datos personales del encuestado y/o su grupo familiar, con las bases de datos administrativas disponibles, la información de estos instrumentos permitirá calificar al hogar como afectados, permitiendo ordenar y priorizar la respuesta del Estado frente a situaciones de emergencia, desastres o catástrofes.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial, Delegación Presidencial Regional y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, será la municipalidad respectiva quien deberá desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información a través de la FIBE o la FIBEH en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

6.3 Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	• Jefatura Dirección GRD Comunal
	Identificación de brechas y requerimientos.	• Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección de GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.).	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	• Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismo de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	• Organismo de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección GRD Comunal
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	• Alcalde/Alcaldesa • Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismos de respuesta • SENAPRED
	Movilización de recursos requeridos	• Jefatura Dirección GRD Comunal • Organismo de respuesta • SENAPRED
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde/Alcaldesa • Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	El estado de atención se asigna a una precaución específica debido a la probable o cercana ocurrencia de un evento.	• SENAPRED - UAT • Dirección de GRD
Sistematizar información preliminar del evento.	Levantamiento de datos preliminares mediante informes técnicos y visores.	• Dirección de GRD • Organismos Técnicos (conforme a tipo de emergencia)
Convocar a COGRID Municipal.	Convocar a las Direcciones Municipales para la toma de decisiones y despliegue.	• Dirección de GRD Comunal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	De Acuerdo al tipo de Amenaza y en función del anexo específico se procederá a activar conforme al nivel de emergencia.	• COGRID Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde a aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia.	• SENAPRED • Municipalidad
Alertamiento a la población.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por SENAPRED.	• SENAPRED - UAT • Municipalidad
Reforzar el monitoreo.	Mediante el apoyo y orientación constante del grado de vulnerabilidad de los sectores.	• Dirección de GRD • Delegaciones Municipales
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	En conformidad a las capacidades y recursos se genera un diagnóstico de la situación.	• Organismos Técnicos • Municipalidad
Convocar Comité Comunal.	Una vez el evento requiere la participación de distintos organismos que busquen combatir la emergencia	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Se elabora dicho informe para la oportuna toma de decisiones en función de la necesidad de la población	• Dirección de GRD • Departamento Social
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Instancia de análisis para obtener un pronóstico del evento	• SENAPRED (UAT) • Organismos técnicos • Municipalidad
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Mediante canales oficiales del municipio en coordinación con SENAPRED.	• UAT • Alcalde / Alcaldesa • Departamento de comunicación
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	En conformidad al Plan Comunal de Emergencia y directrices de SENAPRED	• COGRID Comunal • SENAPRED

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo.

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regional:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.

- Comando Unificado (CU):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos. Esta estructura puede organizarse adoptando el Sistema de Comando de Incidentes (SCI), como una buena práctica para la administración de la emergencia y para un adecuado desarrollo de este proceso se requiere la definición y descripción (detalle) de acciones que deben realizarse, asignando responsables por cada una de éstas.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	En función del grado de afectación se determinan curso de acciones en conjunto con el diagnóstico de necesidades a través de reporte ALFA Y FIBE.	- COGRID Comunal - SENAPRED - UAT - Organismos de emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En conformidad al nivel de emergencia se procede a ejecutar distintas acciones determinadas por el COGRID.	- COGRID Comunal - Organismos de respuesta - Comando Unificado
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Comando Unificado
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	Alcalde / Alcaldesa
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	- Dirección de GRD - Departamento Social
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Activar la evacuación para la población expuesta, con apoyo logístico y transporte en zonas críticas.	- SENAPRED - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de seguridad Pública - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Organismos de respuesta
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	- Dirección de GRD - Comando Unificado - Organismos Técnicos - ONGs
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Coordinar equipos para el rescate, traslado y protección de animales en zonas afectadas.	- Veterinaria Municipal - ONGs - Organismos de respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	Departamento de Salud
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Organismos colaboradores (ONG, RESERVISTAS, entre otros)

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y atención de necesidades básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - Delegaciones Municipales - Organismos técnicos - SENAPRED
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	- Dirección de GRD - Departamento Social
Aplicación de FIBE.	Mediante dicho instrumento de catastro se busca apoyar la gestión de la evaluación	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	A través de esta instancia se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Con estas acciones se busca gestionar las capacidades y recursos para emplear planes de contingencias que resguarden los servicios básicos.	- Aguas décimas - Saesa
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se gestiona de manera oportuna las conexiones de redes y restablecimientos de señal.	- SENAPRED - SUBTEL
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Con la coordinación entre organismos públicos y privados se generan las instancias de administración de los recursos	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	- Carabineros de Chile - Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Se administran los recursos y capacidades que permitan gestionar servicios críticos.	Departamento de Salud Municipal
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se administran los recursos y capacidades que permitan gestionar servicios críticos.	- Servicio Médico Legal - Departamento Social
Habilitar albergues.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario - SENAPRED
Habilitar centros de acopio.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones

		Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- Municipalidad - SENAPRED
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Coordinar con redes locales y regionales de protección social. Solicitar recursos humanos, técnicos y logísticos a instituciones competente.	- Departamento Social - Departamento de Salud
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Identificar zonas de resguardo y articular apoyo veterinario, alimentación y traslado seguro de mascotas y animales.	- Veterinaria Municipal - SAG - ONGs
Instalar viviendas de emergencia.	Habilitar los terrenos donde se realizará la instalación de viviendas de emergencia.	- Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Obras Municipales - SENAPRED

Tabla N° 9: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del Plan Comunal de Emergencia:

Se establece un plan de acción que permita coordinar la ejecución de medidas en conjunto con distintos organismos, tales como; simulacros, microzonificación, charlas, exposiciones, reuniones entre otros.

Divulgación del Plan:

Se proceden a definir las áreas administrativas (dirección, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

Externa:

Los procesos de capacitación e inducción estarán previamente asignados mediante calendarización respectiva para los distintos organismos que tengan las capacidades a fines al Plan Comunal de Emergencia.

Los medios verificación serán: lista de asistencia, fotografías y presentación.

Organismo	Fecha
Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)	Octubre 2025
Consejo de la Costa	Por definir
Unión Comunal	Por definir
Junta de Vecinos	Por definir

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

Interna:
 Los procesos de capacitación e inducción estarán previamente asignados mediante calendarización respectiva para los distintos departamentos del municipio.
 Los medios verificación serán: lista de asistencia, fotografías y presentación.

Organismo / Institución	Fecha
Comisión de GRD concejales	Octubre 2025
Funcionarios Municipales	Noviembre 2025
Funcionarios Municipales	Por definir

Definición de un plan de capacitación:
 Mediante una serie de capacitaciones y charlas de orientación en materias de GRD se pondrán énfasis en roles, funciones y capacidades dirigidas a titulares y suplentes de los organismos que forman parte del Plan.

7.2. Revisión Periódica
 La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización
 La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunica ciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal - Urbano	Dirección GRD	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Satelital	Marca Iridium mod. 9555. IMEI: 300015010944150.	Nacional	Dirección GRD	Emergencia Activación del COGRID Comunal	SI
Internet	Correo electróni co	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Dirección GRD	Coordinación	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal.

8.2. Resumen de albergues Comunal

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Gil de Castro	Gimnasio	40	Aproximadamente 1.000 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baño de mujeres. 2 camarines con baños y duchas. El recinto cuenta con guardia de seguridad. A disposición en caso de emergencia.
2	Ex Internado de Niebla	Internado	40	Aproximadamente 650 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baños de mujeres. Recinto cuenta con 5 salas y una cocina para habilitar. A disposición en caso de emergencia.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80 personas	

Tabla N° 11: Albergue comunal

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo – Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo – Plan por Amenaza Remoción en masa
- Anexo – Plan por Amenaza Tsunami
- Anexo – Plan por amenaza de Inundación por Desborde del Río Calle Calle.

	Ilustre Municipalidad de Valdivia	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 33
	Fecha: Agosto-2025	

10. Otra Información Complementaria

10.1 Ficha de enlaces de Organismos / Instituciones permanentes (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces			Fecha de Actualización: 01-10-2025
N°	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)
1	Ilustre Municipalidad Valdivia	Alcaldesa	Titular
2	Ilustre Municipalidad Valdivia	Administrador Municipal	Suplente
3	Ilustre Municipalidad Valdivia	Director GRD	Titular
4	Ilustre Municipalidad Valdivia	Jefa Planificación GRD	Suplente
5	Ilustre Municipalidad Valdivia	Jefe Respuesta y Recuperación GRD	Suplente
6	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Superintendente CBV	Titular
7	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Comandante CBV	Suplente 1
8	Cuerpo de Bomberos Valdivia	Segundo Comandante	Suplente 2
9	Carabineros de Chile	Mayor de Carabineros	Titular
10	Carabineros de Chile	Teniente de Carabineros	Suplente

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel comunal

10.2 Levantamiento de capacidades Comunes

Medida	Tareas Principales	Responsable(s)	Recursos Clave	Frecuencia	Observaciones
Gestión de Aguas Lluvias	Evacuación de agua en calles y viviendas	D.G.R.D. / Decom / Ornato	Motobombas, vehículos, personal	Por emergencia / semanal	Respuesta ante anegamientos por lluvias
Manejo de Vegetación y Árboles	Corte de ramas peligrosas / trozado de árboles caídos	Ornato	Motosierras, vehículos, personal	Por emergencia	Prevención y respuesta ante caída por fuertes vientos
Evaluación y Ayuda Social	Evaluación de techumbres, entrega de ayudas y coordinación con red local	Decom / D.G.R.D. / DIDECO	Asistentes sociales, RRHH, vehículos	Por emergencia / semanal / mensual	Derivación de ayudas según diagnóstico social
Difusión y Prevención	Medidas preventivas / Plan de respuesta Municipal a emergencias meteorológicas invernales	D.G.R.D. / Comunicaciones	Medios digitales de comunicación	Anual	Reuniones con direcciones municipales y contenidos digitales preventivos
Manejo de Emergencias	Turnos especiales en días de alerta climática	D.G.R.D. /Aseo / DECOM / Ornato	Camiones, cuadrillas, conductores	Por emergencia	Turnos programados en casos críticos
Limpieza y Mantenición	Eliminación de microbasurales / limpieza de caminos críticos (10 caminos)	Aseo / DECOM	Maquinaria pesada, personal	Semanal / una vez	Mantenición de puntos con mayor riesgo
Apoyo Logístico y Operacional	Instalación de sacos de arena / disposición de vehículos y cuadrillas de emergencia	DECOM / Pool de vehículos / Ornato / DGRD	Cuadrillas, vehículos, sacos	Por emergencia	Hasta 200 sacos disponibles, vehículos disponibles

Tabla N° 13: Levantamiento de capacidades comunales.

 I.MUNICIPALIDAD VALDIVIA	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 20
	Fecha: agosto de 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

Valdivia

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 20
	Fecha: agosto de 2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	19
4.	Información Adjunta	20

1. Introducción

La ciudad de Valdivia se encuentra rodeada por una exuberante naturaleza que incluye bosques nativos y monocultivo, reservas naturales y santuarios de la naturaleza. Sin embargo, esta riqueza natural también representa una responsabilidad compartida.

A través del conocimiento adquirido y la colaboración entre diversos actores como SERNAFOR (CONAF), Bomberos, Carabineros, empresas forestales, Municipalidad, las autoridades gubernamentales y la comunidad, Valdivia aspira a fortalecer su capacidad de respuesta y mitigación ante los incendios forestales, protegiendo así su entorno natural y garantizando un futuro sostenible.

Los incendios forestales son un fenómeno devastador que afecta tanto a la biodiversidad como a las comunidades. La comuna de Valdivia con su sequía estival y una vegetación densa y combustible, ha sido escenario de varios episodios de incendios forestales, entre los que se destacan en los últimos años:

Año	Sector	Descripción
2018	Línea ferroviaria, camino Antilhue	Incendio forestal en el sector de línea ferroviaria cercano a la cuesta Soto, con peligro de propagación a predio forestal y viviendas.
2019	Bonifacio	Incendio forestal en el sector Bonifacio.
2022	La Plata	Incendio forestal que afectó los sectores de Los Guindos y Morrompulli con peligro de propagación al vertedero municipal, se activan recursos regionales.
2023	Futa	Incendio forestal en el sector Futa camino a Corral, que afecto a más de 2.000 hectáreas y fueron desplegados recursos regionales.
2023	Villa Austral	Incendio forestal en el sector Villa Austral en zona de interfaz, con peligro de propagación a viviendas e infraestructura crítica.
2024	Niebla	Incendio forestal en sector Las Canteras que consumió alrededor de 3,1 hectáreas de árboles de pinos, eucaliptos y matorrales, con riesgo de propagación a viviendas que obligó el uso de recursos aéreos.

Fuente: Elaboración propia.

Es fundamental entender la gravedad de esta amenaza y estar preparados para actuar con celeridad y eficacia ante cualquier eventualidad.

Es así como este Plan tiene como propósito definir las actividades a ejecutar tendientes a prevenir y controlar incendios forestales de magnitud, que generan alarma pública y/o amenazas a la población, brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta y Recuperación (rehabilitación) en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**
 - Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
 - Establecer un sistema de alertamiento y activación del Plan.
 - Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
 - Establecer la coordinación interinstitucional en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

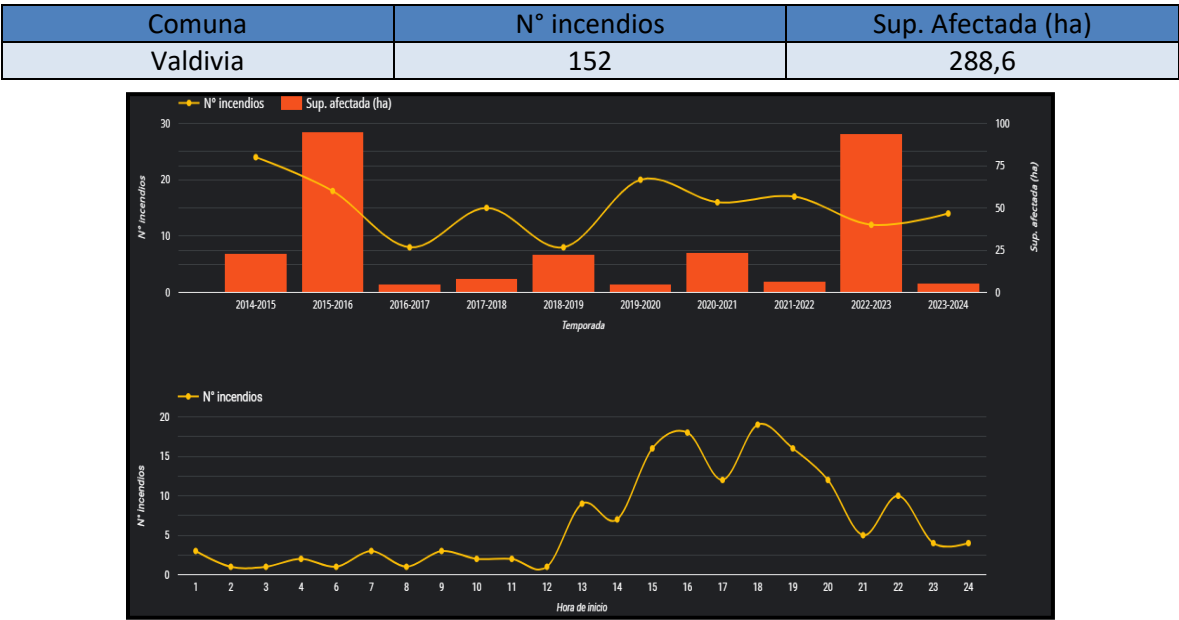
- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Como comuna tendrá participación directa con las siguientes entidades:
 - Alcalde / Alcaldesa de la comuna.
 - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Carabineros de Chile.
 - Cuerpo de Bomberos de Valdivia.
- **Alcance:** El presente Plan se ejecuta ante la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es el fuego que quema árboles, matorrales y pastos. Es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. Según la información proporciona por las estadísticas de Incendios Forestales las últimas diez temporadas estivales (2014 – 2024) han ocurrido un total de 152 incendios forestales en la comuna de Valdivia, afectando una superficie total de 288,6 hectáreas.

Estadísticas históricas Incendios Forestales 2014 - 2024



Fuente: Estadísticas Incendios Forestales 2014 – 2024

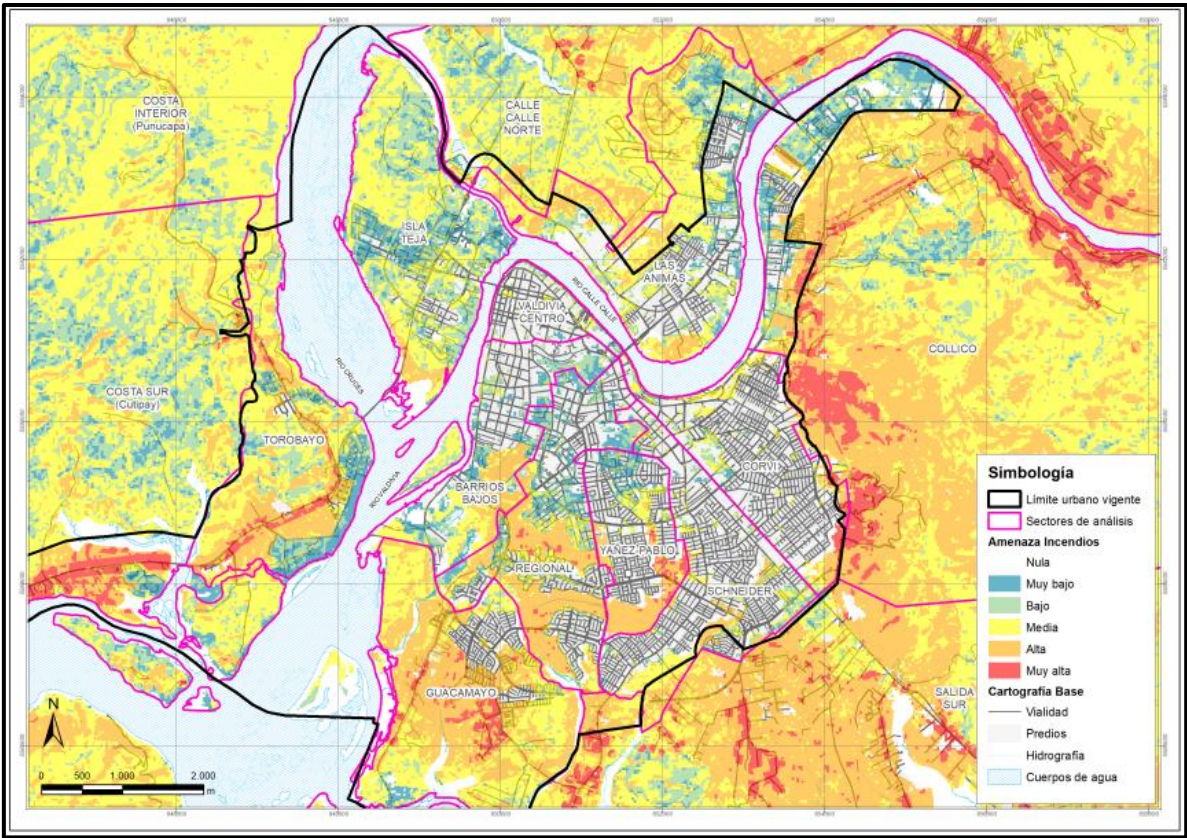
Con respecto de la causalidad de los incendios forestales ocurridos en las últimas diez temporadas estivales en la comuna Valdivia, se observa que el grupo de causa general con mayor participación en la ocurrencia es el de tránsito de personas, vehículos o aeronaves, seguido del grupo de causa de faenas forestales, mientras que otro porcentaje corresponde a incendios de causa desconocida.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En relación a la amenaza de incendio forestal, señalar que esta refiere a la posibilidad e intensidad de ocurrencia de un fenómeno, y para su cálculo en el presente estudio se integraron las siguientes tres componentes: amenaza estadística (frecuencia de ocurrencia), amenaza estructural (potencial de propagación), y elementos de amenaza (interfaz urbano – forestal, red de carreteras y caminos, densidad poblacional, red eléctrica).

La amenaza muy alta de incendio se emplaza principalmente en la interfaz urbano – rural al oriente del sector CORVI y Collico, así como a ambos costados del rio Calle Calle, de igual forma se observa muy alta amenaza en torno a la ruta T-350 sector Torobayo. La amenaza alta se distribuye de forma uniforme en el interfaz urbano – rural oriente y sur de la ciudad de Valdivia, así como al interior de los sectores de Guacamayo, Regional y Barrios Bajos, en torno a los humedales por presencia de vegetación altamente combustible.

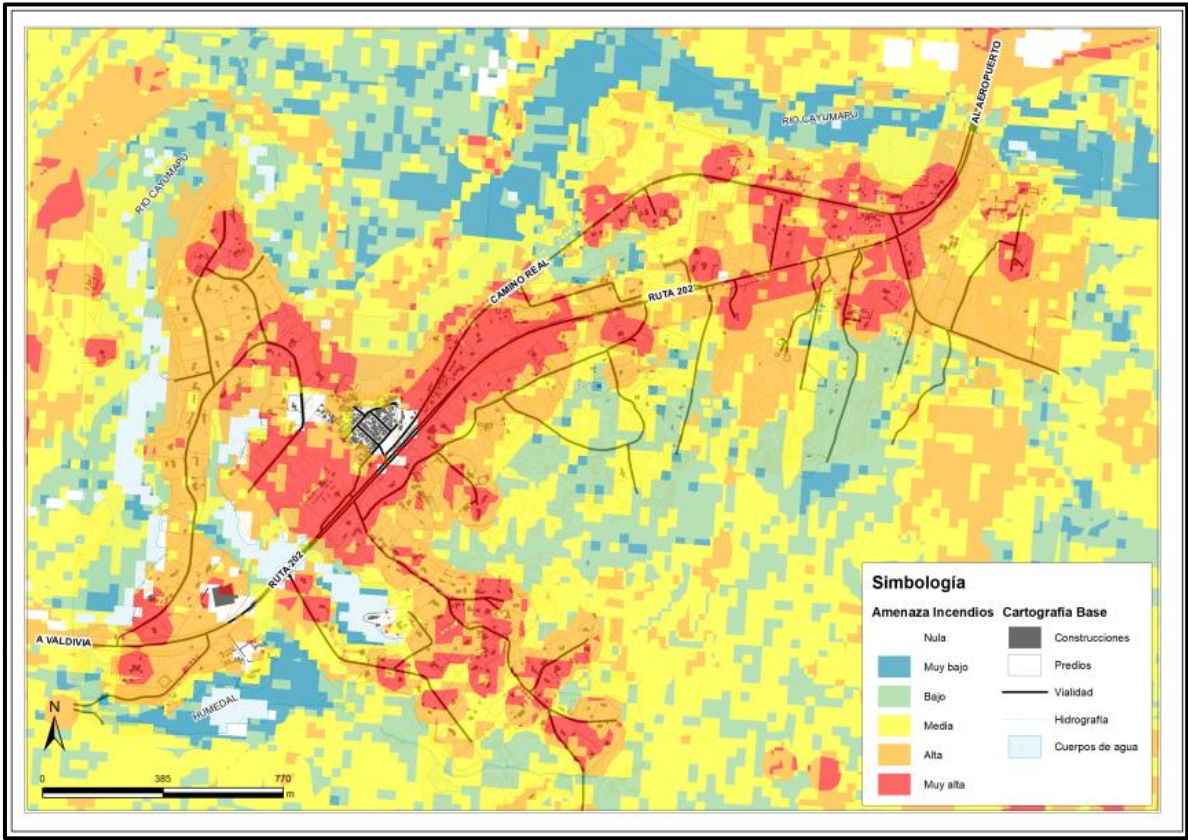
Amenaza de incendios forestales, ciudad de Valdivia



Fuente: CONAF, 2021

En la localidad de Cayumapu, se observa que tanto la Villa como el Condominio Santa Ana se encuentran insertos en un territorio con alta y muy alta amenaza de incendios forestales, lo que guarda relación con la presencia de elementos de amenaza como la vialidad y presencia de tendidos eléctricos en el sector.

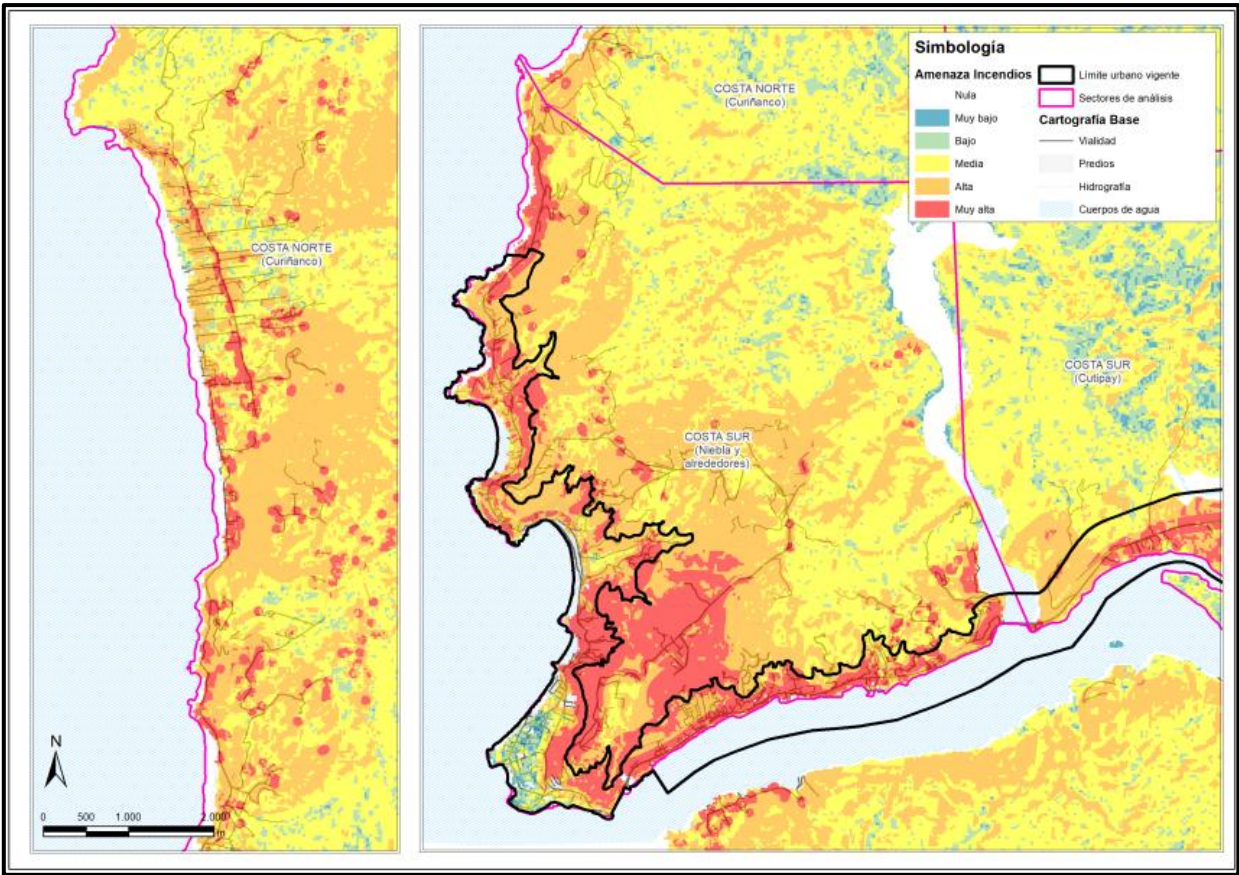
Amenaza de incendios forestales, Localidad de Cayumapu



Fuente: CONAF, 2021

En caso del sector Costa de Valdivia es posible observar la presencia de alta y muy alta amenaza de incendios en el sector de Costa Sur (Niebla y alrededores), emplazándose a lo largo de la interfaz urbano – rural y la ruta T-350. Esta situación es particularmente compleja en el sector comprendido entre el terminal de pasajeros y muelle de pasajeros de Niebla, y el puente Cutipay, y que la ocurrencia de un evento de grandes magnitudes podría poner en riesgo la conectividad de los sectores Costa Norte (Curiñanco) y Costa Sur (Niebla y alrededores) con la ciudad de Valdivia.

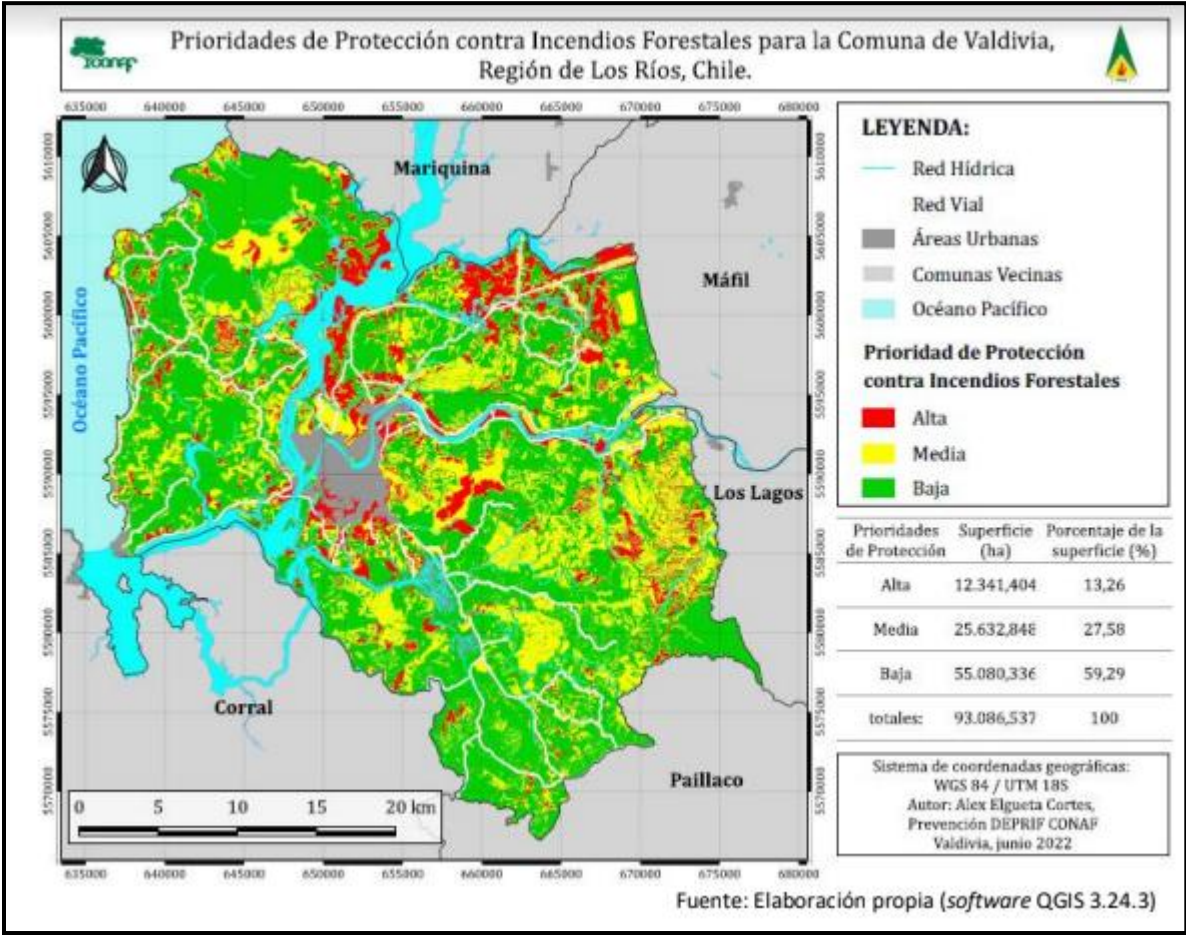
Amenaza de incendios forestales, Costa Valdivia



Fuente: CONAF, 2021

De acuerdo a los resultados de la aplicación del método para la determinación de prioridades de protección contra incendios forestales (julio, 2011), la comuna de Valdivia cuenta con 12.341 hectáreas en alta prioridad de protección, que representa el 13,26% de la superficie comunal, mientras que 25.633 hectáreas se encuentran en media prioridad de protección, que representan un 27,58 % de dicha superficie y las 55.080 hectáreas restantes se encuentran en baja prioridad de protección y representan el 59,29% del total de la superficie comunal.

Plan de protección contra incendios forestales en la comuna de Valdivia - CONAF

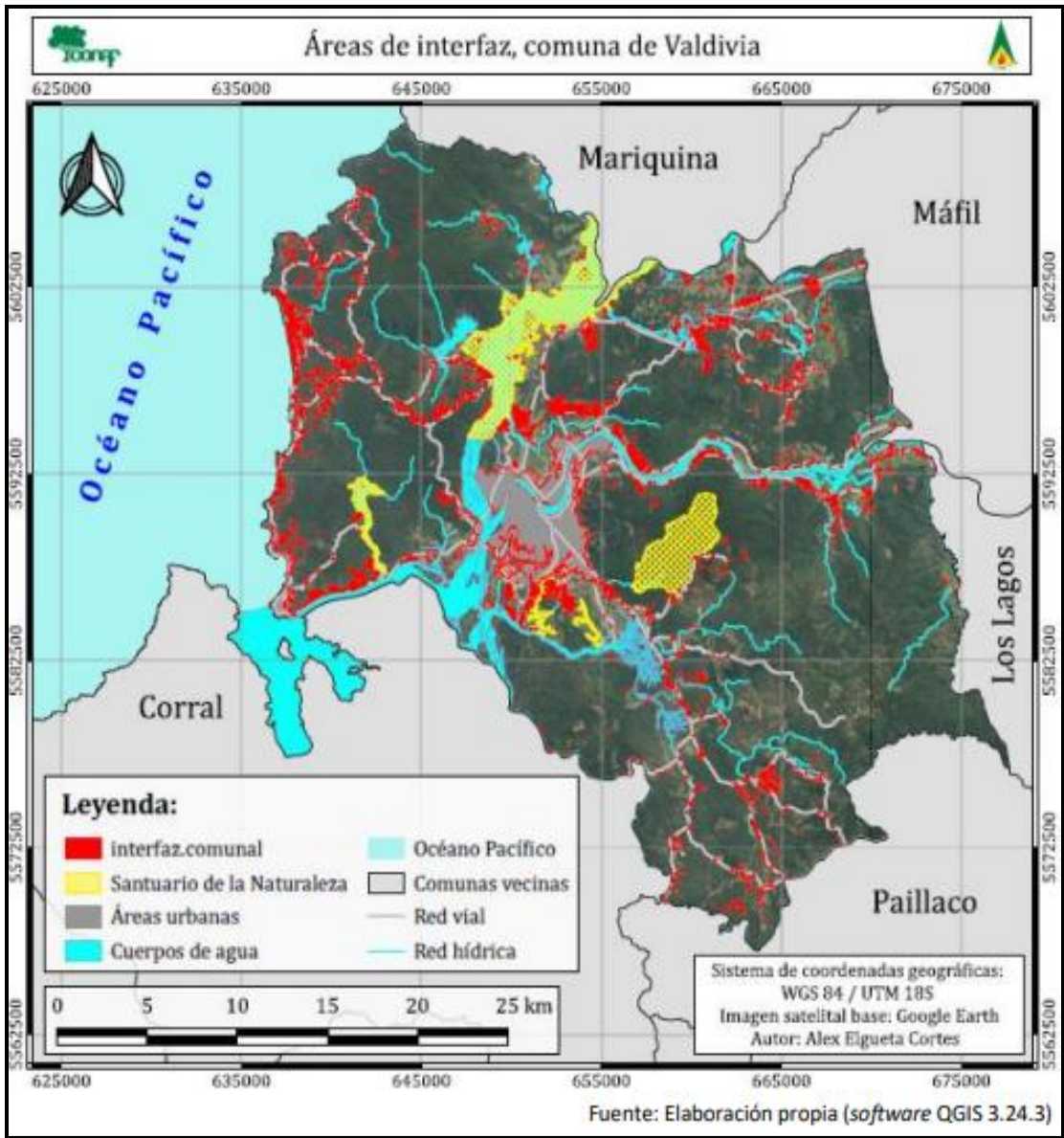


Fuente: CONAF

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a las áreas de interfaz urbano – rural se define como “aquella zona de transición donde una formación vegetal entra en contacto con sectores edificados, habitados y áreas urbanas” (Consejo de Política Forestal, 2017, pp.15)

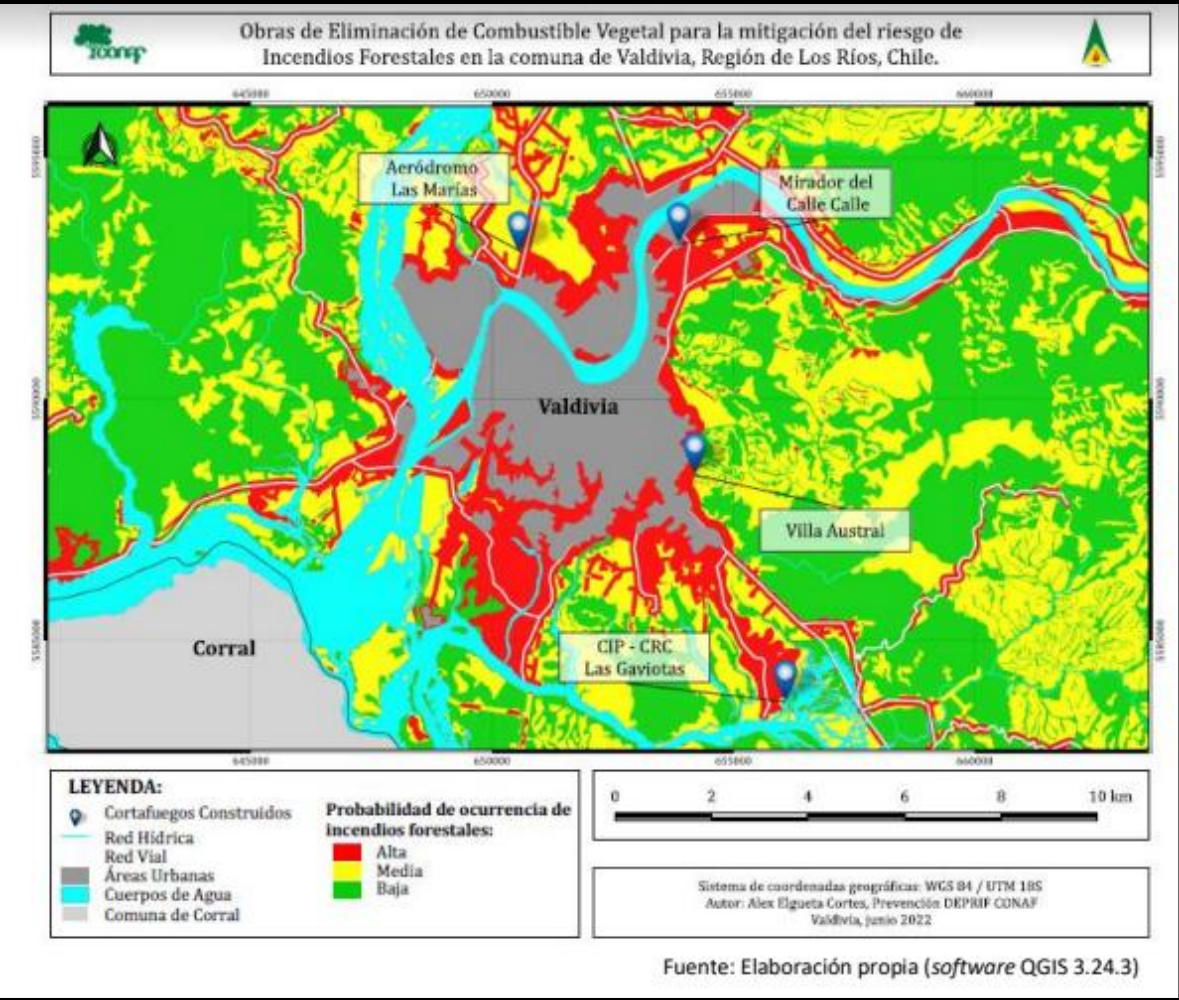
La comuna de Valdivia cuenta con una superficie de 6.684 hectárea de interfaz urbano – rural distribuida de manera dispersa en la comuna, ubicadas en las cercanías de cuerpos de agua y caminos. El área de interfaz en la comuna es principalmente constituida por efecto de la presencia de viviendas rurales y su extensión representa el 7,18% de la superficie terrestre comunal.



Fuente: Plan de protección contra incendios forestales en la comuna de Valdivia – CONAF

Siguiendo la misma línea de trabajo en la comuna de Valdivia se construyeron cuatro cortafuegos de este tipo, destinados a la protección de infraestructura crítica ubicada en zonas de alta probabilidad de ocurrencia de incendios forestales. El cortafuego construido en el Aeródromo Las Marías fue construido y mantenido hasta la temporada 2019 – 2020 dado el inicio de obra de ampliación del aeródromo modificó positivamente la vegetación y no fue necesario su posterior mantención, lo mismo ocurrió con el cortafuego ubicado en el área de interfaz de Valdivia Villa Austral, donde la ampliación de la red vial modificó las condiciones de manera favorable. El cortafuego construido en el sector Mirador del Calle Calle se ubica dentro de un rol destinado a un proyecto inmobiliario, razón por la que el acceso al sector está siendo restringido por parte de la

empresa propietaria. El cortafuego construido en torno al Centro de Internación Provisoria y Centro de Régimen Cerrado (CIP – CRC) Las Gaviotas, se mantiene en el programa anual de construcción y mantención de cortafuegos.



Fuente: Plan de protección contra incendios forestales en la comuna de Valdivia – CONAF

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.

- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Identificación de brechas y requerimientos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Organismos de respuesta • SENAPRED
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria a Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos). • Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • Organismos de respuesta • Empresas Forestales • SENAPRED
Roja	• Ejecución de medidas de respuesta ante Incendio Forestal. • Convocatoria a Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos). • Ejecución proceso de evacuación. • Movilización de recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de Administración Municipal • Organismos de respuesta • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • Empresas Forestales • SENAPRED

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar en terreno el impacto de la emergencia para determinar daños, necesidades inmediatas y coordinar acciones de respuesta y apoyo.	• Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	A través de los distintos organismos especialistas se genera una retroalimentación del evento.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elabora dicho informe para la oportuna toma de decisiones en función de la necesidad de la población.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación	Pronóstico del evento.	• CONAF

		- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - SENAPRED
Convocar Comité Comunal.	Una vez el evento requiere la participación de distintos organismos que busquen combatir la emergencia.	Alcalde / Alcaldesa.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Mediante canales oficiales del municipio en coordinación con SENAPRED	- Alcalde/Alcaldes - SENAPRED - Departamento de Comunicaciones - CONAF
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	El estado de atención se asigna a una precaución específica debido a la probable o cercana ocurrencia de un Incendio Forestal.	- Alcalde/ Alcaldesa - SENAPRED - Departamento de Comunicaciones - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por la UAT.	- SENAPRED - Departamento de Comunicaciones - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante enlaces comunales, manteniendo comunicación continua con la DGRD, Delegación y organismos técnicos competentes.	- Delegación Municipal de la Costa - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Seguridad Pública - Organismos de respuesta - SENAPRED
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia.	- Sección Bodega Central - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Comando Unificado y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Comando Unificado y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Comando Unificado (CU):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de

respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y CU, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos en terreno, sectores afectados, nivel del agua, cortes de conectividad, situación actual de las personas y acciones desplegadas por instituciones.	• Dirección de Administración Municipal • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar necesidades urgentes, priorizar zonas críticas y definir recursos humanos y materiales.	• Dirección Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Comité Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior.	• Alcalde / Alcaldesa. • Comité Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	• Acalde / Alcaldesa.
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Apoyo en el abastecimiento de agua para el combate de incendios forestales.	Movilizar camiones aljibes y piscina tipo pera de 40.000 litros para el abastecimiento de agua en el combate del incendio forestal.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Activación del proceso de evacuación	Mediante la comunicación oficial y el uso del sistema de alerta SAE, coordinar y ejecutar el traslado preventivo o reactivo de la población desde las zonas de riesgo hacia lugares seguros.	• SENAPRED • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de seguridad Pública • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	• Dirección Administración Municipal • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Implementar operativos de búsqueda y rescate en zonas aisladas o de difícil acceso.	• Organismos de respuesta • ONG
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar equipos para el rescate, traslado y protección de animales en zonas afectadas	• Veterinaria Municipal • COLMEVET • Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	• Organismos Técnicos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar operatividad de centros de salud, traslado, medicamentos y	• Departamento de Salud Municipal

	continuidad operativa de los CESFAM.	
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Apoyar y movilizar a voluntarios de organizaciones, ONGs, Universidades, para tareas de apoyo logístico y social.	• Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal • Organismos colaboradores (ONG, reservistas, entre otros)

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar, para el caso de los incendios forestales esto se debe al tiempo atmosférico, tales como temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento y estabilidad atmosférica, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad y tipo de combustible, otro elemento importante es la topografía que es la configuración de la superficie de la tierra (pendiente, exposición, altitud o elevación) estos serán factores que favorecerán el inicio y propagación del fuego.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activan en primera instancia los recursos de las localidades y recursos comunales. Esto se realizará con personal de Carabineros, Bomberos, CONAF y Municipalidad.

Desde la Municipalidad se cuenta con:

Departamento	Recurso	Cantidad	Observación
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camioneta	1	Sistema lumínico y sonoro.
Pool de Vehículos	Camioneta	5	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Pool de Vehículos	Minibús	2	Capacidad 20 pasajeros cada minibús.
Dirección de Seguridad Pública	Camioneta	8	Sistema lumínico y sonoro.
Dirección de Seguridad Pública	Dron	1	Uso sujeto a condiciones del tiempo.
Bodega Municipal	Centro de acopio	1	Av. Lynch 590 – Valdivia
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Retroexcavadora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Mini Cargador	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Motoniveladora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.

 I. MUNICIPALIDAD VALDIVIA	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 15 de 20
	Fecha: agosto de 2025	

Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Motosierra	4	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Delegación de la Costa	Camión Tolva	3	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camión cerrado	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.

Elaboración propia

Identificación de albergues:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Gil de Castro	Gimnasio	40	Aproximadamente 1.000 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baño de mujeres. 2 camarines con baños y duchas. El recinto cuenta con guardia de seguridad. A disposición en caso de emergencia.
2	Ex Internado de Niebla	Internado	40	Aproximadamente 650 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baños de mujeres. Recinto cuenta con 5 salas y una cocina para habilitar. A disposición en caso de emergencia.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80 personas	

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 17 de 20
	Fecha: agosto de 2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define el sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Incendios Forestales:

Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por incendio forestal, de acuerdo al análisis técnico del Servicio Nacional Forestal, SENAPRED y Bomberos, se dará “inicio de evacuación preventiva frente a incendios forestales en una zona definida”. El alertamiento considera el siguiente proceso.

- La Dirección Regional de SENAPRED, a través de la Unidad de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “se da inicio evacuación preventiva frente a incendios forestales en la zona definida”; comunicará vía radial (VHF, P-25 etc.) al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) de la evacuación preventiva de la zona definida. De igual manera la Unidad de Alerta Temprana comunicará a los Municipios afectado, directores comunales de Gestión de Riesgo de Desastres, a través de los medios establecidos existentes en cada comuna. Además, a través de la Unidad Nacional de Alerta Temprana, en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED Los Ríos activará el Sistema SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) el que llegará directamente a través de la mensajería telefónica a la población con afectación directa producto del incendio forestal y que deberá comenzar con el proceso de evacuación.
- Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos, sirenas de cuarteles y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.

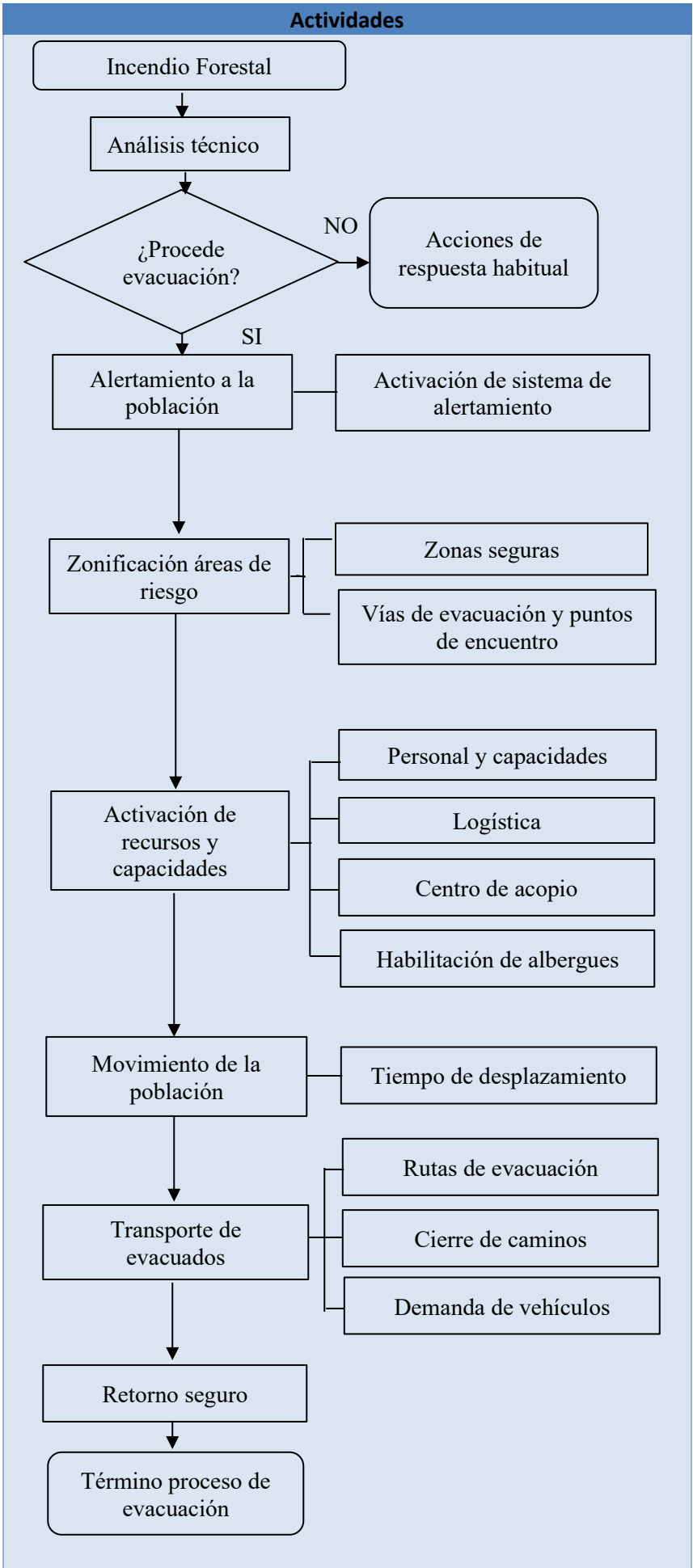
El sistema Municipal de alertamiento a la población por evacuación frente a la amenaza de Incendio forestal será en terreno, a través de megáfonos a las localidades afectadas, utilizando medios de transporte de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Seguridad Ciudadana y Pool de Vehículos.

Se utilizarán sistemas lumínicos y sonoros en los sectores con el apoyo de Bomberos y Carabineros. Difundir el mensaje entregado por el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) en radios locales.

3.2.4. Plano de Evacuación

No aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación



Ante todo, este protocolo de información de evacuación, también se puede proceder a la auto-evacuación, en el momento en que el fuego sea próximo a las viviendas o la calidad del aire empeore por exceso de humo, sin que nadie de un aviso oficial de alerta o alarma por incendio forestal por parte de las autoridades.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - CONAF
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de estas instancias se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	Alcalde / Alcaldesa
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de puntos estratégicos para la recepción y clasificación de ayuda.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar lugares para entregar alimentos, kits de higiene, agua, entre otros insumos. Organizar y gestionar la entrega de insumos y recursos a la comunidad afectada, garantizando un acceso ordenado, oportuno y equitativo, priorizando a los grupos más vulnerables.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar con el SAG y organismos especializados las acciones de protección y rescate y reubicación temporal de la fauna silvestre afectada por un incendio.	- SAG - COLMEVET
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Campañas de sensibilización a la comunidad sobre la tenencia	- SAG - Veterinaria Municipal - COLMEVET

	responsable de mascotas durante una emergencia.	
Solicitud de apoyo para implementar atención sanitaria preventiva en función de la amenaza.	Realización de operativos preventivos de salud para la población afectada, incluyendo controles básicos, entrega de medicamentos y derivación oportuna a centros asistenciales.	• Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sistemas de Telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal - Urbano	Dirección GRD	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Satelital	Marca Iridium mod. 9555. IMEI: 300015010944150.	Nacional	Dirección GRD	Emergencia Activación del COGRID Comunal	SI
Internet	Correo electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Dirección GRD	Coordinación	SI

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACION POR DESBORDE DEL RIO CALLE CALLE	Página 1 de 25
	Fecha: agosto 2025	

**ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE
INUNDACIÓN POR DESBORDE DEL RÍO
CALLE CALLE**

Valdivia

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACION POR DESBORDE DEL RIO CALLE CALLE	Página 2 de 25
	Fecha: agosto 2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	11
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	14
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación	18
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	21
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	21
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	24
4.	Información Adjunta	25

1. Introducción

La comuna de Valdivia presenta una particular vulnerabilidad ante eventos de inundación producto de su emplazamiento geográfico en la confluencia de los ríos Calle Calle, Cruces, Valdivia y Cau Cau. En este contexto, el río Calle Calle representa uno de los principales cursos fluviales, con un régimen pluvial regulado por un complejo sistema fluvio-lacustre que incluye los lagos andinos, especialmente el Riñihue. Esta condición hidrológica en una amenaza significativa para los sectores ribereños y áreas urbanas colindantes.

Históricamente, la ciudad es afectada recurrentemente por inundaciones, con al menos 69 eventos documentados entre 1899 y 2001, de los cuales cuatro fueron de gran magnitud. Las causas principales de estos eventos se asocian a lluvias intensas y prolongadas, evacuaciones súbitas de aguas acumuladas en el Lago Riñihue (Riñihuazo) y por efectos del tsunami por la bahía de Corral. (Rojas, 2010)

Desde la planificación territorial, instrumentos como el Plan Regulador Comunal (PRC) han identificado zonas de riesgo por inundación (ZR – 2) y zonas de protección de cauces y laderas, ríos, canales y quebradas (ZR – 3), que permitan salvaguardar los recursos ambientales y costeros de la comuna, y a su vez limitando actividades asociadas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos (Plan de acción comunal de cambio climático Valdivia 2023 – 2030). Asimismo, estudios técnicos y modelos hidráulicos han evidenciado que intervenciones como la extracción controlada de áridos en ciertos tramos del río pueden contribuir a disminuir el riesgo de desborde en períodos críticos.

Dado el aumento sostenido de eventos hidrometeorológicos extremos a nivel local y global, y sus consecuencias sobre la vida, infraestructura y economía, se hace imprescindible fortalecer la gestión del riesgo en la comuna. Este Plan de Emergencia por inundación tiene como objetivos establecer un marco de acción de reducción del riesgo de desastres, de preparación y respuesta, orientado a mitigar los efectos del desborde del río Calle Calle, proteger a la población expuesta y promover una cultura de resiliencia frente a desastres socio naturales.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer un sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** De acuerdo a las características asociadas a esta amenaza y al ser de manifestación súbita y violenta, alcanzará ribetes Regionales, ante esto como comuna tendrá participación directa con las siguientes entidades:
 - Alcaldesa de la comuna.
 - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Carabineros de Chile.
 - Cuerpo de Bomberos de Valdivia.

- **Alcance:** El presente plan aplica ante emergencias ocasionadas por la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos, que tengan potencial de generar crecidas y/o desborde del río Calle Calle que pueda producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La Inundación por desborde del río Calle Calle en la ciudad de Valdivia constituye una amenaza de origen hidrometeorológica, definida en el Glosario Gestión del Riesgo de Desastres de ONEMI del año 2021 como: Acumulación de agua en zonas normalmente secas, procedente del desborde de drenajes o cualquier masa de agua y/o precipitaciones intensas.

El río Calle Calle es el principal afluente del estuario de Valdivia que proviene del oriente, es resultado de un complejo sistema fluvio-lacustre, en el que las aguas, especialmente de lluvias, son reguladas en los lagos andinos, originando un caudal abundante y relativamente uniforme durante todo el año.

El Calle Calle se origina de la junta de los ríos San Pedro y Quinchilca, 8 km. aguas arriba de la ciudad de Los Lagos, siendo primero de ellos el emisario del Lago Riñihue.

El Lago Riñihue es el último de una cadena de lagos que tiene la siguiente trayectoria: se origina en el extremo poniente del lago Lacar con el nombre de río Huahum, cruza la frontera en el paso Huahum para caer luego en el extremo suroriental del lago Pirehueico, que tiene, igual que el lago Lacar que el antecede, una forma elongada de manifiesto origen glacial de fiordo interior. El río Fui que constituye el emisario de ese lago, va a reunirse con el río Neltume, que es el emisario del lago homónimo, para juntos caer con el nombre de Llanquihue en el extremo sureste del lago Panguipulli. El lago Panguipulli es uno de los más grande de la hoya y su desagüe se produce a través del río Enco, cuyo origen se encuentra también en el extremo sureste y corre hacia el sur hasta vaciarse en el extremo oriental del lago Riñihue. Finalmente, toda la serie de estos cuerpos lacustres se evacua a través del río San Pedro. (M.O.P. Cuenca del rio Valdivia. 2004)

El río Calle Calle tiene un régimen hidrológico pluvial estacional, con un caudal medio anual de unos 592 m³/s que crece hasta 1.293 m³/s en invierno (julio) y baja a 189 m³ en verano. Estas crecidas invernales coinciden con los sistemas frontales que pueden generar desbordes repentinos. Históricamente Valdivia ha sufrido numerosas inundaciones fluviales: entre 1899 y 2001 se registraron al menos 69 episodios, cuatro de ellos de gran magnitud.

Resumen tabla inundaciones históricas en Valdivia (1899 – 2001)

Categorías según magnitud	Eventos
Inundación pequeña	55
Inundación mediana	10
Inundación grande	4
Total	69

Fuente: Una mirada histórico – Geográfica de los desastres naturales en la ciudad de Valdivia (1552 – 2015) - Stella Gutiérrez Fuentealba 2016.

Causas de inundaciones en zonas aledañas al río Calle Calle

N°	Causa	Descripción
1	Condiciones climáticas	Lluvias intensas y prolongadas provocan el aumento del caudal del río, generando desbordes.
2	Evacuación súbita de aguas del Lago Riñihue (Riñihuazo)	Descarga rápida de aguas acumuladas por represamiento natural tras el terremoto de 1960.
3	Efectos de maremoto-tsunami	Oleaje e ingreso de agua desde la bahía de Corral, causado por un tsunami posterior a un sismo.

Fuente: (Rojas, 2010) como se citó en Gutiérrez, 2016, p. 30.

Grandes inundaciones en Valdivia:

Año	Duración estimada	Sectores afectados	Daños principales	Observaciones
1899	4 a 13 días (entre el 9 y 22 de julio).	Barrios situados a orillas del río.	Víctimas fatales, afectación generalizada.	Podrían haber sido dos eventos separados iniciados el 9 y 20 de julio.
1922	6 días.	Costanera, Isla Teja, General Lagos, Miraflores, Las Ánimas, Collico, Estación.	Daños estructurales en edificios públicos, privados e industrias.	Precipitaciones alcanzaron 915 mm en julio
1949	11 días (mayo).	Collico, Las Ánimas, Miraflores, Barrios Bajos, sector industrial.	Inundaciones de hasta 1,9 m sobre nivel normal, daños en infraestructura y viviendas.	Precipitaciones acumuladas: 838 mm
1960–1966	Recurrente (eventos tras terremoto).	Principalmente Collico y otros sectores ribereños.	Aislamiento de sectores, viviendas y vías inundadas, afectación de la vía férrea.	Obras de reconstrucción alteraron el comportamiento del río.

Fuente: Gutiérrez, 2016 p. 158 – 159.

La amenaza combina precipitaciones intensas y fenómenos naturales como mareas vivas que elevan temporalmente el nivel del río. Un antecedente crítico es el Riñihuazo de 1960 tras el gran terremoto de Valdivia, cuando el Calle Calle se desbordó inundando Collico, Las Ánimas e Isla Teja, dejando inutilizable el hospital y edificios públicos.

Más recientemente, sistemas frontales anegaron barrios de la ciudad y en junio de 2024 la crecida del río Calle Calle aisló 40 familias en el sector de Isla Huape ubicado en Arique, siendo el mes más lluvioso de los últimos años, datos entregados por el Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA), los cuales demuestran que cayeron 358 mm de precipitaciones, considerando los números de la estación de medición de Pichoy, no se registraba un mes tan lluvioso desde junio del 2020 cuando precipitaron 418 mm.

Fotografías de inundación de Valdivia en julio de 1899



Registro histórico

El registro pluviométrico de ese año fue de 4.000 mm y los testimonios orales no confirmados señalan que, como en el bíblico diluvio universal, entre junio y julio de ese año “llovió casi ininterrumpidamente durante 40 días y 40 noches”. Los Valdivianos tuvieron que improvisar balsas y bateas como medio de transporte fluvial. La inundación produjo cuantiosos daños al comercio y viviendas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

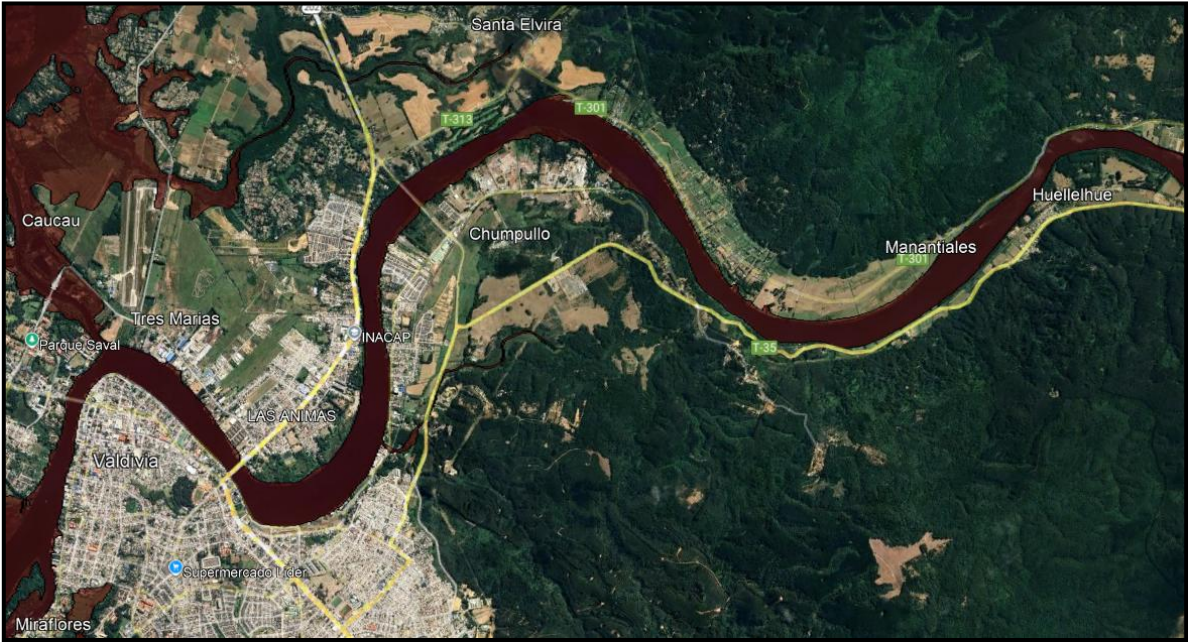
La Zonificación de la amenaza de inundación permite identificar áreas expuestas según su cercanía al cauce del río Calle Calle, morfología del terreno y antecedentes históricos con los que cuenta la comuna.

En este contexto, el área de zonificación por riesgo de inundación por desborde del río corresponde al tramo que se encuentra dentro de los límites de la comuna de Valdivia.

Se establecieron tres niveles de amenaza por inundación asociados al desborde de cauce del río Calle Calle. Para su definición, se consideró la geomorfología del área, identificando que la terraza fluvial es susceptible a ser cubierta por el agua. Además, se incorporaron antecedentes históricos de eventos de inundación y la relación entre los esteros activos que desembocan al océano y los episodios de desborde registrados.

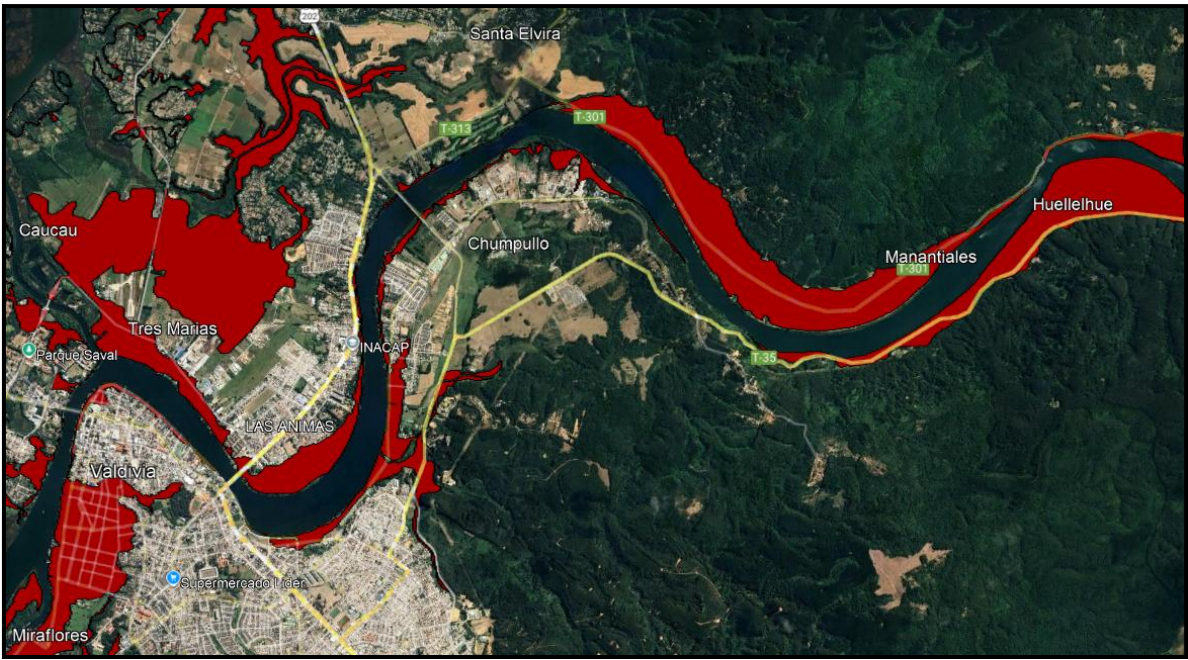
- Susceptibilidad muy alta: corresponde a zonas donde la elevación del terreno es menor a 0,5 m respecto al cauce principal o zonas donde el agua escurre permanentemente.
- Susceptibilidad alta: corresponde a zonas donde la elevación del terreno es menor a 2 m respecto al cauce.
- Susceptibilidad moderada: corresponde a zonas donde la elevación del terreno es menor a 5 m respecto al cauce.

Susceptibilidad muy alta



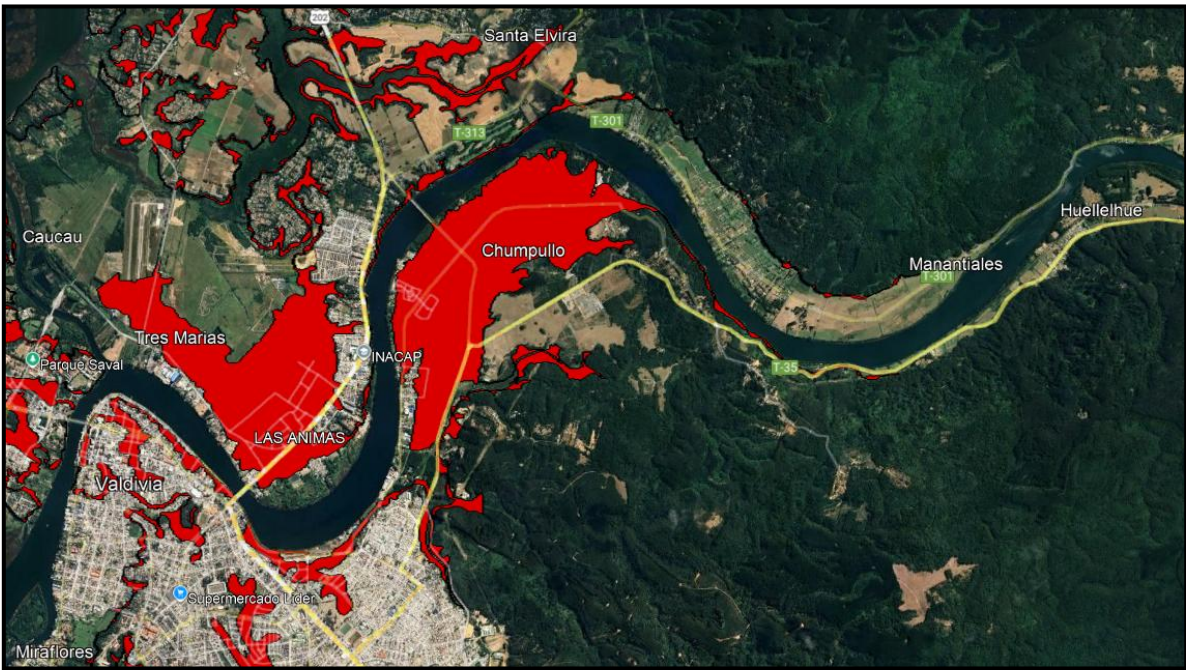
Fuente: Municipalidad de Valdivia

Susceptibilidad alta



Fuente: Municipalidad de Valdivia

Susceptibilidad moderada



Fuente: Municipalidad de Valdivia

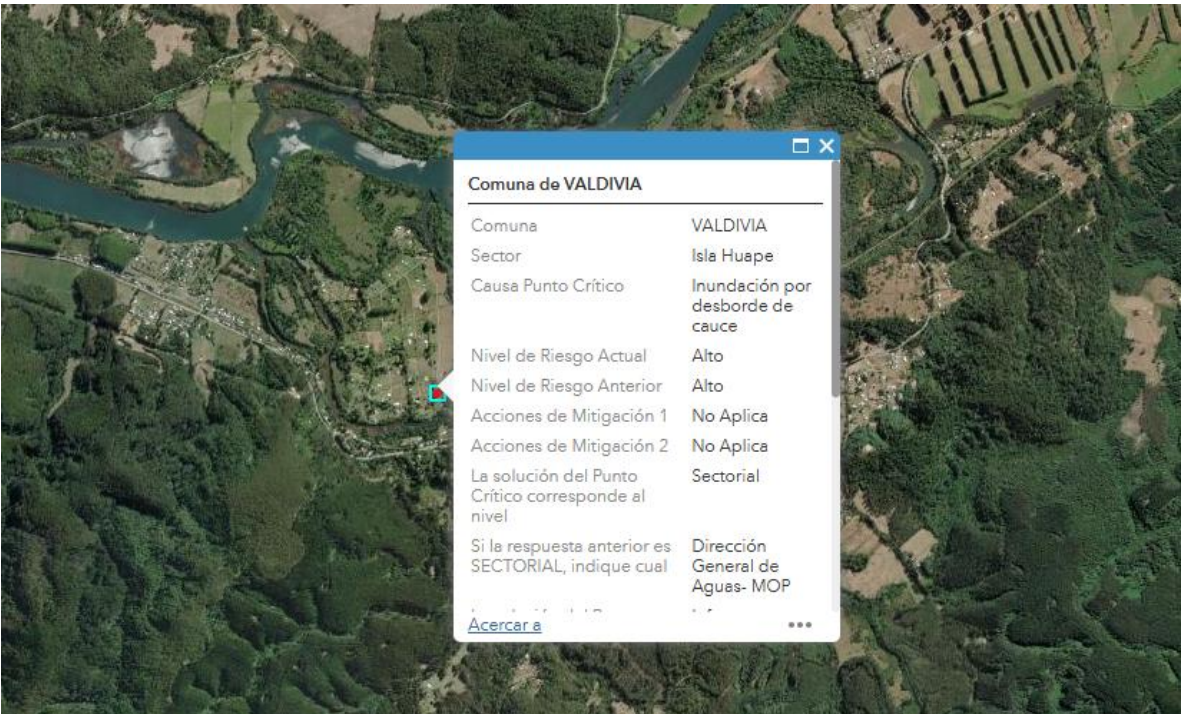
En el contexto de la implementación del Programa Invierno 2025, orientada a fortalecer la gestión preventiva y la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), durante la temporada invernal del año 2024 se registraron situaciones de emergencia tales como la inundación por desborde del río Calle Calle. Esta afectó particularmente a los sectores de Junco, clasificado con un nivel de riesgo medio, e Isla Huape, con un nivel de riesgo alto.

Puntos Críticos Comuna de Valdivia



Fuente: Visor Puntos Críticos

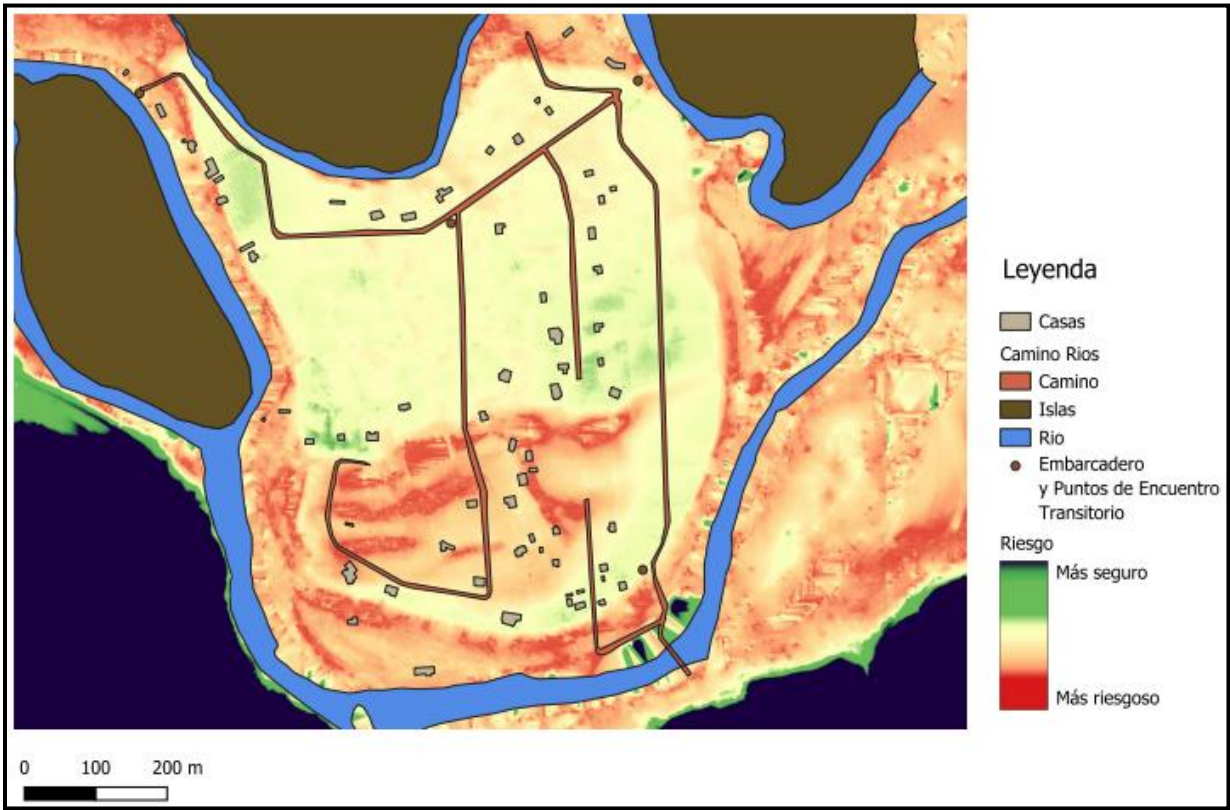
Puntos Críticos Comuna de Valdivia



Fuente: Visor Puntos Críticos

Con respecto a la Isla Huape, se realizó un sobrevuelo con dron para determinar mediante análisis topográficos los sectores más bajos y altos de la isla, la susceptibilidad de inundación se representa mediante colores, donde verde corresponde a sitios más altos y menor riesgo de inundación, amarillo aquellos sitios con mediano nivel de inundación y rojo aquellos sitios más bajos de la isla, los cuales, están más susceptibles ante el riesgo de inundación.

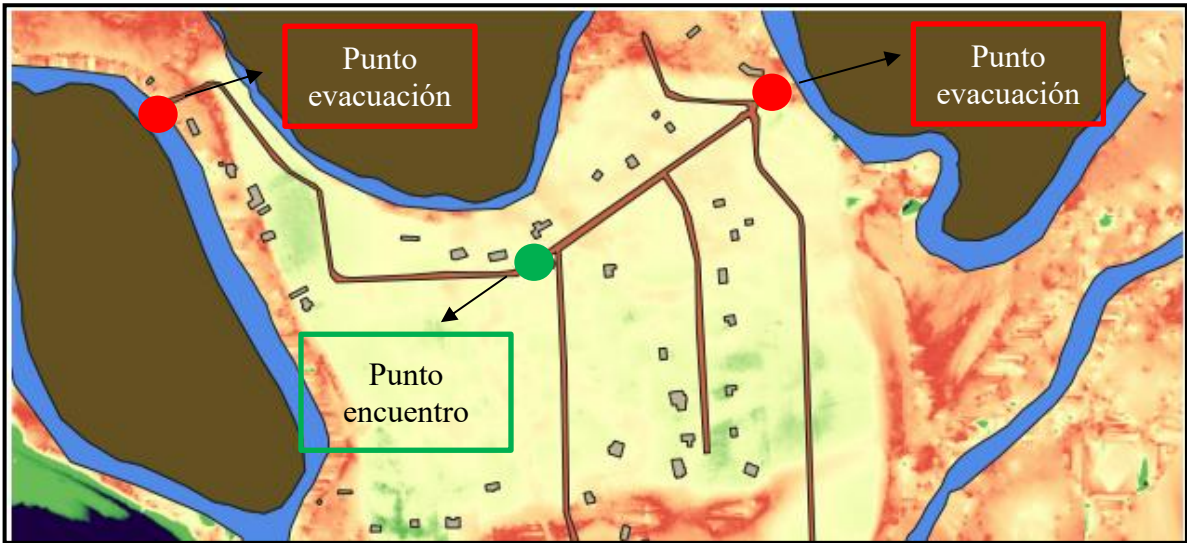
Mapa de riesgo de inundación por crecida del Río Calle Calle - Isla Huape



Fuente: Delegación Presidencial Región de Los Ríos

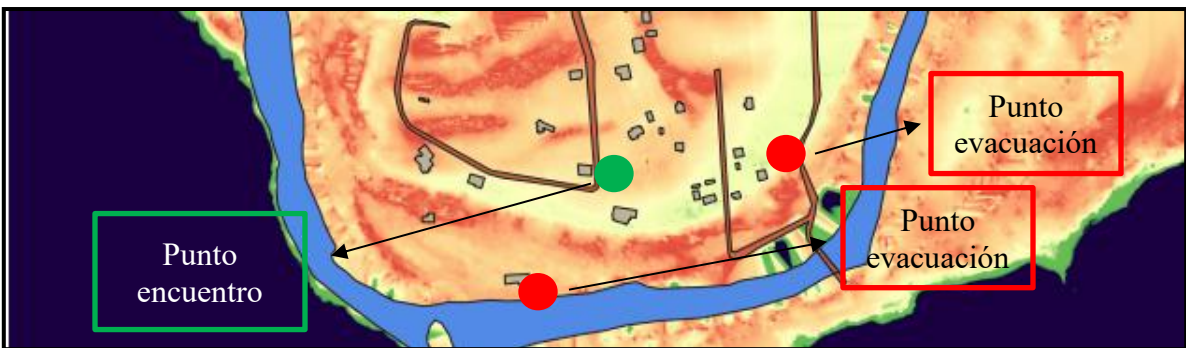
Debido a las dificultades de conexión dentro de la isla causadas por el corte de los caminos interiores, la Isla Huape se ha dividido en dos zonas. Cada una de estas zonas cuenta con su propio punto de encuentro transitorio y puntos de evacuación vía acuática desde muelles cercanos y revisados por los organismos de respuesta Armada de Chile.

Mapa Isla Huape Zona N°1



Fuente: Delegación Presidencial Región de Los Ríos

Mapa Isla Huape Zona N°2



Fuente: Delegación Presidencial Región de Los Ríos

El factor más relevante en la definición de esta amenaza es la altura del terreno con respecto al cauce principal del río. De este modo, las zonas más susceptibles se encuentran a lo largo del lecho del cauce y en las terrazas fluviales topográficamente más bajas.

Hay algunos sectores como: Junco, Isla Huape, Arique, Huellelhue, Quitacalzón, Santa Barbara, Collico, Las Ánimas, Isla Teja, sector Costanera y Barrios Bajos, son ocupados principalmente por uso habitacional y que se encuentran en zona de susceptibilidad muy alta o alta. Se recomienda minimizar el uso de las áreas de susceptibilidad muy alta y alta, esto quiere decir que aquellas áreas de susceptibilidad muy alta y alta que actualmente no se encuentren ocupadas se mantengan en la misma condición y aquellas que si lo están no incrementen su ocupación.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a zonas de inundación por desborde del río Calle Calle está principalmente determinada por la proximidad de los sectores al cauce del río y el nivel de susceptibilidad del terreno, clasificado en categorías de muy alta y alta, según estudios de zonificación de amenazas mencionado en el punto anterior. Estas condiciones físicas del entorno incrementan el riesgo para las áreas habitadas, servicios públicos e instalaciones estratégicas.

Resulta prioritario prestar especial atención a la infraestructura crítica, entendida como el conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social, económico y operativo de una comunidad (ONEMI, 2021), esta incluye establecimientos educaciones, centros de salud, estaciones de bomberos, estructura pública y servicios básicos.

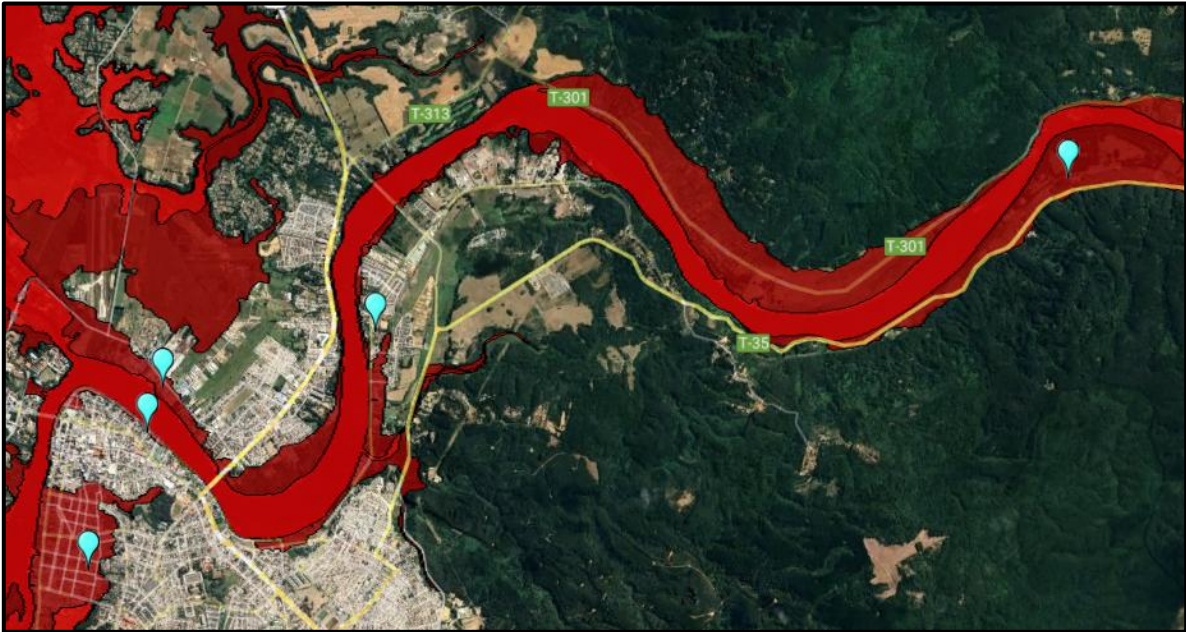
Infraestructura Crítica
Establecimientos educacionales



Fuente: Municipalidad de Valdivia

Establecimientos educacionales	Ubicación
Escuela Arique	Arique
Escuela Pishuinco	Pishuinco
Escuela Huellelhue	Huellelhue
Instituto Educacional Collico	Collico
Jardín Cuncunita	Collico
Escuela Amankay	Las Ánimas
CECREA	Sector Estación
Escuela Leonardo Da Vinci	Barrios Bajos
INSAT	Barrios Bajos
Universidad San Sebastián	Barrios Bajos
Colegio Alonso de Ercilla	Barrios Bajos
Instituto Gracia y Paz	Barrios Bajos
Colegio Particular Gracia y Paz	Barrios Bajos
Colegio Príncipe de Asturias	Barrios Bajos
Instituto Príncipe de Asturias	Barrios Bajos
Colegio Domus Mater	Barrios Bajos
Colegio Aliwen	Barrios Bajos
Jardín Mi Castillo	Sector Costanera

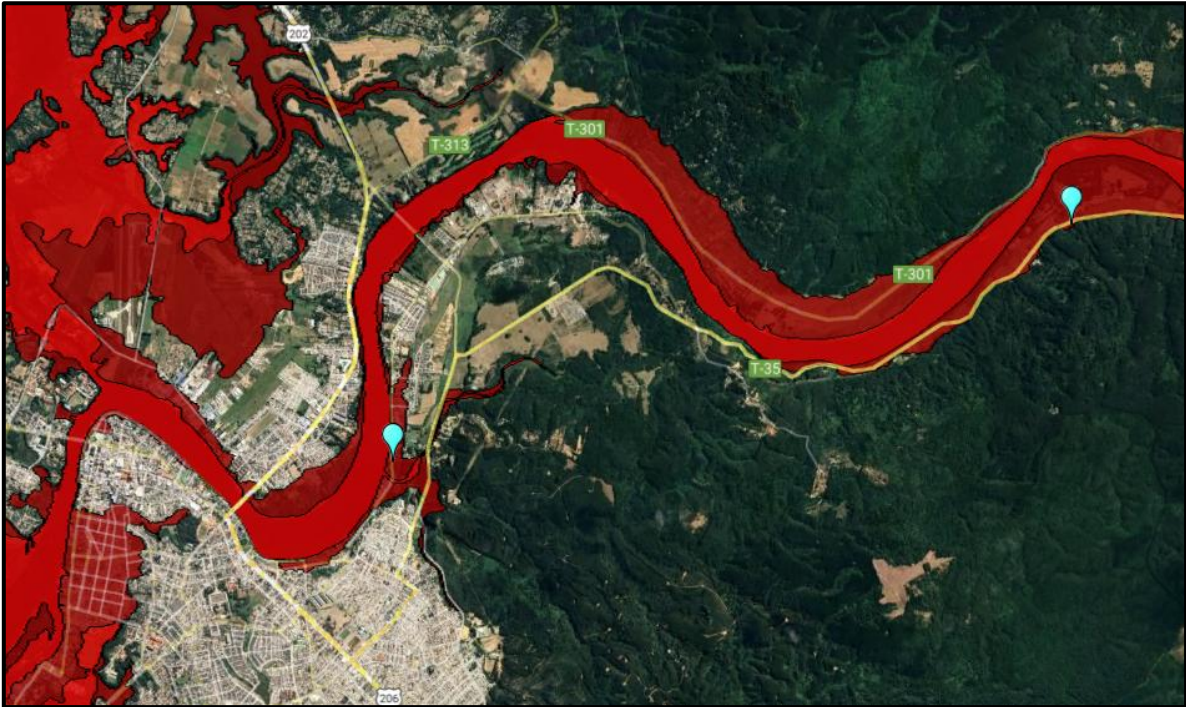
Infraestructura Crítica
Centros de Salud



Fuente: Municipalidad de Valdivia

Centros de Salud	Ubicación
Posta rural de Huellehue	Huellehue
CECOSF Collico	Collico
SAR	Barrios Bajos
Clínica Costanera	Sector Costanera
Clínica Costanera Av. España	Las Ánimas

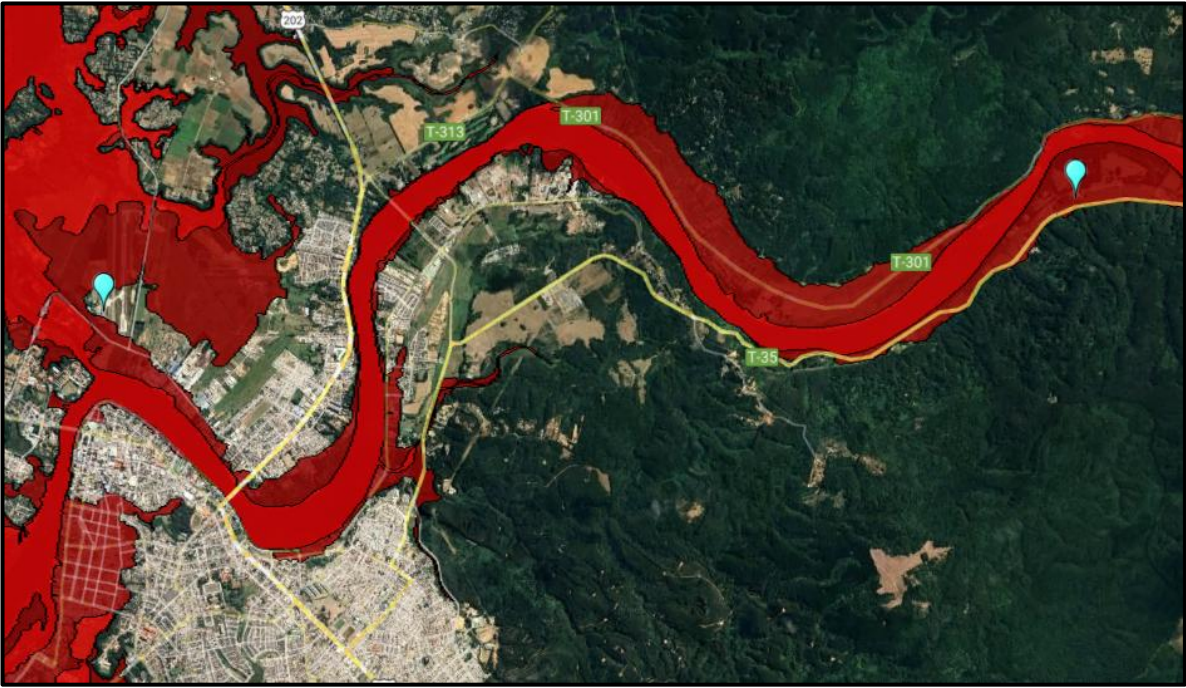
Infraestructura Crítica
Estaciones de Bomberos



Fuente: Municipalidad de Valdivia

Bomberos	Ubicación
Bomberos Huellehue	Huellehue
Novena Compañía CBV	Collico

Infraestructura Crítica
Estructura Pública



Fuente: Municipalidad de Valdivia

Organismos Públicos	Ubicación
Delegación Municipal del Calle Calle	Huellehue
Aeródromo las Marías	Las Ánimas

Desde la planificación territorial, instrumentos como el Plan Regulador Comunal (PRC) han identificado zonas de riesgo por inundación (ZR – 2) y zonas de protección de cauces y laderas, ríos, canales y quebradas (ZR – 3), que permitan salvaguardar los recursos ambientales y costeros de la comuna, y a su vez limitando actividades asociadas al desarrollo urbano, por constituir un peligro potencial para los asentamientos humanos. Es así, como en el estudio de exposición, vulnerabilidad y riesgo por desborde de cauce en la actualización del Plan Regulador de Valdivia (2025) se pudo obtener lo siguiente:

Resultados de Exposición y vulnerabilidad de amenaza por inundación por desborde de cauce.

	Total expuesto		Distribución del total expuesto según Nivel de amenaza			Total expuesto en situación de Vulnerabilidad	
	Magnitud (m2 o N°)	% del Total	Moderada (%)	Alta (%)	Muy Alta (%)	Magnitud (m2 o N°)	(%)
Superficie construida de EDUCACION y SALUD (m2)	188.012	65,0	62,3	29,7	8,0	188.012	100%
Superficie construida de COMERCIO y SERVICIO (m2)	280.080	65,3	65,9	28,3	5,8		
Superficie construida de INDUSTRIA (m2)	269.652	57,9	57,6	37,1	5,3	269.652	100%
PERSONAS residentes	37.840	23,8	61,8	32,4	5,7	10.131	26,8
VIVIENDAS ocupadas	12.354	24,1	60,1	34,3	5,6	846	6,9
HOGARES totales	10.321	22,1	68,4	26,5	5,1	4.286	41,5
Fuente: Elaboración propia							

Fuente: Actualización Plan Regulador de Valdivia

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Convocar al Comité de Gestión Riesgo de Desastres Municipal. • Se monitorea en terreno las condiciones. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Organismos de respuesta • SENAPRED
Amarilla	• Convocatoria a Comité Comunal (sujeta a la evaluación y antecedentes técnicos) • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Preparación al proceso de evacuación (ubicarse en zonas alejadas del cauce del río, realizar evacuación preventiva) • Entrega de información a equipos municipales, comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • Dirección de Seguridad Pública • Organismos de respuesta • SENAPRED • DGA
Roja	• Convocatoria a Comité Comunal. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Ejecución de medidas de respuesta ante inundación por desborde del río. • Ejecución proceso de evacuación. • Ejecución del proceso de rescate (si se requiere) • Habilitación de Albergues (si es requerido)	• Alcalde/ Alcaldesa • Dirección de Administración Municipal • Organismos de respuesta • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • SENAPRED • DGA

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar en terreno el impacto de la emergencia para determinar daños, necesidades inmediatas y coordinar acciones de respuesta y apoyo.	• Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	Recoger y organizar datos de terreno como sectores afectados, daños iniciales y evolución del evento.	• Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • SENAPRED
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elabora dicho informe para la oportuna toma de decisiones en función de la necesidad de la población.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Pronóstico del evento, delimitar espacialmente zonas comprometidas.	• DGA • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

		• SENAPRED
Convocar Comité Comunal.	Una vez el evento requiere la participación de distintos organismos que busquen combatir la emergencia.	• Alcalde/Alcaldesa
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Mediante canales oficiales del municipio	• Alcalde / Alcaldesa. • SENAPRED • Departamento de Comunicación
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a la comunidad y actores relevantes del SINAPRED comunal.	• Alcalde/ Alcaldesa • SENAPRED • Departamento de Comunicaciones • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por la UAT.	• SENAPRED • Departamento de Comunicaciones • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante enlaces comunales, manteniendo comunicación continua con la DGRD, Delegación y organismos técnicos competentes.	• Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Seguridad Pública • SENAPRED • Organismos de respuesta
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados.	• Dirección de Administración Municipal • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia.	• Sección Bodega Central • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Monitorear pronósticos de lluvias intensas.	Anticiparse a eventos de crecida con proyecciones de intensidad y duración de precipitaciones.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Establecer comunicación fluida con DGA y la DMC.	Acceder a información oficial en tiempo real.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Comando Unificado y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Comando Unificado y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- Comando Unificado (CU):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y CU, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar datos en terreno, sectores afectados, nivel del agua, cortes de conectividad, situación actual de las personas y acciones desplegadas por instituciones.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar necesidades urgentes, priorizar zonas críticas y definir recursos humanos y materiales.	- Dirección Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Comité Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Canalizar solicitudes de apoyo logístico, técnico y humano a nivel regional con SENAPRED.	- Alcalde / Alcaldesa - Comité Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	Alcalde/Alcaldesa
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico.	Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Participar en la mitigación del riesgo, contención de aguas, cierre de accesos, caminos, puentes, etc.	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta
Activación del proceso de evacuación	Activar la evacuación para la población expuesta, con apoyo logístico y transporte en zonas críticas.	- SENAPRED - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de seguridad Pública - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Identificar y acondicionar albergues con servicios básicos.	- Dirección Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Implementar operativos de búsqueda y rescate en zonas aisladas o de difícil acceso.	- Organismos de respuesta - ONG

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar equipos para el rescate, traslado y protección de animales en zonas afectadas	• Veterinaria Municipal • COLMEVET • Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	• Organismos técnicos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar operatividad de centros de salud, traslado, medicamentos y continuidad operativa de los CESFAM.	• Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Apoyar y movilizar a voluntarios de organizaciones, ONGs, Universidades, para tareas de apoyo logístico y social.	• Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal • Organismos colaboradores (ONG, reservistas, entre otros)
Comunicación de riesgo a la comunidad	Informar de manera clara y oportuna sobre zonas de riesgo, medidas de autocuidado y rutas de evacuación.	• Alcalde / Alcaldesa • Departamento de Comunicaciones • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Registro de damnificados	Levantar ficha FIBE y coordinar apoyo social.	• Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Departamento Social

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activan en primera instancia los recursos de las localidades y recursos comunales. Esto se realiza con personal de Carabineros, Armada, Bomberos y Municipalidad.

Municipalidad de Valdivia:

Departamento	Recurso	Cantidad	Observación
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camioneta	1	Sistema lumínico y sonoro.
Pool de Vehículos	Camioneta	5	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Pool de Vehículos	Minibús	2	Capacidad 20 pasajeros cada minibús.
Dirección de Seguridad Pública	Camioneta	8	Sistema lumínico y sonoro.
Dirección de Seguridad Pública	Dron	1	Uso sujeto a condiciones del tiempo.
Bodega Municipal	Centro de acopio	1	Av. Lynch 590 – Valdivia

Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Retroexcavadora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Mini Cargador	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Motoniveladora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Motosierra	4	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Delegación de la Costa	Camión Tolva	3	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camión cerrado	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.

Elaboración propia

Institución	Recurso	Cantidad	Observación
Capitanía de Puerto de Valdivia	Lanchas rápidas	4	Embarcaciones aptas para navegación en condiciones de rescate y patrullaje.
Cuerpo de Bomberos de Valdivia	Grupo GERSA	1	Grupo especial de Rescate Sub-Acuático (30 bomberos acreditados aprox.) Camioneta y bote zodiac.
Cuerpo de Bomberos de Huelletheu	Compañía de bomberos	1	Dotación de 20 bomberos aprox. Equipada con 2 carros bomba para emergencias.

Elaboración propia

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INUNDACION POR DESBORDE DEL RIO CALLE CALLE	Página 20 de 25
	Fecha: agosto 2025	

Identificación de albergues:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Gil de Castro	Gimnasio	40	Aproximadamente 1.000 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baño de mujeres. 2 camarines con baños y duchas. El recinto cuenta con guardia de seguridad. A disposición en caso de emergencia.
2	Ex Internado de Niebla	Internado	40	Aproximadamente 650 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baños de mujeres. Recinto cuenta con 5 salas y una cocina para habilitar. A disposición en caso de emergencia.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80 personas	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define el sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente al riesgo de inundación por desborde del río Calle Calle.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Aguas de la Región de Los Ríos, a través de la plataforma de Alertas de Estaciones Hidrométricas, la estación río Calle Calle en Pupunahue para alcanzar los valores del umbral de alerta son los siguientes.

Tipo de Alerta	Nivel del agua	Caudal (metros cúbicos/segundo)
Alerta Verde	Inferior a 4,7 metros	Inferior a 2038,3 metros cúbicos/seg.
Alerta Amarilla	4,7 metros	2038,3 metros cúbicos/seg.
Alerta Roja	5,2 metros	2603,7 metros cúbicos/seg.

Fuente: Dirección General de Aguas

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Aguas, indica que, si la estación de Pupunahue alcanza valores del umbral de Alerta Amarilla con tendencia al alza, sumado a las precipitaciones caídas, y en coordinación con la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, SENAPRED declarará Alerta Amarilla.

La estrategia comunicacional de la Municipalidad será la sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, será con los actores relevantes de las comunidades expuestas (dirigentes sociales) y el medio de comunicación vía telefónica. La Delegación Municipal del Calle Calle mantendrá comunicación permanente con los vecinos de los sectores aledaños al cauce.

A través de la Unidad Nacional de Alerta Temprana, en coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED Los Ríos activará el Sistema SAE (Sistema de Alerta de Emergencia) el que llegará directamente a través de la mensajería telefónica a la población con afectación directa producto de inundación por desborde de cauce y que deberá comenzar con el proceso de evacuación.

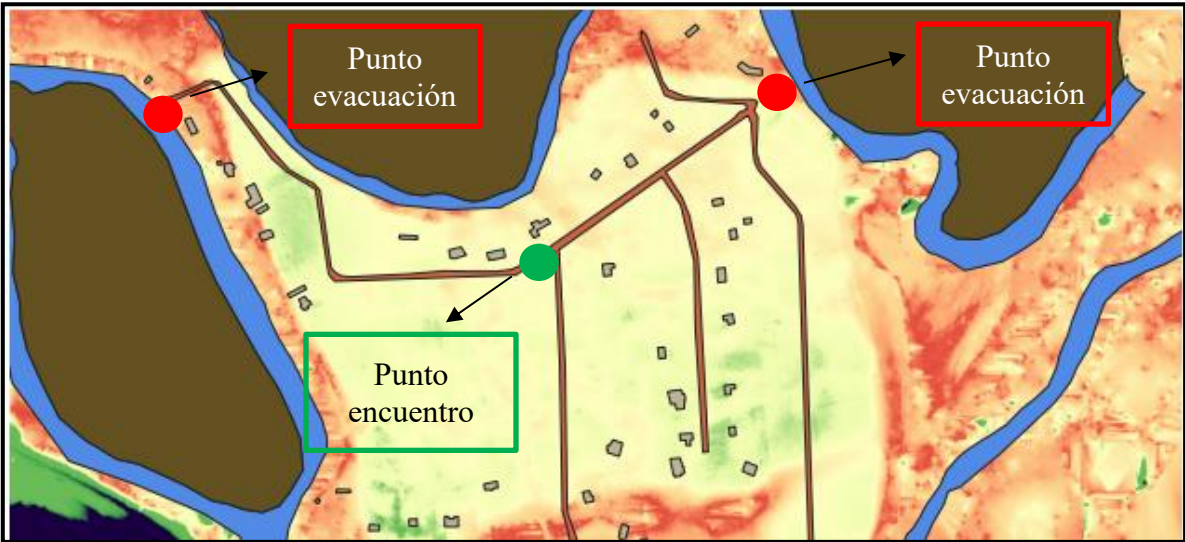
Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, utilizando sirenas y megáfonos. Ante la alerta, se deberá proceder con la evacuación preventiva a las zonas más alejadas del borde del río.

3.2.4. Plano de Evacuación

Existe un trabajo puntual y focalizado en el sector de Arique, con la comunidad de Isla Huape, la cual tiene una superficie aproximada de 58 hectáreas, actualmente esta isla alberga a 98 personas, quienes transitan por un pedraplén artificial, sin embargo, el aumento del caudal del río obstruye este único acceso.

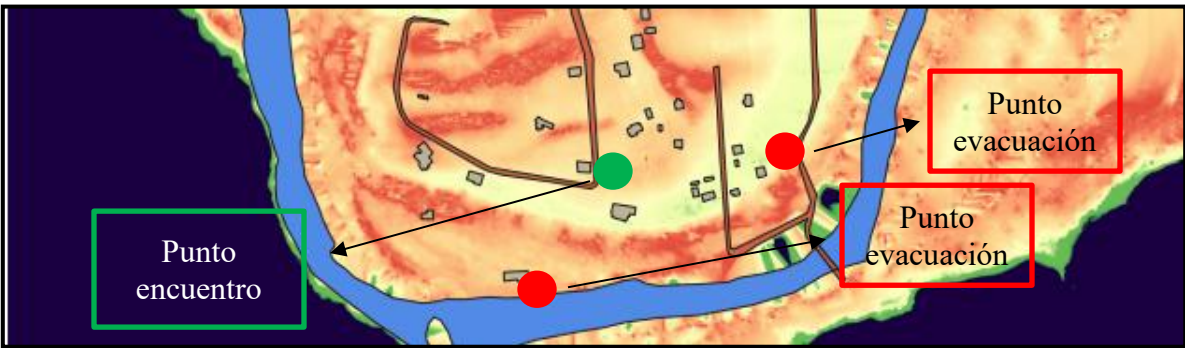
Debido a las dificultades de conexión dentro de la isla causadas por el corte de los caminos interiores, la Isla Huape se ha dividido en dos zonas. Cada una de estas zonas cuenta con su propio punto de encuentro transitorio y puntos de evacuación vía acuática desde muelles cercanos y revisados por los organismos de respuesta Armada de Chile.

Mapa Isla Huape Zona N°1



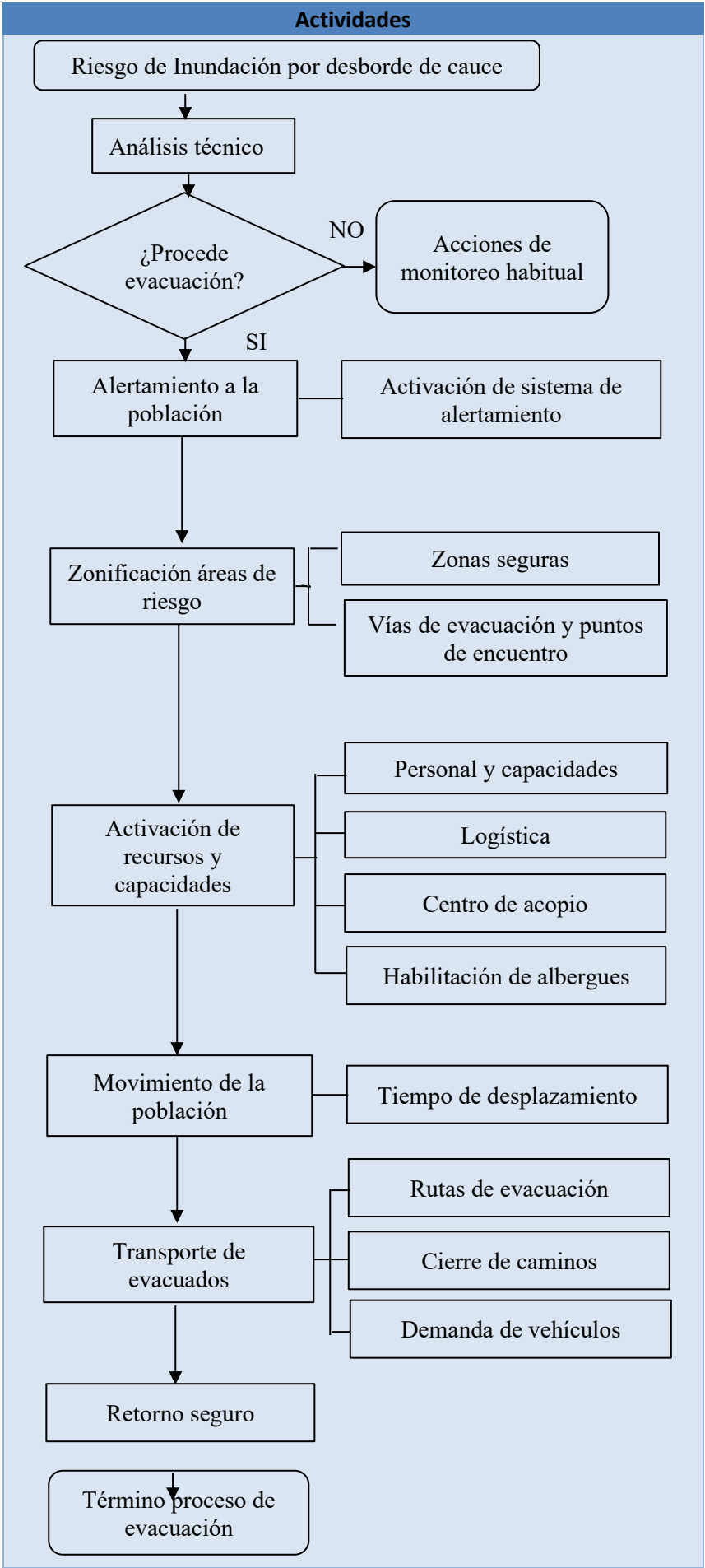
Fuente: Delegación Presidencial Región de Los Ríos

Mapa Isla Huape Zona N°2



Fuente: Delegación Presidencial Región de Los Ríos

3.2.5. Proceso de Evacuación



3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - Delegaciones Municipales - Organismos técnicos
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de esta instancia se hace extensiva la convocatoria a otros organismos, instituciones o empresas privadas.	Alcalde / Alcaldesa
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Acondicionar espacios seguros, con accesibilidad y condiciones sanitarias adecuadas para la atención temporal de la población evacuada.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de puntos estratégicos para la recepción y clasificación de ayuda.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar lugares para entregar alimentos, kits de higiene, agua, entre otros insumos. Organizar y gestionar la entrega de insumos y recursos a la comunidad afectada, garantizando un acceso ordenado, oportuno y equitativo, priorizando a los grupos más vulnerables.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar acciones de monitoreo, rescate, traslado o atención de especies afectadas.	- SAG - COLMEVET
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Identificar zonas de resguardo y articular apoyo veterinario, alimentación y traslado seguro de mascotas y animales.	- SAG - COLMEVET - Veterinaria Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Solicitar a la autoridad sanitaria que realice seguimiento en zonas afectadas para evitar brotes de enfermedades transmitidas por agua o vectores.	Departamento de Salud Municipal.
Coordinar atención psicosocial y salud mental	Disponer de equipos APS para brindar contención y atención a	Departamento de Salud Municipal.

	personas afectadas especialmente población vulnerable.	
Asegurar abastecimiento de agua potable y alimentos.	Gestionar entrega de agua potable, alimentos no perecibles en zonas sin acceso.	• Dirección de Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Desarrollo Comunitario • Bomberos

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades B

4. Información Adjunta

Cuadro resumen medios de comunicación

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicaci ón	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal - Urbano	Dirección GRD	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Satelital	Marca Iridium mod. 9555. IMEI: 300015010944150.	Nacional	Dirección GRD	Emergencia Activación del COGRID Comunal	SI
Internet	Correo electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Dirección GRD	Coordinación	SI

 I. MUNICIPALIDAD VALDIVIA	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 1 de 24
	Fecha: agosto de 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA

Valdivia

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 2 de 24
	Fecha: agosto de 2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
3.2.1.	Sistema de Evacuación	17
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	20
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	21
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	Información Adjunta	24

1. Introducción

En los últimos años se han evidenciado los impactos del cambio climático como uno de los factores que impulsan el riesgo de desastre en nuestra comuna, siendo los fenómenos meteorológicos extremos unos de los principales desencadenantes de remociones en masa, las lluvias intensas ocurridas en cortos periodos de tiempo comúnmente cuando las precipitaciones superan los 35 mm/24 horas, la presencia de diversos factores que se conjugan como la topografía, sismicidad, erosión, dan lugar a la ocurrencia de deslizamiento de tierra y movimientos de ladera.

Dentro de los factores se suma las intervenciones antrópicas que corresponde a las excavaciones realizadas en las laderas con diferentes fines, la deforestación, la construcción de viviendas entre otros.

La actividad sísmica por su parte, es otro factor relevante en la comuna, para el “Gran Terremoto de Valdivia (M:9.5)” del año 1960 que azotó las costas del centro – sur de Chile causó numerosos deslizamientos profundos y cientos de deslizamientos superficiales, como el colapso de la desembocadura del lago Riñihue en el valle del Río San Pedro, con un volumen aproximadamente de 5 millones de m3 de roca, sedimentos y suelo removido.

Estos factores ponen en evidencia la falta de actualización de las políticas de ordenamiento territorial existentes en la comuna de Valdivia, así como el crecimiento demográfico y la ocupación del territorio que se desarrolla en zonas de peligro geológico.

En la última década se pueden mencionar algunas remociones en masa en la comuna de Valdivia:

Sector	Año	Descripción
Las Canteras	2013	Evento relacionado a deslizamiento de suelo y roca sobre ruta T – 350.
Playa Grande de Niebla	2014	Acontecimiento de impacto en zona de uso recreativo y turístico, pasarela en acceso a playa.
Lord Cochranne	2016	Deslizamiento de tierra que estarían afectando donde se emplazan viviendas y ruta T-352.
Playa Grande de Niebla	2016	Nuevo evento registrado en zona de alta afluencia pública en acceso a playa.
Playa Chica de Niebla	2018	Situación vinculada a posible erosión costera.
Fuerte de Niebla	2018	Se han observado socavones en base del farellón.
Ruta San Ignacio	2019	Evento que afectó la conectividad vial entre sectores costeros.
El Molco	2019	Evento que afectó una vivienda habitada, ruta T-301.
Museo Histórico de Niebla	2020	Se han observado socavones en base del farellón.
Sector Niebla – San Ignacio	2020	Emergencia que comprometió área residencial y vías de acceso.
Lord Cochranne	2020	Deslizamiento de tierra que estarían afectando donde se emplazan viviendas.
El Vergel	2020	Vivienda ubicada sobre terrazas con deslizamiento de material.
Población Miramar	2021	Acontecimiento que afectó a las viviendas del sector.
Tres Espinos	2021	Remoción en masa ocurrido en terraplén sobre el cual existen dos viviendas.
Agua de la Piedra	2021	Evento que afecta el camino que da el acceso a viviendas.
Cutipay	2021	Grietas y deslizamiento de material en algunos puntos del camino que une la ribera oeste del Río Cutipay hasta la zona de loteo.
Calle Clemente Escobar	2022	Evento tipo deslizamiento rotacional, con vivienda semicubierta de tierra.

Población Miramar Niebla	2022	Situación que afectó zona habitacional (existen casos previos)
Las Vertientes	2022	Situación que afectó la ruta costera T-352.
Playa Chica de Niebla	2023	Evento que afecta el retroceso del escarpe afectando a viviendas construidas hasta el borde. (informes previos del año 2018)
Vertedero Morrompulli	2023	Evento que efecto el vertedero
Villa el Sol	2025	Remoción en masa asociado a intervenciones en laderas.

1.1. Objetivos General y Específicos

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivo Específicos:

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer un sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal
- Amplitud: Como comuna tendrá participación directa con las siguientes entidades:
 - Alcalde / Alcaldesa de la comuna.
 - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Carabineros de Chile.
 - Cuerpo de Bomberos de Valdivia.
- Alcance: El presente Plan se ejecuta ante la ocurrencia de remoción en masa que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

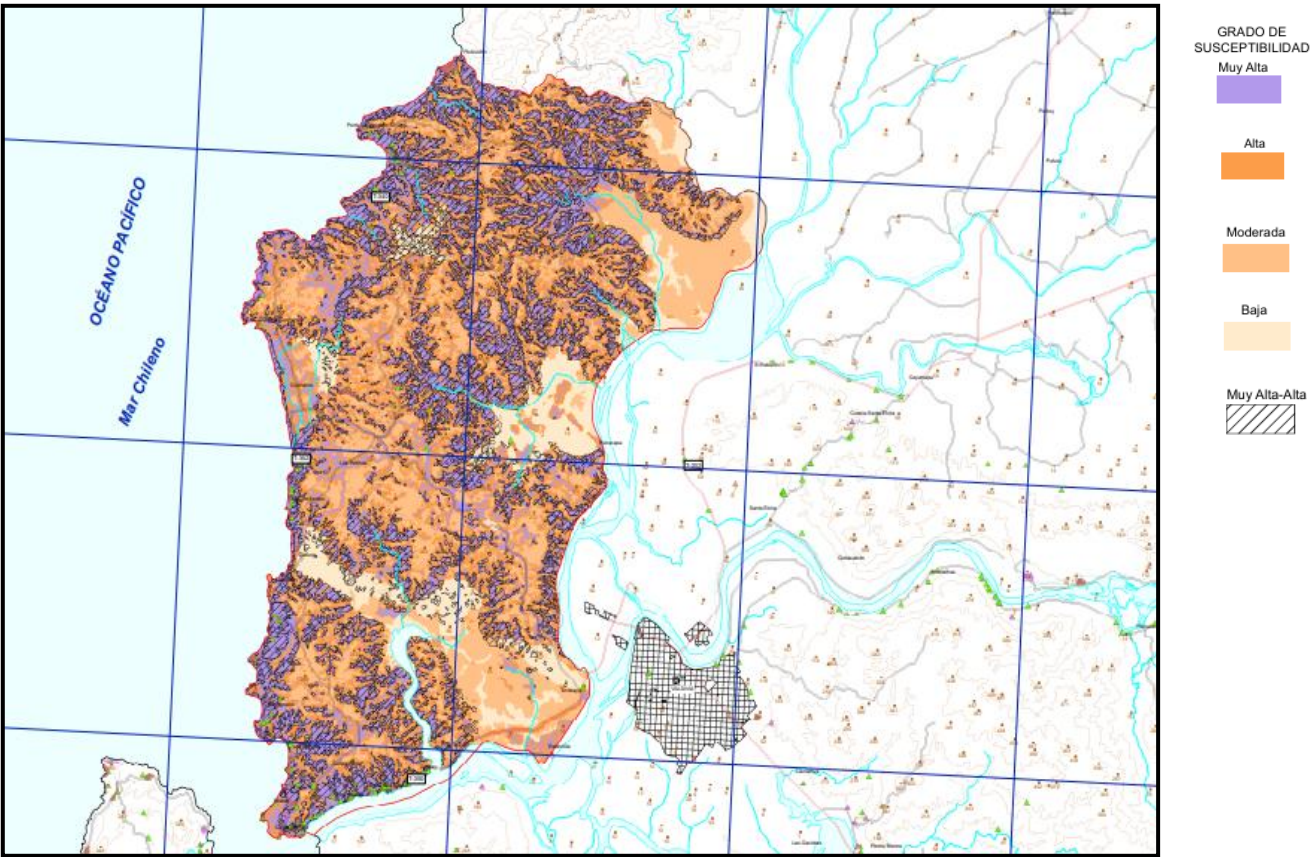
Las remociones en masa son fenómenos gravitacionales de movilización lenta o rápida de un determinado volumen de suelo, roca o ambos, en diversas proporciones, con velocidades variables, a lo largo de un talud. Son las manifestaciones morfodinámicas más frecuentes de la inestabilidad de laderas. Los factores internos, que contribuyen a generar estos fenómenos, son: las características litológicas (variaciones de meteorización y permeabilidad de la roca) y morfológicas del relieve (erosión basal, depósitos de sobrecarga de laderas, presencia de cizallas), la estructura y propiedades físicas del suelo, factores tenso-deformativos, la densidad de la cobertura vegetal (deforestación, incendios forestales), etc. Los factores detonantes más frecuentes son: las variaciones en el contenido de agua del suelo (intensidad de lluvia diaria), solicitaciones sísmicas (terremotos), aplicación de cargas estáticas o dinámicas y modificación geométrica de las pendientes (Varnes, 1978; Cruden, 1991; Hauser, 2000).

2.2. Zonificación de la Amenaza

En el área costera de la comuna de Valdivia, entre Pilolcura y Niebla, y entre el río Cruces y el océano Pacífico, se reconocen muchos sectores muy susceptibles a caídas y deslizamientos de material. La mayoría de estos sectores se encuentran en laderas inclinadas de la Cordillera de la Costa y el acantilado Costero, que se encuentra altamente poblado. En general se reconocen deslizamientos y caídas de rocas, suelos y sedimentos provenientes de laderas con fuerte pendiente, formas irregulares, y que en muchos casos son producto de intervención antrópica para construcciones y/o caminos en laderas hacia la costa. Los materiales afectados son mayormente rocas metamórficas del Paleozoico (Complejo Metamórfico Bahía Mansa) y algunas rocas sedimentarias (Formación Santo Domingo) afectadas por intensa meteorización, con presencia de suelos residuales y transportados, de colores rojizos y anaranjados, con distintos niveles de permeabilidad y baja resistencia. Actualmente existen muchas laderas de caminos y construcciones cuyo ángulo de construcción es superior al ángulo de estabilidad natural de estos materiales, por lo que sufren remociones en masa.

Dentro de las zonas identificadas como críticas, se mencionan por ejemplo las localidades de Pilolcura, Curiñanco, Las Vertientes, Calfuco, Loncoyén, San Ignacio, Los Molinos, Cutipay, Niebla, Caleta El Piojo, poblaciones Pino Huacho 1 y 2, Agua del Obispo, entre otras. Además, la existencia de pocas vías de acceso y evacuación de estos sectores, aumentan el riesgo por remociones en masa. Las rutas del sector que se encuentran en zonas de altos grados de amenaza ante remociones en masa son las rutas T-350; T-352 y T-340, especialmente la T-352. Las laderas de la Cordillera de la Costa con alta susceptibilidad que se orientan hacia el este (Depresión Central), tienen menor intervención vial y habitacional actual, situación que puede cambiar en el futuro.

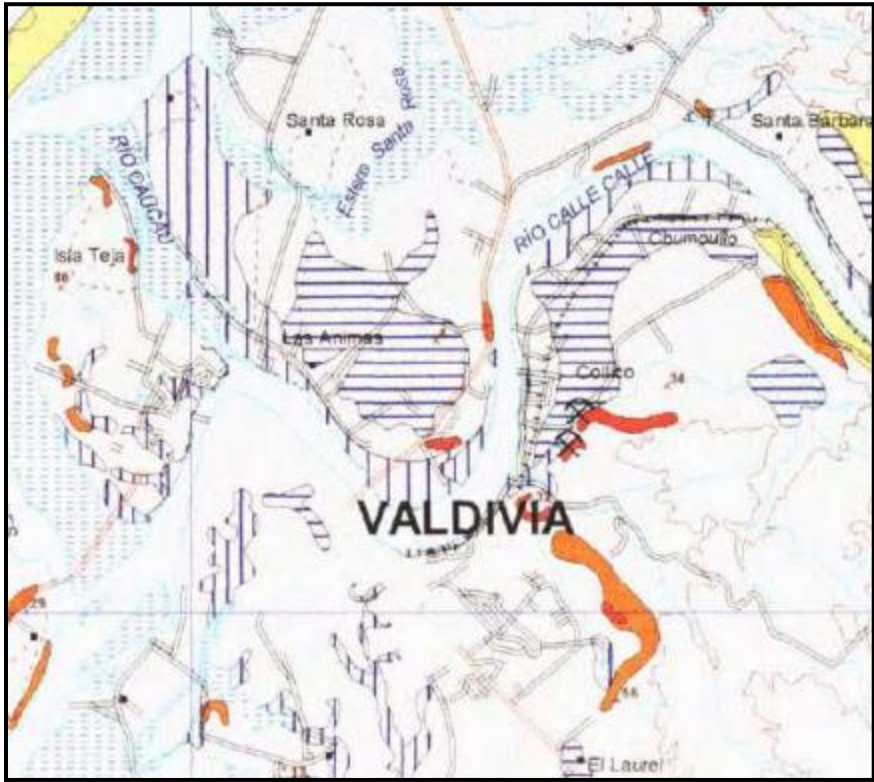
Síntesis de catastro de remociones en masa y susceptibilidad del área costera de la comuna de Valdivia.



Fuente: SERNAGEOMIN – GORE Los Ríos 2023. Zonificación de áreas expuestas a peligros de remoción en masa en la región de Los Ríos.

Según el mapa de peligro geológico y problemas para las obras civiles, disponible en el estudio Geología para el ordenamiento territorial del área de Valdivia (Arenas et al., 2005), en el sector

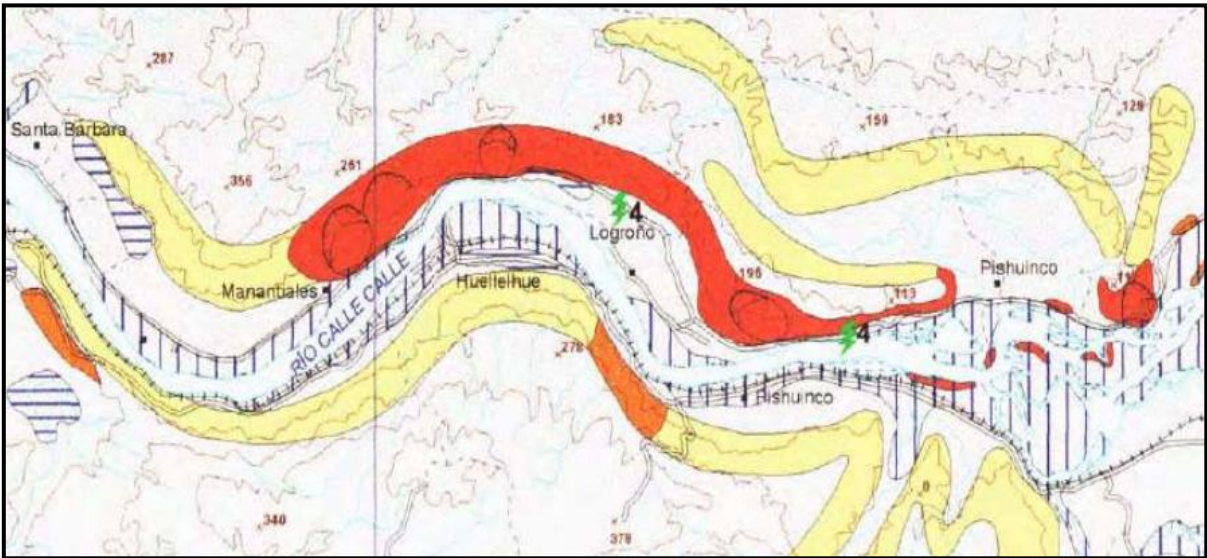
Peligros geológicos y problemas para obras civiles



Fuente: Geología para el ordenamiento territorial: Área de Valdivia Región de Los Lagos.

En los sectores de Manantiales y Logroño existe una zona de peligro alto producto de contacto abrupto de suelos con roca, zonas de falla locales, alta densidad de fracturas, deforestación. Hacia Huellehue y Pishuenco predomina una zona de peligro bajo y se recomienda construir los caminos teniendo en consideración el peligro, mantener el uso forestal con técnicas de manejo adecuadas y pohibir construcción de viviendas en una franja de 50 m desde el borde del talud, en las laderas de los valles fluviales.

Peligros geológicos y problemas para obras civiles



Fuente: Geología para el ordenamiento territorial: Área de Valdivia Región de Los Lagos.

2.3. Análisis de la Exposición

La comuna de Valdivia presenta áreas de alta susceptibilidad a remociones en masa, identificada por Sernageomin (2023) como una de las siete comunas más expuestas de la región. Este estudio generó mapas zonales de susceptibilidad para orientar la planificación territorial. A continuación, se describen los sectores críticos expuestos, características del terreno, antecedentes históricos de eventos, vulnerabilidad de población e infraestructura. En el Visor de Puntos Críticos Región de Los Ríos de SENAPRED 2025, se detallan 16 sectores con presencia de remoción en masa en los cuales la exposición fue a viviendas, rutas de acceso y vertedero.

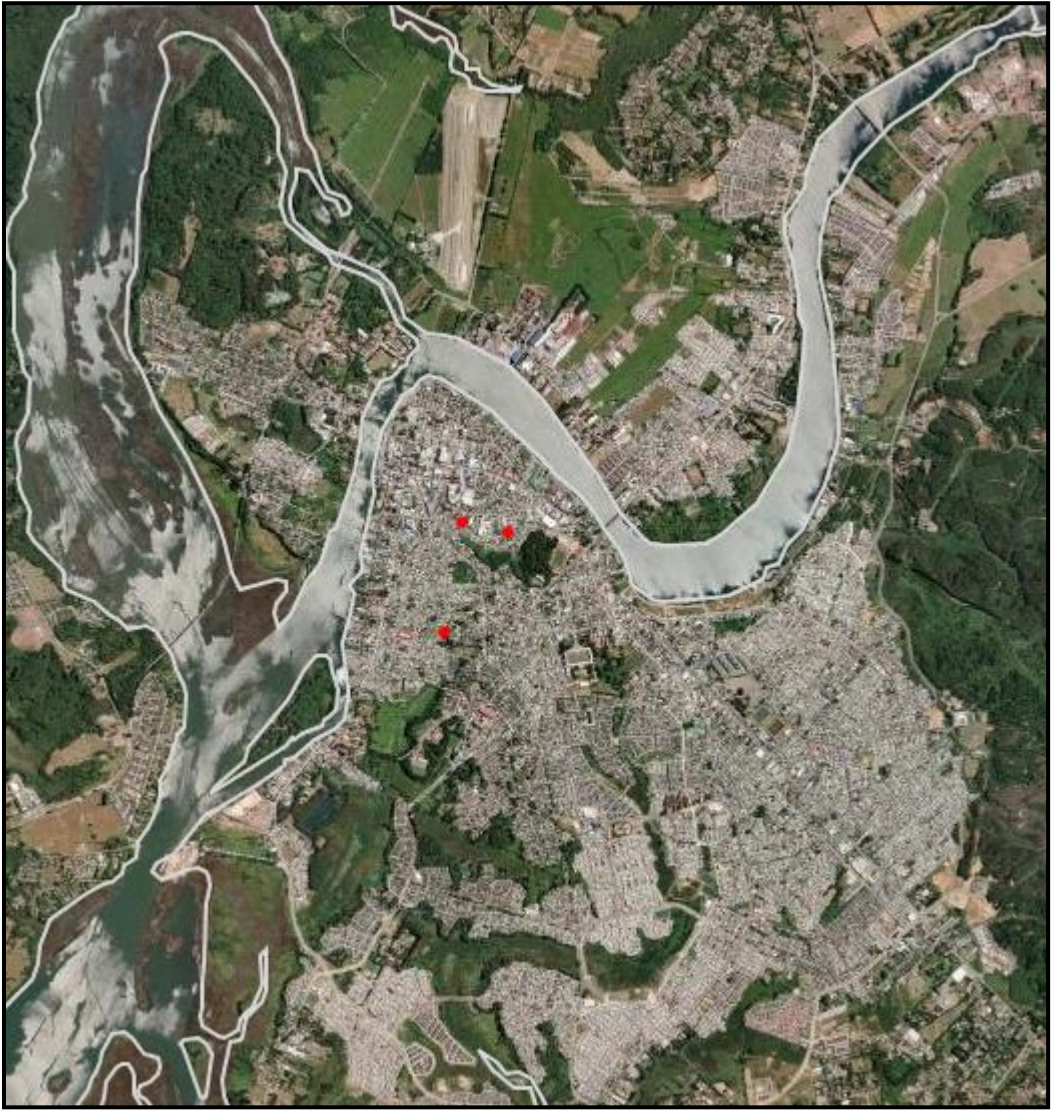
Remoción en masa comuna de Valdivia.



Fuente: visor puntos críticos Región de Los Ríos.

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo Actual	x	y
San Ignacio	Deslizamiento	Alto	-73,401	-39,834
Niebla	Deslizamiento	Alto	-73,385	-39,874
San Ignacio	Deslizamiento	Alto	-73,4	-39,833
Niebla	Deslizamiento	Alto	-73,394	-39,873
Centinilla	Deslizamiento	Medio	-73,397	-39,809
Los Esteros	Deslizamiento	Alto	-73,384	-39,849
Población Miramar	Deslizamiento	Alto	-73,393	-39,873
San Ignacio	Deslizamiento	Medio	-73,399	-39,838
Niebla - Playa Grande	Deslizamiento	Alto	-73,397	-39,865
Los Pelicanos	Deslizamiento	Alto	-73,383	-39,848
Niebla	Deslizamiento	Alto	-73,4	-39,875
Los Molinos	Deslizamiento	Alto	-73,392	-39,861

Remoción en masa comuna de Valdivia.



Fuente: visor puntos críticos Región de Los Ríos.

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo Actual	x	y
Clemente Escobar	Deslizamiento	Alto	-73,243	-39,826
Beneficencia	Deslizamiento	Medio	-73,242	-39,818
Beneficencia	Deslizamiento	Medio	-73,238	-39,819

Remoción en masa comuna de Valdivia.



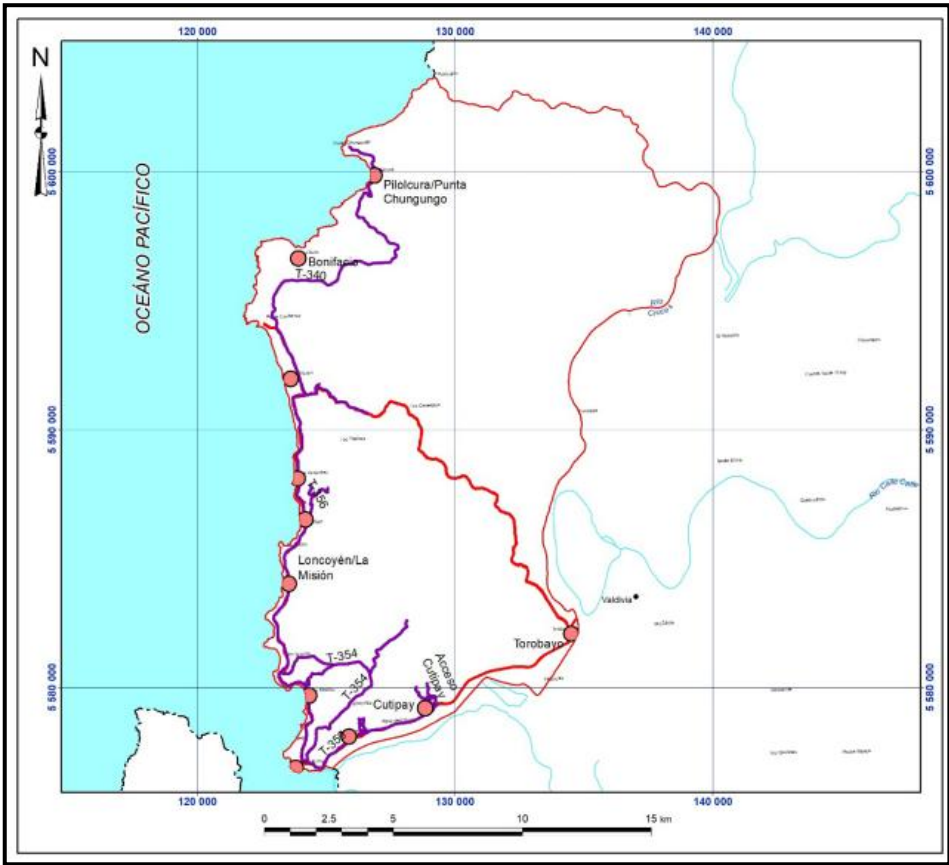
Fuente: visor puntos críticos Región de Los Ríos.

Sector	Causa Punto Crítico	Nivel de Riesgo Actual	x	y
Vertedero Morrompulli	Deslizamiento	Alto	-73,134	-39,98

Sector	Condición	Fotografía
Sector Pilolcura.	Sector con incremento de población en parcelas en el borde costero, en zonas acantiladas (con registro de caídas y deslizamientos en el único acceso y en zonas intervenidas) y en la desembocadura del estero Pilolcura, que tiene registro de flujos, que han afectado el puente que accede a zonas parceladas.	
Sector Las Vertientes.	Sector en ruta costera T-352 con población en aumento, donde se reconocen deslizamientos y caídas de rocas, suelos y sedimentos provenientes de laderas con fuerte pendiente. También en cortes y taludes intervenidos para construcciones y/o caminos en laderas hacia la costa.	
Calfuco – Loncoyén.	Sector en ruta costera T-352 con aumento de población, donde se reconocen deslizamientos y caídas de rocas, suelos y sedimentos provenientes de laderas con fuerte pendiente, formas irregulares. También en cortes y taludes construidos para construcciones y/o caminos en laderas hacia la costa.	
San Ignacio – Los Molinos.	Sector en ruta costera T-352 con aumento de población, hacia sectores altos en accesos a ruta T-354, especialmente parcelas. Sectores muy susceptibles a caídas y deslizamientos en zonas intervenidas.	
Niebla – Caleta El Piojo.	Zona altamente sensible a remociones en masa, caídas y deslizamientos, y altamente poblada, con caminos, rutas y calles en zonas de fuerte pendiente. Sector entre rutas T-350 y T-354 con fuerte presión habitacional y aumento de población en época estival.	

Población Pino Huacho 1 y 2 y Agua del Obispo.	Zona altamente sensible a remociones en masa caídas y deslizamientos, y altamente poblada, con caminos, rutas y huellas de acceso a laderas con fuerte pendiente y materiales geológicos de baja calidad.	
Sector Cutipay.	Sector entre Torobayo y Niebla que presenta una fuerte presión habitacional con alta o muy alta susceptibilidad a remociones en masa tipo deslizamientos y caídas, y en menor grado flujos. Accesos por ruta T-350. Actualmente existen muchas laderas de caminos y construcciones cuyo ángulo de construcción es superior al ángulo de estabilidad natural de estos materiales, por lo que sufren remociones en masa.	
Zonas dentro del área urbana en Valdivia.	La ciudad de Valdivia tiene algunos taludes (en rocas metamórficas con alto grado de meteorización) los cuáles han generado remociones en masa de tipo caídas y deslizamientos, como por ejemplo en calles Clemente Escobar, Av. Patricio Lynch, Av. Donald Canter y conexión Santa Elvira – Av. Circunvalación.	

Ubicación de zonas y tramos de rutas críticas en el área costera de Valdivia



Fuente: Zonificación de áreas expuestas a peligros de remoción en masa en la Región de Los Ríos
SERNAGEOMIN

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Identificación de brechas y requerimientos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Departamento de Comunicación • Organismos de respuesta • SENAPRED
Amarilla	• Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. • Convocatoria a Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos). • Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) • Alistamiento general de los recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/Alcaldesa • Dirección de Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • Dirección de Seguridad Pública • Organismos de respuesta • SENAPRED
Roja	• Ejecución de medidas de respuesta ante procesos de remoción en masa (PRM). • Convocatoria a Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos). • Ejecución proceso de evacuación. • Movilización de recursos requeridos. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde / Alcaldesa • Dirección de Administración Municipal • Organismos de respuesta • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Delegaciones Municipales • Departamento de Comunicación • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • SENAPRED

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar en terreno el impacto de la emergencia para determinar daños, necesidades inmediatas y coordinar acciones de respuesta y apoyo.	• Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	A través de los distintos organismos especialistas se genera una retroalimentación del evento.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • SERNAGEOMIN • Organismos de respuesta
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elabora dicho informe para la oportuna toma de decisiones en función de la necesidad de la población.	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Pronóstico del evento.	• Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • SERNAGEOMIN • Organismos de respuesta
Convocar Comité Comunal.	Una vez el evento requiere la participación de distintos organismos que busquen combatir la emergencia.	• Alcalde / Alcaldesa
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Mediante canales oficiales del municipio en coordinación con SENAPRED	• Alcalde/ Alcaldesa • SENAPRED • Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	El estado de atención se asigna a una precaución específica debido a la probable o cercana ocurrencia de una remoción en masa.	• Alcalde/ Alcaldesa • SENAPRED • Departamento de Comunicaciones • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por la UAT	• SENAPRED • Departamento de Comunicaciones • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante el apoyo y orientación constante del grado de vulnerabilidad de los sectores.	• Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres • Dirección de Seguridad Pública • Organismos de respuesta • SENAPRED • SERNAGEOMIN
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados.	• Dirección de Administración Municipal • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde aquellos recursos técnicos que contribuyen a la superación de la situación de emergencia.	• Sección Bodega Central • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Comando Unificado y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Comando Unificado y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Comando Unificado (CU):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y CU, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recolectar antecedentes en terreno sobre la remoción en masa, identificando áreas afectadas y coordinando las acciones de respuesta.	• Dirección de Administración Municipal • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Identificar necesidades urgentes, priorizar zonas críticas y definir recursos humanos y materiales.	• Dirección Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Comité Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior.	• Alcalde / Alcaldesa. • Comité Comunal
Convocatoria del Comité Comunal.	Instancia en la que distintos organismos que componen el COGRID Comunal se reúnen.	• Acalde / Alcaldesa.
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Activación del proceso de evacuación	Mediante la comunicación oficial y el uso del sistema de alerta, coordinar y ejecutar el traslado preventivo o reactivo de la población desde las zonas de riesgo hacia lugares seguros.	• SENAPRED • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Servicios Generales y Operaciones

		Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- Dirección Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En conjunto con organismos técnicos y apoyo de unidades del municipio se establecen cuadrillas de apoyo.	- Organismos de respuesta - ONG
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar equipos para el rescate, traslado y protección de animales en zonas afectadas	- Veterinaria Municipal - COLMEVET - Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	Organismos Técnicos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar operatividad de centros de salud, traslado, medicamentos y continuidad operativa de los CESFAM.	Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Apoyar y movilizar a voluntarios de organizaciones, ONGs, Universidades, para tareas de apoyo logístico y social.	- Municipalidad de Valdivia - Organismos colaboradores (ONG, reservistas, entre otros)

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activan en primera instancia los recursos de las localidades y recursos comunales. Esto se realizará con personal de Carabineros, Bomberos, CESFAM y ONG establecidas en las distintas localidades urbanas y rurales de la comuna de Valdivia.
Desde la Municipalidad se cuenta con:

Departamento	Recurso	Cantidad	Observación
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camioneta	1	Sistema lumínico y sonoro.
Pool de Vehículos	Camioneta	5	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Pool de Vehículos	Minibús	2	Capacidad 20 pasajeros cada minibús.
Dirección de Seguridad Pública	Camioneta	8	Sistema lumínico y sonoro.
Dirección de Seguridad Pública	Dron	1	Uso sujeto a condiciones del tiempo.
Bodega Municipal	Centro de acopio	1	Av. Lynch 590 – Valdivia
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Retroexcavadora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Mini Cargador	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Motoniveladora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Motosierra	4	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Delegación de la Costa	Camión Tolva	3	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camión cerrado	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.

Elaboración propia

Identificación de albergues:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Gil de Castro	Gimnasio	40	Aproximadamente 1.000 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baño de mujeres. 2 camarines con baños y duchas. El recinto cuenta con guardia de seguridad. A disposición en caso de emergencia.
2	Ex Internado de Niebla	Internado	40	Aproximadamente 650 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baños de mujeres. Recinto cuenta con 5 salas y una cocina para habilitar. A disposición en caso de emergencia.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80 personas	

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 20 de 24
	Fecha: agosto de 2025	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define el sistema de alertamiento a la población por ocurrencia de remoción en masa. Ante el aviso/alerta meteorológica por precipitaciones moderadas a normales o superior en zonas de la Región de Los Ríos emitido por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC), sobre la base de estos antecedentes, SERNAGEOMIN considera según la zona geográfica que corresponda la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa, tales como flujos de detritos (aluviones), deslizamientos y/o caídas de rocas (derrumbes). La definición de estos criterios está dada por:

- **Posibilidad Baja de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar eventos menores. No se espera que ocurran remociones en masa en laderas en estado natural, sino asociadas a intervenciones humanas (taludes artificiales, deforestación, intervención de cauces u otros), o la reactivación de remociones no estabilizadas.
- **Posibilidad Moderada de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas son capaces de generar procesos erosivos, remociones en masa locales en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos aislados en quebradas, capaces de afectar caminos u otras estructuras. Se espera que ocurran remociones locales condicionadas por intervenciones humanas o la reactivación de remociones no estabilizadas.
- **Posibilidad Alta de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas generarán procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, capaces de afectar extensiones importantes. Se espera que ocurran flujos en varios cauces, pudiendo bloquear rutas y afectar infraestructura.
- **Posibilidad Muy Alta de ocurrencia de Remociones en Masa:** se estima que las precipitaciones pronosticadas, es inminente la ocurrencia de procesos erosivos, remociones en masa en laderas (caídas de roca y deslizamientos), crecidas y flujos en quebradas, eventos que pueden alcanzar gran magnitud e impacto, afectando extensiones kilométricas, siendo capaces de modificar el relieve y los cauces.

La Dirección Regional de SENAPRED, a través de la Unidad de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “Declara alerta temprana preventiva regional por precipitaciones normal a moderado”; comunicará vía radial (VHF, P-25 etc.) al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres el estado de reforzamiento de la vigilancia mediante el monitoreo. De igual manera la Unidad de Alerta Temprana comunicará a los Municipios afectado, Directores comunales de emergencia, a través de los medios establecidos existentes en cada comuna.

El sistema municipal de alertamiento a la población ante la amenaza de remociones en masa se activará mediante la coordinación directa con las organizaciones funcionales del territorio, entre ellas la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, el Consejo de Desarrollo de la Costa, el Departamento de Salud y las Delegaciones Municipales. Estas entidades deberán retransmitir oportunamente la información oficial a sus respectivas comunidades, promoviendo la activación de sus protocolos internos de emergencia y facilitando la evacuación preventiva.

El aviso a la población se reforzará con sistemas lumínicos y sonoros en los sectores potencialmente afectados, con el apoyo operativo de Bomberos y Carabineros, quienes recorrerán las zonas de riesgo para orientar y facilitar la evacuación en terreno.

De forma complementaria se cuenta con el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, que permite enviar información a todos teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIÓN EN MASA	Página 21 de 24
	Fecha: agosto de 2025	

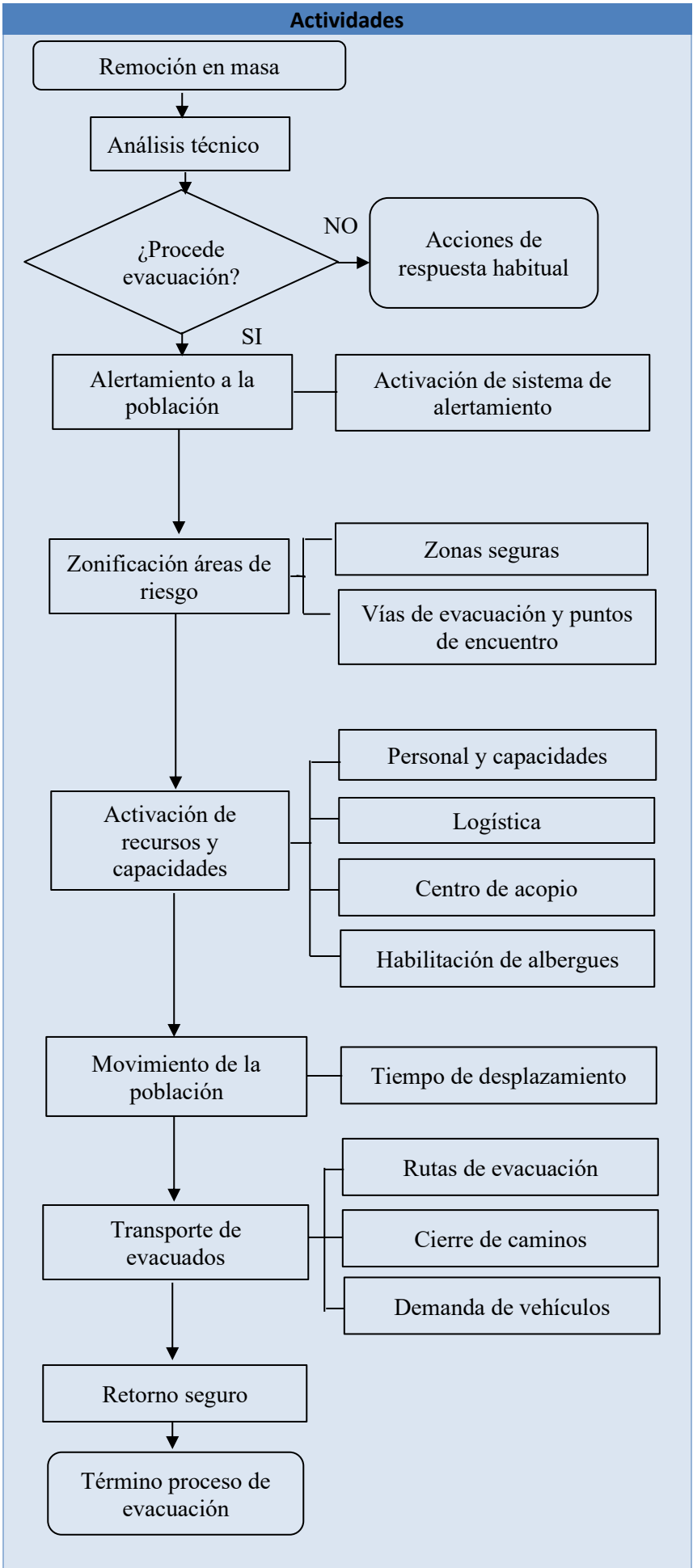
mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la amenaza de remoción en masa.

3.2.4. Plano de Evacuación

Para el caso de remoción en masa, no existe un plano de evacuación compuesto por un área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procesos, etc.

En el caso de la ocurrencia de esta amenaza serán los organismos técnicos y de respuesta quienes en el Puesto de Comando asignarán una zona y vías de evacuación, zonificación de la amenaza, área de concentración de víctimas y área de espera.

3.2.5. Proceso de Evacuación



Ante todo, este protocolo de información de evacuación, también se puede proceder a la auto-evacuación, sin que nadie de un aviso oficial de alerta o alarma por remoción en masa por parte de las autoridades.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - Delegaciones Municipales - SERNAGEOMIN.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de estas instancias se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	Alcalde / Alcaldesa
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de puntos estratégicos para la recepción y clasificación de ayuda.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar acciones de monitoreo, rescate, traslado o atención de especies afectadas.	- SAG - COLMEVET
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Campañas de sensibilización a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas durante una emergencia.	- SAG. - COLMEVET - Veterinaria Municipal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realización de operativos preventivos de salud para la población afectada, incluyendo controles básicos, entrega de medicamentos y derivación oportuna a centros asistenciales.	Departamento de Salud Municipal

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sistemas de Telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal - Urbano	Dirección GRD	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Satelital	Marca Iridium mod. 9555. IMEI: 300015010944150.	Nacional	Dirección GRD	Emergencia Activación del COGRID Comunal	SI
Internet	Correo electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Dirección GRD	Coordinación	SI

 I.MUNICIPALIDAD VALDIVIA	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 22
	Fecha: agosto de 2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

Valdivia

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 22
	Fecha: agosto de 2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	8
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	9
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	12
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	12
3.2.3.	Alertamiento a la Población	15
3.2.4.	Plano de Evacuación.....	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	21
4.	Información Adjunta	22

1. Introducción

La comuna de Valdivia, por su ubicación geográfica entre ríos y cercana al océano Pacífico, presenta una alta vulnerabilidad frente a tsunamis. Esta condición, sumada a la exposición general de Chile a amenazas resalta la importancia de contar con un anexo de Plan por Amenaza de Tsunami específico para este riesgo. Este plan permite anticipar rutas de evacuación, puntos de encuentro y coordinación institucional.

Esta amenaza cobra particular relevancia considerando que Valdivia fue una de las ciudades más afectadas por el megaterremoto del 22 de mayo de 1960, con magnitud 9,5 Mw, el más potente registrado a nivel mundial, cuyo posterior tsunami causó severos impactos tanto en la costa chilena como en lugares tan lejanos como Japón y Hawái. Solo en la provincia de Valdivia se registraron alrededor de dos mil víctimas fatales entre derrumbes e inundaciones. Otro antecedente relevante fue el terremoto del 27 de febrero de 2010 con magnitud 8,8 Mw, cuyo tsunami asociado impactó la costa chilena, aunque en Valdivia los daños materiales fueron menores en comparación con 1960, este episodio reafirmó la alta exposición local a tsunamis y la importancia de mantenerse preparados.

Actualmente, se estima que una población aproximada de 2.932 habitantes se encuentra expuesta, distribuida en sectores como Pilolcura, Bonifacio, Curiñanco, Calfuco, La Misión, Loncoyen, Playa Rosada, San Ignacio, Los Molinos, Niebla y Cutipay.

Dentro del análisis histórico de ocurrencia de terremotos y tsunamis en Valdivia se podría señalar:

Año	Evento	Observaciones
1575	Terremoto y tsunami	Uno de los primeros eventos registrados en la zona.
1737	Terremoto y tsunami	Evento significativo en la historia sísmica local.
1837	Terremoto y tsunami	Generó olas que afectaron zonas costeras.
1960	Terremoto y tsunami con epicentro cerca de Traiguén	El más fuerte registrado (Mw 9,5); devastó Valdivia y el sur de Chile.
2010	Terremoto y tsunami frente a las costas de la entonces Región del Biobío (27F)	Impacto menor en Valdivia, pero reafirmó la exposición al riesgo.
2022	Erupción del Volcán Hunga Tonga	Generó alerta de tsunami en las costas del Pacífico.
2025	Terremoto y tsunami península de Kamchatka (Rusia)	Generó alerta de tsunami en las costas del Pacífico.

Por este motivo, Valdivia participa activamente en ejercicios de preparación y alerta. El 12 de abril de 2025 se llevó a cabo un simulacro regional de sismo y tsunami en la costa de la Región, coordinado por SENAPRED y la Municipalidad de Valdivia. En este ejercicio operativo se evaluó la capacidad de respuesta de la comunidad, se activó un cordón sonoro, se emitió un mensaje de Alerta de Emergencia (SAE) a los teléfonos móviles de los habitantes, tal como lo establecen los protocolos oficiales. Estos entrenamientos periódicos garantizan que la población y los equipos de emergencia locales practiquen los procedimientos establecidos, reduciendo incertidumbres en caso de una emergencia real.

Es fundamental entender la gravedad de esta amenaza y estar preparados para actuar con celeridad y eficacia ante cualquier eventualidad.

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 22
	Fecha: agosto de 2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Especificar la cobertura, amplitud y alcance del Plan.
- Establecer un sistema de alertamiento y activación del Plan.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** De acuerdo a las características asociadas a esta amenaza y al ser de manifestación súbita y violenta, alcanzará ribetes Regionales, ante esto como comuna tendrá participación directa con las siguientes entidades:
 - Alcaldesa de la comuna.
 - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Carabineros de Chile.
 - Cuerpo de Bomberos de Valdivia.
- **Alcance:** El presente plan aplica ante la ocurrencia de un tsunami en el borde costero de la comuna el cual puede generar la ocurrencia de olas destructivas, ocasionado por sismos, erupciones volcánicas, remociones en masa o impactos de meteoritos, y por ende daños las personas, sus bienes y el entorno.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un tsunami es una serie de ondas oceánicas extremadamente largas generadas por perturbaciones asociadas principalmente por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, por erupciones volcánicas, remociones en masa, caída de meteoritos, entro otros. Estas ondas en aguas profundas pueden alcanzar velocidades superiores a 800 kilómetros por hora.

La amenaza de tsunami en Valdivia está relacionada principalmente con eventos sísmicos. La convergencia de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana en la costa de Chile da lugar a la formación de la Fosa de Perú – Chile, una zona de subducción donde una placa tectónica se hunde debajo de otra. Los movimientos de subducción pueden desencadenar terremotos de magnitudes significativas, lo que, a su vez, puede generar tsunamis. Así, nuestro país es una de las regiones de mayor sismicidad del mundo, su historia sísmica registra más de 30 sismo de magnitud mayor a 7,5 Mw. Desde 1562 a la fecha, se han originado cercano a nuestras costas 35 tsunamis, los que han generado daños de diversa magnitud.

Los tsunamis se encuentran entre los más terribles y complejos fenómenos físicos, son eventos naturales extremos, poco frecuentes, pero de rápida generación, responsables de numerosas pérdidas de vidas humanas y extensa destrucción en localidades costeras.

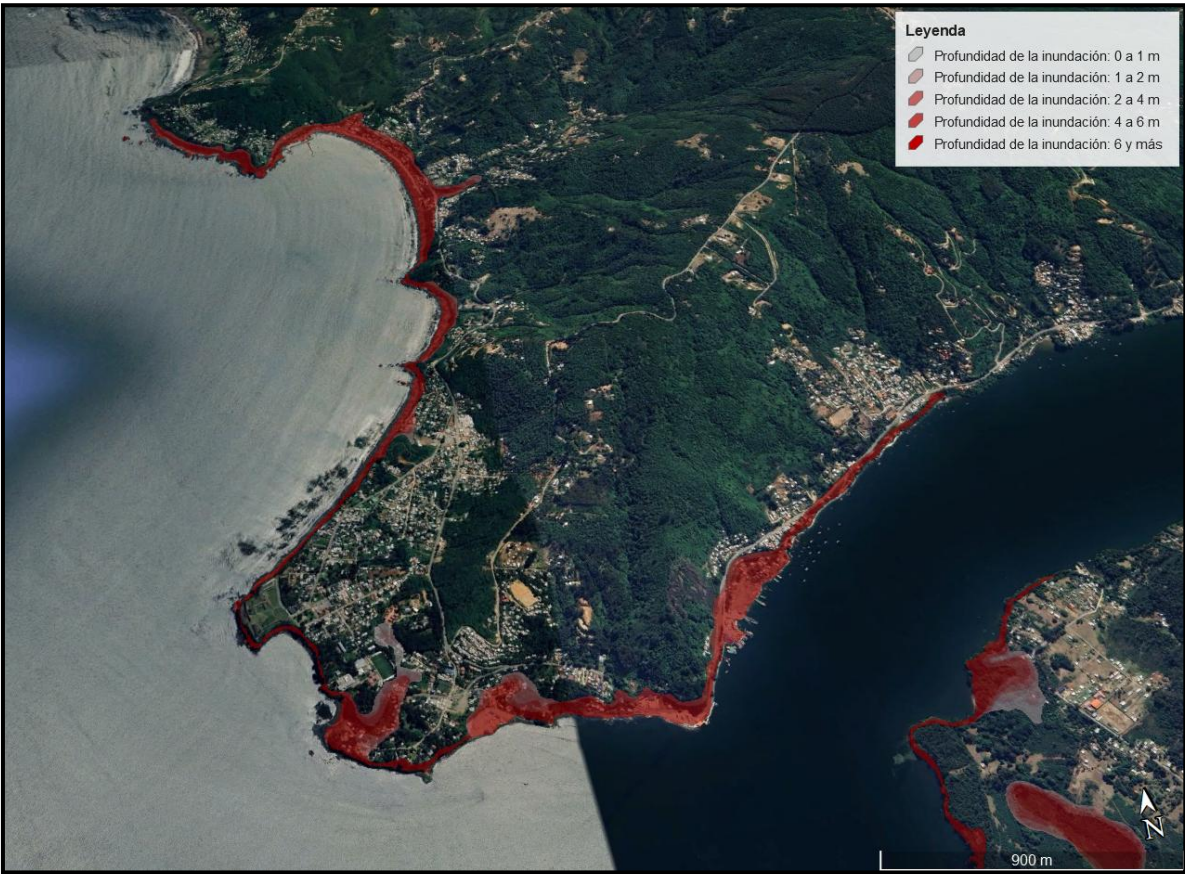
2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de Valdivia, dada su ubicación geográfica en la zona sur de Chile y su proximidad al borde convergente de placas tectónicas, presenta una exposición significativa ante la amenaza de tsunami. Las localidades del borde costero presentan condiciones geográficas vulnerables por su cercanía al océano y características topográficas que podrían facilitar la penetración del mar ante un evento de gran magnitud. En este contexto, se ha establecido una zonificación de las áreas con mayor riesgo de afectación ante este tipo de eventos, que abarca principalmente el borde costero comprendido desde el sector de Pilolcura hasta Niebla.

Si bien los Tsunamis son una amenaza permanente para toda la comunidad costera localizada frente a la zona de subducción, lamentablemente, su peligrosidad sigue siendo subestimada. (Lagos,2012)

A continuación, se presenta la zonificación de la amenaza de tsunami en la comuna de Valdivia.

Carta de Inundación por Tsunami (CITSU) Niebla, Comuna de Valdivia



Fuente: SHOA, 2019

Es importante precisar que las Cartas de Inundación por Tsunami (CITSU), representan sólo el borde costero de Niebla de la comuna de Valdivia, y aún no está disponible del borde costero de toda la comuna.

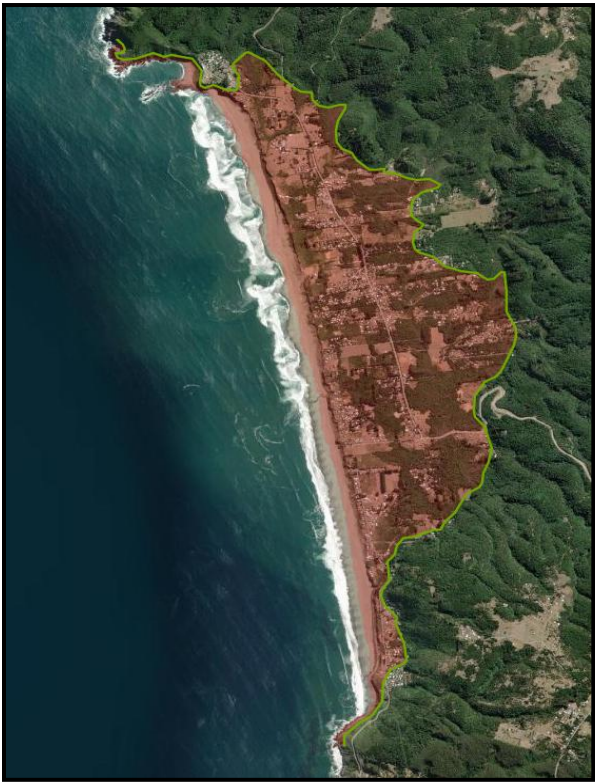
Para esta ocasión se utilizó el Visor Chile Preparado para zonificar la cota de seguridad por amenaza de tsunami.

Zona de amenaza ante tsunami San Ignacio – Los Molinos



Fuente: Visor Chile Preparado

Zona de amenaza ante tsunami Curiñanco



Fuente: Visor Chile Preparado

Zona de amenaza ante tsunami Bonifacio



Fuente: Visor Chile Preparado

Zona de amenaza ante tsunami Pilolcura



Fuente: Visor Chile Preparado

2.3. Análisis de la Exposición

El área expuesta a la amenaza de tsunami en la comuna de Valdivia, corresponde al borde costero con una extensión aproximada de 30 km, entre los sectores de Pilolcura hasta Niebla. Las zonas presentan asentamientos humanos concentrados y dispersos, con un alto porcentaje de población flotante en temporada de verano.

Categoría	Descripción
Población expuesta	Borde costero de la comuna con 30 kilómetros de costa y con una cantidad de habitantes de 2.932 personas aproximadamente.
Viviendas en riesgo	El aumento demográfico de la zona costera ha aumentado el número de viviendas, sin existir un catastro conocido.
Infraestructura crítica	Infraestructura crítica Niebla: • Centro de Salud Familiar Niebla • Escuela Juan Bosch • Escuela de Lenguaje Las Letras • Jardín Los Lobitos • Décima Compañía de Bomberos • Reten de Carabineros Niebla • Base Samu Niebla • Jardín Infantil y sala cuna Pescadores de Sueños • Jardín Infantil Peewe Pewma Infraestructura crítica Curiñanco • Escuela rural Curiñanco • Posta de salud rural Curiñanco
Áreas Silvestres Protegidas	No existe exposición a áreas silvestres protegidas

Fuente: Elaboración propia

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	- Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. - Identificación de brechas y requerimientos. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres. - Delegación de la Costa - Departamento de Comunicación - Organismos de respuesta - SENAPRED
Amarilla	- Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia. - Convocatoria a Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos). - Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.) - Alistamiento general de los recursos requeridos. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Delegaciones Municipales - Departamento de Comunicación - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Seguridad Pública - Organismos de respuesta - SENAPRED
Roja	- Ejecución de medidas de respuesta ante el evento Sismo – Tsunami. - Ejecución proceso de evacuación. - Movilización de recursos requeridos. - Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Organismos de respuesta - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - Delegaciones Municipales - Departamento de Comunicación - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - SENAPRED - Armada

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar en terreno el impacto de la emergencia para determinar daños, necesidades inmediatas y coordinar acciones de respuesta y apoyo.	- Delegación de la Costa - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Organismos de respuesta.
Sistematizar información preliminar del evento.	A través de los distintos organismos especialistas se genera una retroalimentación del evento.	- Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - SENAPRED - Armada
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Pronóstico del evento.	- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres - SENAPRED - Armada

Convocar Comité Comunal.	Una vez el evento requiere la participación de distintos organismos que busquen combatir la emergencia.	Alcalde / Alcaldesa.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Mediante canales oficiales del municipio en coordinación con SENAPRED	- Alcalde / Alcaldesa. - SENAPRED - Departamento de Comunicación - Armada
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	El estado de atención se asigna a una precaución específica debido a la probable o cercana ocurrencia de Tsunami.	- Alcalde/ Alcaldesa - SENAPRED - Departamento de Comunicaciones - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	A través de canales oficiales del municipio se complementa la alerta emitida por la UAT.	- SENAPRED - Departamento de Comunicaciones - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - SHOA - Organismos de respuesta
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante enlaces comunales, manteniendo comunicación continua con la DGRD, Delegación y organismos técnicos competentes.	- Delegación Municipal de la Costa - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Seguridad Pública - Organismos de respuesta - SENAPRED - Armada
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Habilitación de albergues para la atención de los damnificados.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Comprobar disposición de stock crítico.	Corresponde aquellos recursos técnicos que contribuyen a las superación de la situación de emergencia.	- Sección Bodega Central - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Comando Unificado y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Comando Unificado y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Comando Unificado (CU):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de

respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y CU, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	En función del grado de afectación se determinan cursos de acciones en conjunto con el diagnóstico de necesidades a través de reporte ALFA Y FIBE.	• Dirección de Administración Municipal • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Organismos de respuesta
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En conformidad al nivel de emergencia se procede a ejecutar distintas acciones determinadas por el COGRID.	• Dirección Administración Municipal • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Comité Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	En función de la limitación de las propias capacidades y recursos se gestiona la solicitud al nivel superior.	• Alcalde / Alcaldesa • COGRID Comunal
Elaboración de informes ALFA.	Mediante un levantamiento de necesidades para la toma de decisiones se gestiona mediante informe de diagnóstico	• Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Mediante la comunicación oficial y el uso del sistema de alerta, coordinar y ejecutar el traslado preventivo o reactivo de la población desde las zonas de riesgo hacia lugares seguros.	• SENAPRED • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Servicios Generales y Operaciones • Delegación Municipal • SENAPRED • Organismos de respuesta
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	• Dirección Administración Municipal • Delegaciones Municipales • Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres • Dirección de Servicios Generales y Operaciones
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Implementar operativos de búsqueda y rescate en zonas aisladas o de difícil acceso.	• Organismos Técnicos • ONGs
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar equipos para el rescate, traslado y protección de animales en zonas afectadas	• Veterinaria Municipal • COLMEVET • Organismos de respuesta
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se gestiona de manera oportuna la activación de equipos técnicos.	• Organismos Técnicos.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar operatividad de centros de salud, traslado, medicamentos y continuidad operativa de los CESFAM.	• Departamento de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Apoyar y movilizar a voluntarios de organizaciones, ONGs, Universidades, para tareas de apoyo logístico y social.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Organismos colaboradores (ONG, reservistas, entre otros)

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza de tsunami abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, área de seguridad (sobre los 30 m.s.n.m.) y señalización.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de una evacuación se activan en primera instancia los recursos de las localidades y recursos comunales. Esto se realizará con personal de Carabineros, Bomberos, CESFAM y ONG establecidas en las distintas localidades urbanas y rurales de la comuna de Valdivia.

En el sector costero de la comuna de Valdivia cuenta con la presencia de la Décima Compañía de Bomberos con 50 Voluntarios aproximadamente, retén de Carabineros, CESFAM de Niebla, Delegación Municipal de la Costa. Además, se cuenta con el apoyo de la Armada de Chile, Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y Seguridad Ciudadana.

La bodega Municipal de la calle Lynch, actúa como receptor de bienes y servicios dispuestos para este proceso.

Existen identificados 25 puntos de encuentros y más de 30 vías de evacuación, las cuales fueron señalizadas en toda su extensión.



Fuente: Municipalidad de Valdivia

	VALDIVIA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 13 de 22
	Fecha: agosto de 2025	

Departamento	Recurso	Cantidad	Observación
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camioneta	1	Sistema lumínico y sonoro.
Pool de Vehículos	Camioneta	5	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Pool de Vehículos	Minibús	2	Capacidad 20 pasajeros cada minibús.
Dirección de Seguridad Pública	Camioneta	8	Sistema lumínico y sonoro.
Dirección de Seguridad Pública	Dron	1	Uso sujeto a condiciones del tiempo.
Bodega Municipal	Centro de acopio	1	Av. Lynch 590 – Valdivia
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Retroexcavadora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Mini Cargador	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Servicios Generales y Operaciones	Motoniveladora	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Motosierra	4	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Delegación de la Costa	Camión Tolva	3	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres	Camión cerrado	1	Horario de 08:00 a 00:00 Lunes a viernes – sábado y domingo sujeto a evaluación.

Fuente: Elaboración propia

Identificación de albergues:

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Gil de Castro	Gimnasio	40	Aproximadamente 1.000 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baño de mujeres. 2 camarines con baños y duchas. El recinto cuenta con guardia de seguridad. A disposición en caso de emergencia.
2	Ex Internado de Niebla	Internado	40	Aproximadamente 650 metros cuadrados. 1 baño de hombres. 1 baños de mujeres. Recinto cuenta con 5 salas y una cocina para habilitar. A disposición en caso de emergencia.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			80 personas	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define el sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a Tsunami:

Ante la ocurrencia de un sismo mayor intensidad que genere riesgo de afectación a centros poblados y / o infraestructura crítica por la ocurrencia de un Tsunami en las costas de Chile, SENAPRED dará “inicio a evacuación preventiva por riesgo de Tsunami”. El alertamiento considera el siguiente proceso:

- La Dirección Regional de SENAPRED, a través de la Unidad de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta: “atención Red Nacional, SENPARED Región de los Ríos, declara Evacuación Preventiva de Borde Costero, por percepción de Sismo de Mayor Intensidad comprende desde la comuna de Mariquina a La Unión”; la cual se repite por tres veces; comunicará vía radial (VHF, P-25 y Sistema SAE) al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la evacuación preventiva del borde costero. De igual manera la Unidad de Alerta Temprana comunicará a los Municipios de Corral, Valdivia, Mariquina y La Unión a través de sus Directores comunales de Reducción de Riesgo de Desastres, a los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas, hasta la zona de Seguridad establecidas que para el caso de evacuación preventiva deben encontrarse a 30 m.s.n.m.
- Una vez recibida la información oficial de SENAPRED que indica la evacuación del borde costero, lo que involucra directamente a sectores expuesto de Valdivia, como Niebla, Los Molinos, San Ignacio, Calfuco, Curiñanco, Caleta Bonifacio y Pilolcura.
- El sistema Municipal de alertamiento a la población por evacuación frente a la amenaza de Tsunami será en terreno, a través de megáfonos por el borde costero, utilizando medios de transporte de la Delegación de la Costa, Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, Seguridad Ciudadana, Pool de Vehículos.
- Se utilizarán sistemas lumínicos y sonoros en el borde costero con el apoyo de Bomberos y Carabineros, además de difundir el mensaje entregado por el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) en radios locales.
- De forma complementaria se cuenta con el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) para celulares, que permite enviar información a todos teléfonos que cuenten con el sello de compatibilidad. Este mensaje se emite para que la población evacue las zonas que pudieran ser afectadas por la amenaza de Tsunami.
- Estos mensajes serán enviados complementariamente a través del Sistema SAE, con los siguientes textos predeterminados.

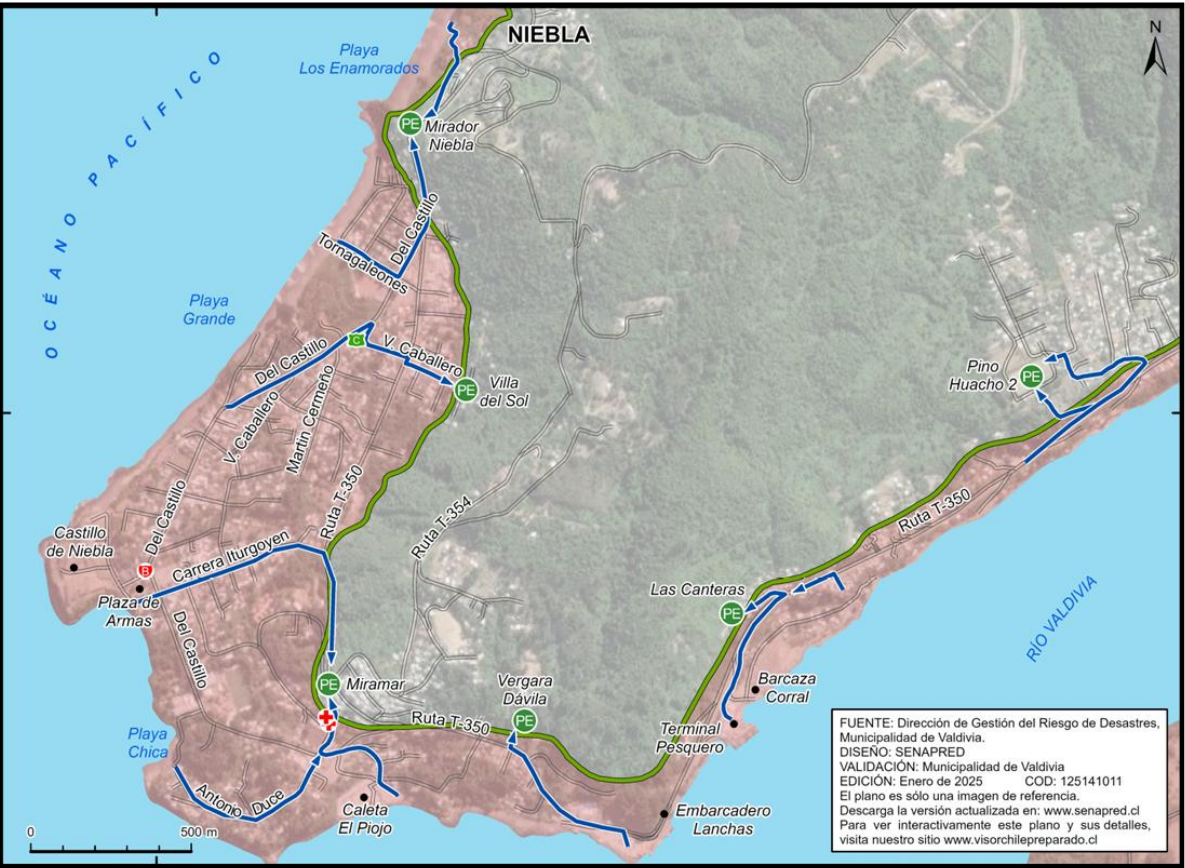
Título	Mensaje
Estado de Precaución	Estado de precaución. SENAPRED establece abandonar zona de playa.
Alerta de Tsunami	SENAPRED establece evacuar a zona segura por tsunami.
Alarma de Tsunami	SENAPRED establece evacuar a zona segura por tsunami.

Bomberos y Carabineros apoyarán con personal y medios para difundir la decisión de evacuar a zonas seguras, monitorearán el proceso de evacuación manteniendo el respecto orden e informarán la cancelación de la alerta.

Estas acciones buscan minimizar pérdidas humanas y materiales, alineándose con la planificación preventiva del Plan Comunal de Emergencia, refuerza la cultura de prevención de la comunidad, recordando la exposición histórica de Valdivia a tsunamis y la importancia de mantenerse preparados.

3.2.4. Plano de Evacuación

Se presentan vías de evacuación con sus respectivos puntos de encuentro en la comuna de Valdivia:



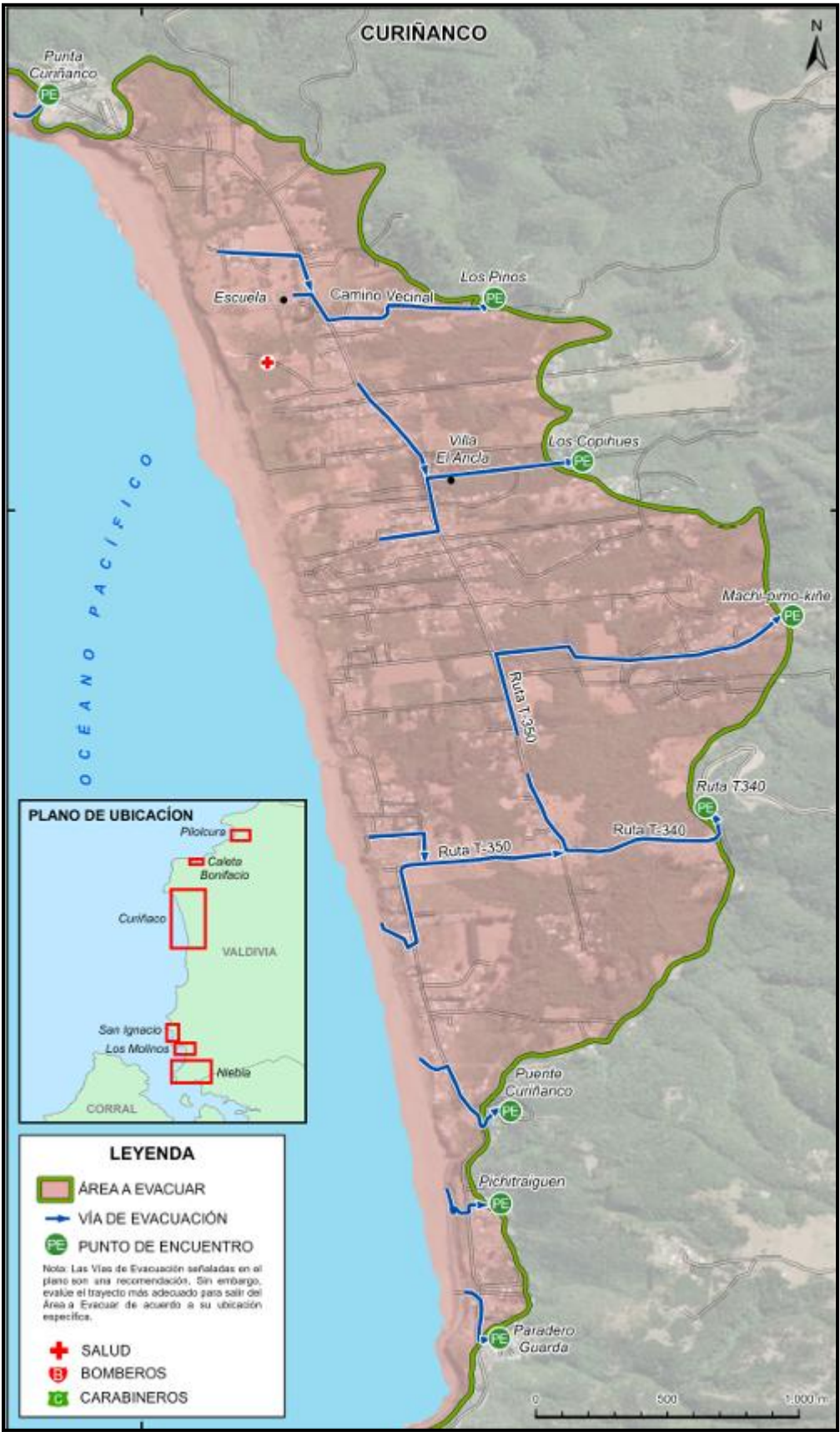
Fuente: Municipalidad Valdivia



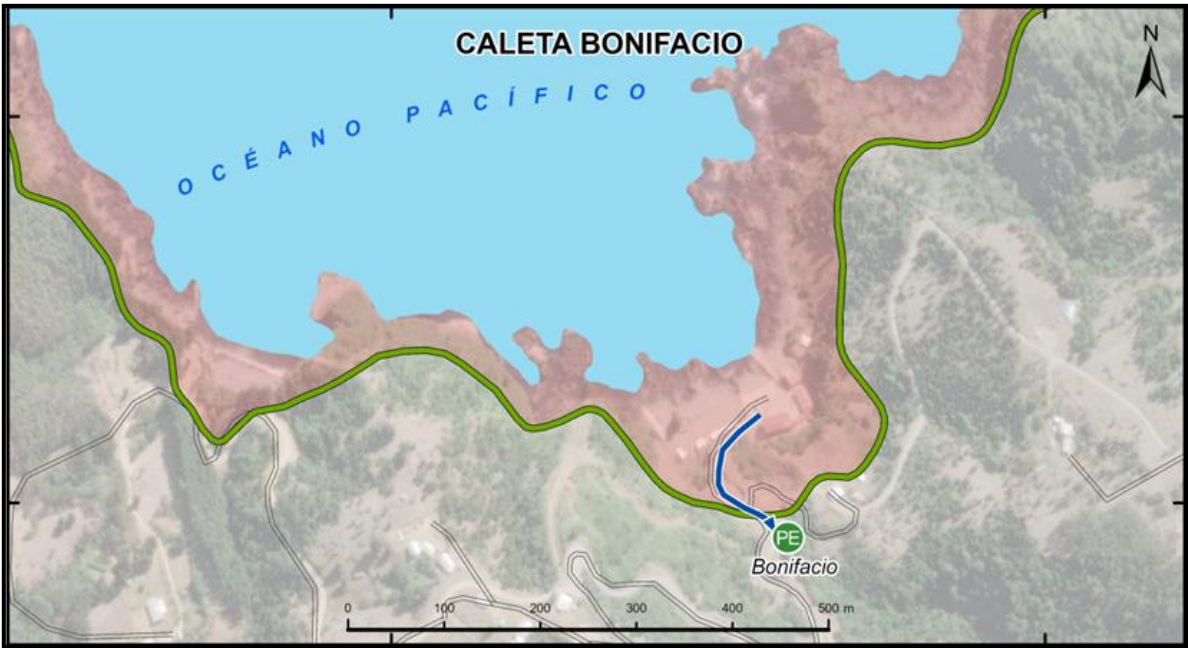
Fuente: Municipalidad Valdivia



Fuente: Municipalidad Valdivia



Fuente: Municipalidad Valdivia

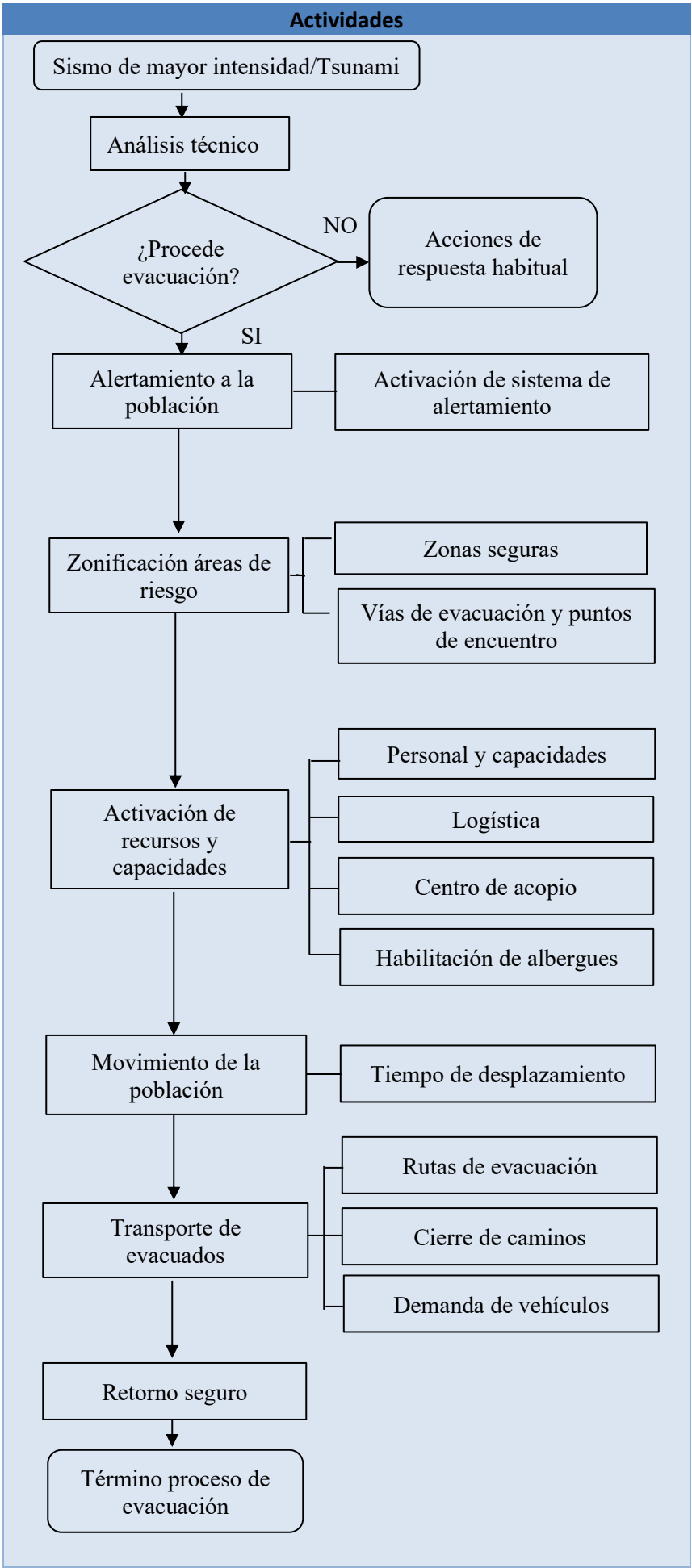


Fuente: Municipalidad Valdivia



Fuente: Municipalidad Valdivia

3.2.5. Proceso de Evacuación



Ante todo, este protocolo de información de evacuación, también se puede proceder a la autoevacuación, en el momento en que el sismo dificulta mantenerse en pie, sin que nadie de un aviso oficial de alerta o alarma de tsunami por parte de las autoridades.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Es un proceso que debe realizar las autoridades y organismos con competencias para lograr identificar el impacto.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Administración Municipal - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Delegación Municipal - Organismos técnicos.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	A través de estas instancias se organiza la gestión de manera integral de los organismos que componen el COGRID.	Alcalde / Alcaldesa.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Se gestiona mediante protocolos de seguridad y plan de seguridad ciudadana las distintas medidas que buscan orden público.	- Alcalde / Alcaldesa - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se generan instancias de coordinación en la derivación y administración de personas en albergues autorizados y debidamente administrados.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Disponer de puntos estratégicos para la recepción y clasificación de ayuda.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Administrar las distintas ayudas para coordinar la selección y el envío de manera más eficaz y eficiente.	- Dirección de Administración Municipal - Delegaciones Municipales - Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres - Dirección de Servicios Generales y Operaciones - Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar acciones de monitoreo, rescate, traslado o atención de especies afectadas.	- SAG - COLMEVET
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Campañas de sensibilización a la comunidad sobre la tenencia responsable de mascotas durante una emergencia.	- SAG. - COLMEVET - Veterinaria Municipal.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Realización de operativos preventivos de salud para la población afectada, incluyendo controles básicos, entrega de medicamentos y derivación oportuna a centros asistenciales.	Departamento de Salud Municipal.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Sistemas de Telecomunicaciones.

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal - Urbano	Dirección GRD	Emergencias	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Emergencias	SI
	Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal	Dirección GRD	Coordinación - Emergencias	SI
	Satelital	Marca Iridium mod. 9555. IMEI: 300015010944150.	Nacional	Dirección GRD	Emergencia Activación del COGRID Comunal	SI
Internet	Correo electrónico	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Dirección GRD	Coordinación	SI